

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES



“COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE
RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A
LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA”

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
CIENCIAS CONTABLES

AUTOR: JUAN JORGE ZAPATA URDIALES

ASESOR: DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

Línea de Investigación: Finanzas Públicas












Callao, 2022

PERÚ

Document Information

Analyzed document	Archivo1 1A, Zapata Urdiales, Juan Jorge-Doctorado-2022.docx (D147726445)
Submitted	2022-10-26 20:20:00
Submitted by	EFRAIN DE LA CRUZ GAONA
Submitter email	epdelacruzg@unac.edu.pe
Similarity	2%
Analysis address	epdelacruzg.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/65/Misheel%20Solange%20Panduro%20Guerra.pdf Fetched: 2021-06-30 05:40:37		1
SA	Ortiz Marrufo Juan Carlos.docx Document Ortiz Marrufo Juan Carlos.docx (D46003690)		1
W	URL: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_8152eea0690359948a05902880d9700e Fetched: 2022-10-26 20:20:54		3
W	URL: https://1library.co/title/evasion-tributaria-de-igv-en-las-discootecas-ubicadas-en-el-distrito-de-arequipa-ano-2018 Fetched: 2022-10-26 20:20:54		3
W	URL: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1903/TESIS%20DIGITAL%20MOISES-COMPROBANTES%20PAGO%20EE%20Y%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20IGV.pdf?sequence=1 Fetched: 2022-04-17 16:08:20		1
SA	Proyecto de tesis Leily Yolis Flores C..docx Document Proyecto de tesis Leily Yolis Flores C..docx (D58076735)		1
SA	Proyecto de tesis Estefani Zorrilla.pdf Document Proyecto de tesis Estefani Zorrilla.pdf (D54395412)		2
SA	Cornejo Odiaga Gladys Yohana.docx Document Cornejo Odiaga Gladys Yohana.docx (D40765473)		1
W	URL: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5786/Tesis_57100.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2022-06-01 04:27:54		1
SA	UNU_Contabilidad_2019_Tesis_LeilyFlores_V01.pdf Document UNU_Contabilidad_2019_Tesis_LeilyFlores_V01.pdf (D58637161)		2
SA	TESIS MAESTRIA LZHA.pdf Document TESIS MAESTRIA LZHA.pdf (D46989529)		3

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Document Information

Analyzed document	Archivo2 1A, Zapata Urdiales, Juan Jorge-Doctorado-2022.referencias-doc..docx (D147726408)
Submitted	10/26/2022 8:20:00 PM
Submitted by	EFRAIN DE LA CRUZ GAONA
Submitter email	epdelacruzg@unac.edu.pe
Similarity	1%
Analysis address	epdelacruzg.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W

URL: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2976/ArciniegaRene_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Fetched: 10/26/2022 8:20:49 PM

 **1**

Entire Document

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

“COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA”

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES

AUTOR: MBA JUAN JORGE ZAPATA URDIALES ASESOR: DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Línea de Investigación: Finanzas Públicas

Callao, 2022 PERÚ

I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva Mateucci, M., Ramos Romero, G. D., Luque Livón, L. V., & Hurtado Gutierrez, M. (2020). Planeamiento Tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19. Lima. Pacífico Editores SAC. Arias Minaya, L. A. (2011). Política tributaria Para el 2011-2016. CIES Consorcio de Investigación Económico y Social, 11. Astudillo Moya, M. (2012). Fundamentos de Economía. Coyoacán, México Instituto de Investigaciones Económicas. Bahamonde Quinteros, M. (16 de Enero de 2020).

Aplicación Práctica De La Ley Del Impuesto A La Renta. Personas Naturales Y Empresas. (G. Jurídica, Ed.) Lima: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.

Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe>. Recuperado el 10 de Julio de 2020, de

100%

MATCHING BLOCK 1/1

W

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2020/nota-informativa-2020-01-16-1.pdf>

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD: CIENCIAS CONTABLES.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

TITULO:

“COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA”.

AUTORES: MBA CPC JUAN JORGE ZAPATA URDIALES

ASESOR: DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Investigación Cuantitativa – Descriptiva Deductiva – No Experimental

UNIDAD DE ANÁLISIS:

Perceptores de Rentas del Trabajo de Lima.

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

DR. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA : PRESIDENTE
DR. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA : SECRETARIO
DRA. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO : MIEMBRO
DRA. LUCY EMILIA TORRES CARRERA : MIEMBRO

ASESOR : DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

N° DE ACTA DE SUSTENTACIÓN : 004-2022-UPG-FCC
UNAC N° DE LIBRO : 002
N° DE FOLIO : 64-65
FECHA DE SUSTENTACIÓN : 02 de Diciembre del 2022

INFORME VIRTUAL N° 09- 2022

A : Dra. LINA ARGOTE LAZÓN
Directora de la Unidad de Posgrado – FCC/ UNAC

RECIBIDO
Por UPG-FCC fecha 10:28 , 02/11/2022

DE : Mg. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA
Docente de la FCC

REFERENCIA: **OFICIO N° 358-2022-UPG/FCC/UNAC**

MOTIVO: Informe de evaluación con el Software de similitud Ouriginal, de tesis y referencias de una (01) tesis titulada “COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA”

El presente informe sintetiza las actividades llevadas a cabo en la primera revisión del informe final (Tesis para obtener el grado académico de DOCTOR con el sistema de similitud URIGINAL; presentado por JUAN JORGE ZAPATA URDIALES, cuyo resultado de los niveles de similitud, se detallan a continuación:

ANÁLISIS DE SIMILITUD CON URKUND PARA INFORME FINAL (TESIS DOCTORAL)			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL DE SIMILITUD ARCHIVO 1-TESIS	NIVEL DE SIMILITUD ARCHIVO 2. REFERENCIAS
001	JUAN JORGE ZAPATA URDIALES	2%	1%

Con el nivel de similitud alcanzado en los archivos correspondientes:

Los Archivos 1y 2 cumple con lo establecido en la DIRECTIVA No 013-2019-R que regula y norma el uso del software para la identificación de la 20%).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lima 29 de octubre de 2022

Atentamente


Mg. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA
Docente de FCC – UNAC Código N°1386

Se adjunta un (2) archivos del resultado de similitud (OURIGINAL) del informe de Tesis analizado.

DEDICATORIA

A mi Madre por su esfuerzo, lucha y fe sobre los momentos que tenía que vivir y que hoy desde el cielo ve que se realizan.

A mi Esposa e Hijos, motivos suficientes para vivir una vida buena y optimista.

A mi Padre, siempre quise hacer que mis pasos le agradaran y sé que es así.

A mi gran amigo Jorge Zacarías, por estar presente en el punto de partida, allá por el 2008.

A mi gran amigo, líder inspirador de esta investigación Carlos Iván Palomares, por su confianza, motivación y visión de este estudio.

AGRADECIMIENTO

A mi Asesor Dr. Fredy Salazar Sandoval, porque gracias a su guía y expertise, hizo posible encontrar una forma adecuada de hacer investigación.

A todos mis docentes de Pre grado ya que, gracias a ellos, hoy me encuentro aspirando a ser Doctor en nuestra amada universidad.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INDICE DE TABLAS	3
INDICE DE FIGURAS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1 Descripción de la realidad problemática.	10
1.2. Formulación del Problema	19
1.3. Objetivos de la Investigación	19
1.4 Justificación	20
1.5 Delimitantes de Investigación.....	20
1.5.1 Teórica.....	20
1.5.2. Temporal	20
1.5.3. Espacial.....	20
II. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes: Internacional y Nacional.....	21
2.1.1. Antecedente Nacional	21
2.1.2. Antecedente Internacional:.....	27
2.2. Bases Teóricas.....	29
2.2.1 Teoría Económica	29
2.2.2. Teorías de la Potestad Tributaria del Estado.....	30
2.3. Marco Conceptual	33
2.3.1 Las finanzas públicas:	33
2.3.2 El gasto público:.....	35
2.3.3 Los ingresos públicos:.....	36
2.3.4 Política Económica Peruana:	36
2.3.5 Política Fiscal Peruana:.....	37
2.3.6 Sistema Tributario Peruano:.....	40
2.3.7 Regímenes Tributarios para MYPE en el Perú.....	41

2.4 Definición de términos básicos	45
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	48
3.1. Hipótesis General y Específica	48
3.1.1. Hipótesis General:.....	48
3.1.2. Hipótesis Específica:	48
3.2. Definición Conceptual de Variables	48
3.2.1 Operacionalización de Variables.....	50
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	53
4.1 Tipo y diseño de investigación:.....	53
4.1.1. Tipo de Investigación	53
4.1.2. Diseño de Investigación	53
4.2. Método de Investigación.....	54
4.3. Población y muestra	54
4.3.1. Población	54
4.3.2. Muestra.....	54
4.4. Lugar de estudio.....	55
4.5. Técnicas e Instrumentos para la recolección de la información.....	55
4.6. Análisis y procesamiento de datos.....	56
V. RESULTADOS	57
5.1. Resultados descriptivos	57
5.2. Resultados Inferenciales.....	72
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.....	74
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	75
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.....	79
VII. CONCLUSIONES	80
VIII. RECOMENDACIONES	82
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	84
ANEXOS	87
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	88
ANEXO 2.BASE DE DATOS.....	89
ANEXO 3 CERTIFICADO DE VALIDEZ.....	97

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Ingresos mensuales y anuales de los perceptores de rentas del trabajo	57
Tabla 2	Motivos para no sustentar Ingresos.....	59
Tabla 3	Total Ingresos y Distribución de Gastos Anual y Mensual.....	60
Tabla 4	Total Ingresos % y Distribución de Gastos Anual y Mensual %	62
Tabla 5	Gastos Anual y Mensual sin sustento	63
Tabla 6	Gastos anuales y mensuales sin sustento en %	64
Tabla 7	Gastos anuales y mensuales sin sustento afectos a IGV.....	66
Tabla 8	IGV evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento	67
Tabla 9	I.R. evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento	68
Tabla 10	Motivo por el cual no pide comprobante de pago	69
Tabla 11	Motivación por el cual no pide comprobante de pago	70
Tabla 12	Prueba de diferencia de medias entre total de gastos y total de gastos conprobante	72
Tabla 13	Prueba de diferencia de medias entre total de ingresos y total de ingresos con sustento	72

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Evolución de las tasas estimadas, 2009-2017	11
Figura 2	Pérdida tributaria por incumplimiento del IVA	12
Figura 3	Tasas de evasión y brecha tributaria	13
Figura 4	Ingreso del gobierno e incumplimiento del IGV.....	15
Figura 5	Estrategia contra la evasión local y estrategia contra la elusión	16
Figura 6	Resultado económico del sector publico.....	38
Figura 7	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO - RMT.....	43
Figura 8	Esquema de determinación anual del impuesto a la renta por rentas de trabajo	44
Figura 9	Gastos adicionales por 3 UIT	45
Figura 10	Matriz de operacionalización.....	50
Figura 11	Ingresos mensuales totales e Ingresos sin sustento	58
Figura 12	Cantidad de Perceptores de rentas del trabajo y de perceptores que tienen ingresos sin sustento.....	58
Figura 13	Ingresos anuales total e Ingresos Anuales sin comprobante	59
Figura 14	Total Ingresos y Distribución de Gastos Anual.....	61
Figura 15	Total Ingresos y Distribución de Gastos mensual	61
Figura 16	Total Ingresos % y Distribución de Gastos Anual y Mensual %	62
Figura 17	Gastos Mensual sin sustento	63
Figura 18	Gastos Anuales sin sustento.....	64
Figura 19	Gastos anuales y mensuales sin sustento en %	65
Figura 20	Gastos anuales y mensuales sin sustento afectos a IGV.....	66
Figura 21	IGV evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento	67
Figura 22	I.R. evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento	68
Figura 23	Motivo por el cual no pide comprobante de pago.....	69
Figura 24	Motivación por el cual no pide comprobante de pago	71

RESUMEN

La presente Investigación titulada “Comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo y la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta en las MYPES de Lima año 2021” tiene como objetivo determinar si el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo permite la evasión tributaria del IGV e Impuesto a la renta en la MYPES de Lima en el año 2021. La finalidad fue conocer si su actitud para el sustento de sus ingresos y sus gastos incitan la evasión y con los resultados de la indagación de datos se estableció una estimación de la cuantía tributaria que se evade a nivel de la PEA de Lima. Así, es posible determinar el impacto de tales hechos y en función de ello han surgido alternativas viables, alentadoras y recomendaciones para mejorar tal condición.

La metodología empleada fue de tipo descriptiva – de campo, de diseño no experimental transversal y el tipo de investigación cuantitativo, empleando la técnica de la encuesta para la recolección de información, mediante el uso de un cuestionario. Con los resultados obtenidos se pudo comprobar la hipótesis: “El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo sí permite la evasión tributaria del IGV e Impuesto a la renta en la MYPES de Lima en el año 2021”. Se concluye que la actitud de este al no exigir comprobantes de pago por el consumo de bienes y servicios gravados, constituyen el principal factor que genera una cuantiosa evasión del IGV e Impuesto a la Renta.

Palabras clave: Perceptor de rentas del trabajo, evasión tributaria, comportamiento tributario.

ABSTRACT

The objective of this research entitled "Tax behavior of the recipient of income from work and the evasion of the IGV and Income Tax in the MYPES of Lima year 2021" is to determine if the tax behavior of the recipient of income from work allows the tax evasion of the IGV and Income Tax in the MYPES of Lima in the year 2021. The purpose is to be able to know if your attitude to support your income and your expenses allow evasion and thus establish an estimate of the amount of tax that is evaded. at the level of the PEA of Lima and see the seriousness or not of such events, so that based on this, viable and encouraging alternatives can be recommended to improve such condition.

The Methodology used was field description, non-experimental cross-sectional design and quantitative research type, using the survey technique for collecting information, through the use of a questionnaire. With the results obtained, it was possible to verify the hypothesis: "The tax behavior of the recipient of income from work if it allows tax evasion of the IGV and Income Tax in the MYPES of Lima in the year 2021", concluding that the attitude of this to the not requiring proof of payment for the consumption of taxed goods and services, constitute the main factor that generates a large evasion of VAT and Income Tax.

Keywords: Receiver of labor income, tax evasion, tax behavior.

RESUMO

A presente investigação intitulada "Comportamento Fiscal do Receptor de Renda do Trabalho e a Evasão do IGV e Imposto de Renda no MYPES de Lima ano 2021". Seu objetivo é determinar se o comportamento tributário do destinatário dos rendimentos do trabalho permite a evasão fiscal do IGV e do imposto de renda no MYPES de Lima no ano de 2021.

O objetivo é poder saber se sua atitude para sustentar suas receitas e despesas, permite a evasão e assim, estabelecer uma estimativa do valor do imposto que é evadido no nível do PEA de Lima e ver a gravidade ou não de tais fatos para que, com base nele, possam ser recomendadas alternativas viáveis e encorajadoras para melhorar tal condição.

A metodologia utilizada foi descritiva - do campo, não experimental, delineamento transversal e tipo de pesquisa quantitativa, empregando a técnica de levantamento de informações por meio de questionário. Com os resultados obtidos, a hipótese pôde ser verificada. : "O Comportamento Fiscal do destinatário de rendimentos do trabalho permite a evasão fiscal do IGV e do imposto de renda no MYPES de Lima no ano de 2021", concluindo que a atitude deste último ao não emitir recibos de pagamento pelo consumo de bens e serviços tributados constituem o principal fator que gerador de uma grande evasão de IGV e Imposto de Renda.

Palavras - chave: Destinatário dos rendimentos do trabalho, evasão fiscal, comportamento tributário.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se indagó sobre el comportamiento de los perceptores de rentas de trabajo de la ciudad de Lima para establecer la relación con la forma como sustentan sus ingresos tanto por su trabajo dependiente y/o independiente. Así también, se estableció que por la forma como sustentan los gastos que realizan para su subsistencia ocasiona que el Estado deje de percibir ingresos tributarios cuando se incurre en evasión del IGV y del Impuesto a la Renta por parte de las MYPES. En efecto, cuando son proveedoras de bienes y servicios, no declaran sus impuestos derivado del ocultamiento de operaciones que no se sustentan.

Es preciso que los ciudadanos sean conscientes de la importancia que tienen los ingresos tributarios para proveer servicios a la población; que la recaudación impacta en el financiamiento del Estado; que con el resultado de la recaudación tributaria se financia y sostiene los gastos públicos. Así, el objetivo principal de esta investigación fue determinar si el comportamiento tributario de los perceptores de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e Impuesto a la Renta en las MYPES de Lima en el año 2021. Como objetivos secundarios, se buscó determinar si el comportamiento tributario en el sustento de ingresos de los perceptores de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e Impuesto a la Renta en las MYPES de Lima en el año 2021 y si el comportamiento tributario en el sustento de gastos de los perceptores de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e Impuesto a la Renta en las MYPES de Lima en el año 2021.

Investigar el tema en mención ha permitido determinar qué tan gravitante puede ser el consumidor final en la evasión tributaria y en función a los resultados se ha establecido que se requiere parámetros para superar la situación de la manera más eficiente y rentable para el Estado, lo que garantizará que se disponga de mayores recursos para atender las necesidades sociales y se impulsará el desarrollo económico de la Nación.

Para desarrollar esta investigación de manera eficiente, se dividió el estudio en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del Problema, en el cual se describe la realidad problemática relacionada con el tema de investigación y se establece el diagnóstico del problema, el pronóstico de lo que podría suceder de mantenerse tal cual y las acciones a seguir para evitar que la situación continúe. Asimismo, se plantean las preguntas de investigación, se justifica y delimita la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, se desarrollan los antecedentes el marco conceptual que brinda el soporte para confrontar los hallazgos de la investigación. Así, tanto las teorías que sustentan las variables como las bases conceptuales y legales relacionadas con el estudio son abordadas en este capítulo.

Capítulo III: Hipótesis y variables, donde se formulan las respuestas tentativas al problema de investigación que deberán someterse a comprobación con los resultados alcanzados y de esta manera comprobarlas o descartarlas; en este capítulo, también se definen las variables de investigación.

Capítulo IV: Marco metodológico, en el cual se establece la metodología empleada en la investigación, que comprenden el tipo, diseño y método de investigación, la determinación de la población y la muestra, el lugar donde se llevó a cabo y la forma como se recolectaron y analizaron los datos.

Capítulo V: Resultados, donde se tabulan y grafican los datos descriptivos y se realiza en método estadístico para la inferencia de los mismos, los cuales van a permitir explicar y dar a conocer los resultados obtenidos.

Capítulo VI: Discusión de Resultados: En este capítulo se contrastan los resultados con las hipótesis planteadas y se discuten los resultados obtenidos con otras investigaciones contenidas en los antecedentes de investigación.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.

Los países cuyas políticas económicas son consideradas capitalistas, vale decir donde la producción de bienes y servicios es realizada por privados (empresarios), que mediante la utilización de sus propios recursos ponen a disposición de terceros demandantes estos bienes y servicios a cambio de una contraprestación económica, tienden a participar en el mercado económico como un ente regulador y creador de normas y leyes que regulan la actividad económica en cuanto a lo que es válido y lo que no es válido en el desarrollo de estas actividades. (Gouverneu, 2005).

Igualmente, intervienen en el mercado mediante la prestación de bienes y servicios no mercantiles, vale decir que no tienen un fin lucrativo tales como servicios de seguridad, jurídicos y legales, salud entre otros, necesitando para el cumplimiento de estos, los recursos económicos monetarios. Estos recursos económicos monetarios necesarios para el financiamiento del gasto público son obtenidos a partir de su poder tributario.

El poder tributario consiste en la facultad de aplicar contribuciones (o establecer exenciones), o sea, el poder de sancionar normas jurídicas de las cuales derive o pueda derivar, a cargo de determinados individuos o de determinadas categorías de individuos, la obligación de pagar un impuesto o de respetar un límite tributario. (Crespo & M, 2010).

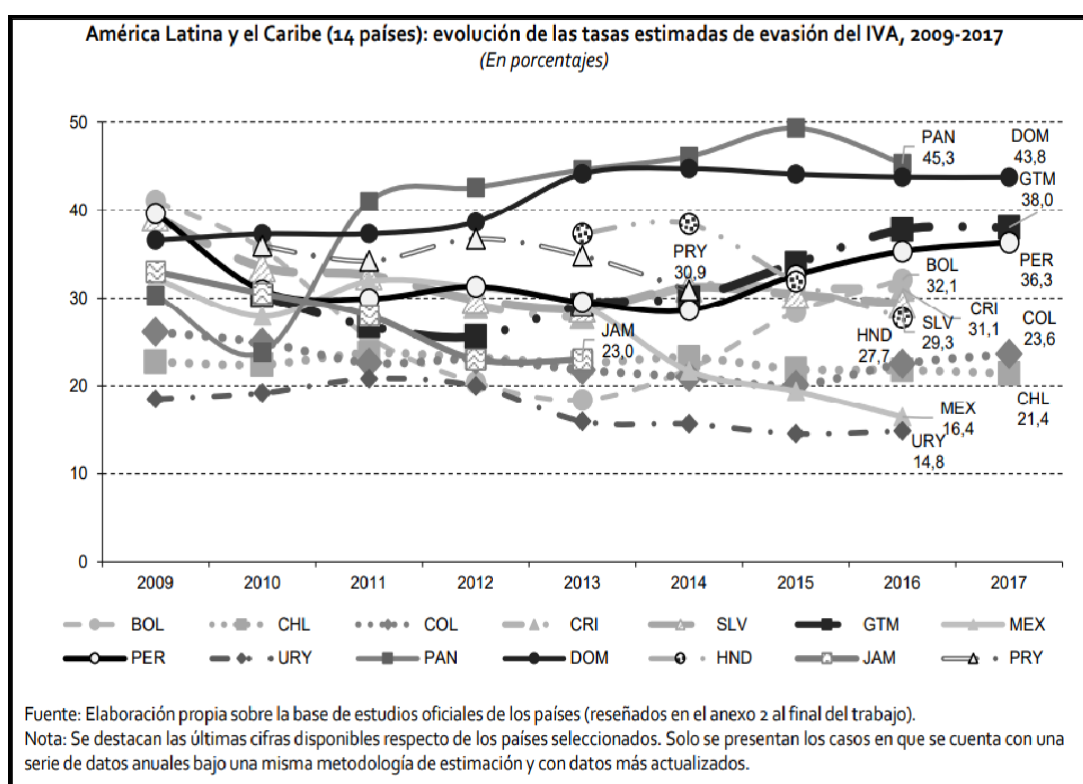
La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial; el poder tributario se manifiesta a través de normas jurídicas positivas que crean tributos. (Ostos, 2004)

De acuerdo al estudio realizado por CEPAL (2,020), respecto a la recaudación del IVA se puede observar que, de 13 países seleccionados en América Latina y El Caribe, estos mantienen una tasa de incumplimiento

promedio del 30%, comparado con la tasa promedio existente en 28 países pertenecientes a la comunidad europea, cuya tasa promedio al 2017 es de 11.5%. Así mismo, se puede observar que ente promedio va desde tasas de incumplimiento del 14.8% en Uruguay hasta 45.3% en Panamá, teniendo el Perú una tasa de incumplimiento del 36.3%, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Figura 1

Evolución de las tasas estimadas, 2009-2017

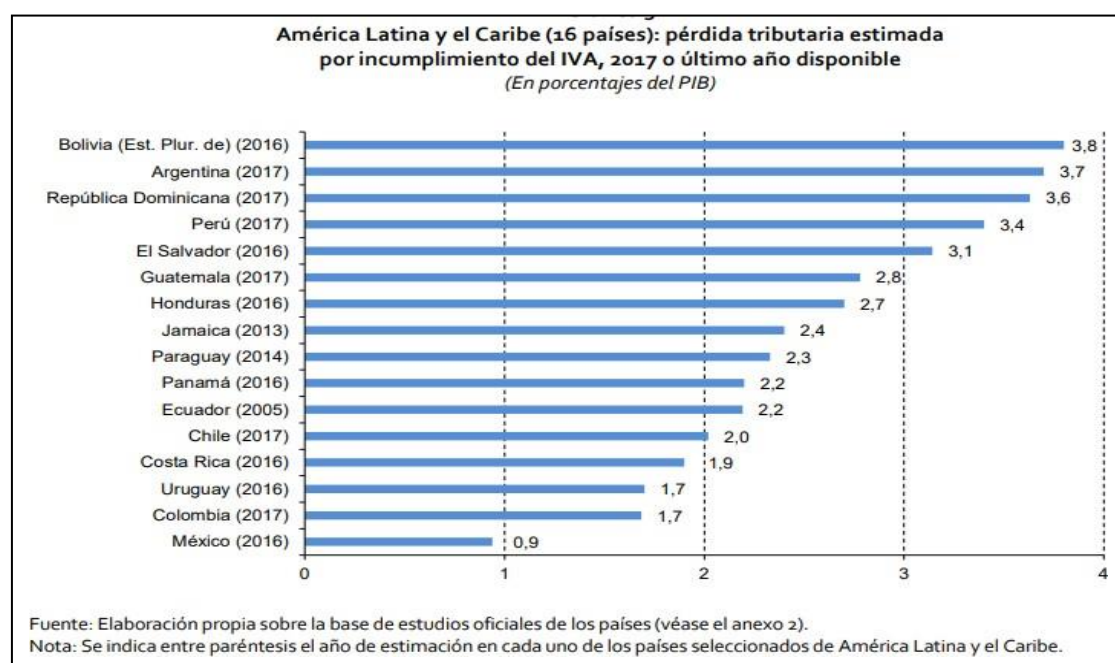


Nota: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, p. 23

Entonces, de acuerdo con CEPAL (2020), se afirma que los países ubicados en Latinoamérica y el Caribe, actualmente no perciben muchos recursos o ingresos tributarios que podrían servirles para incrementar los ingresos que financian el gasto público. Si bien es cierto que, en todos los países, inclusive los considerados desarrollados existe algún nivel de evasión, que es difícil de eliminar, en los países de América Latina y el Caribe las pérdidas tributarias, son sensiblemente altas y mayores frente a la de los países desarrollados.

Figura 2

Pérdida tributaria por incumplimiento del IVA



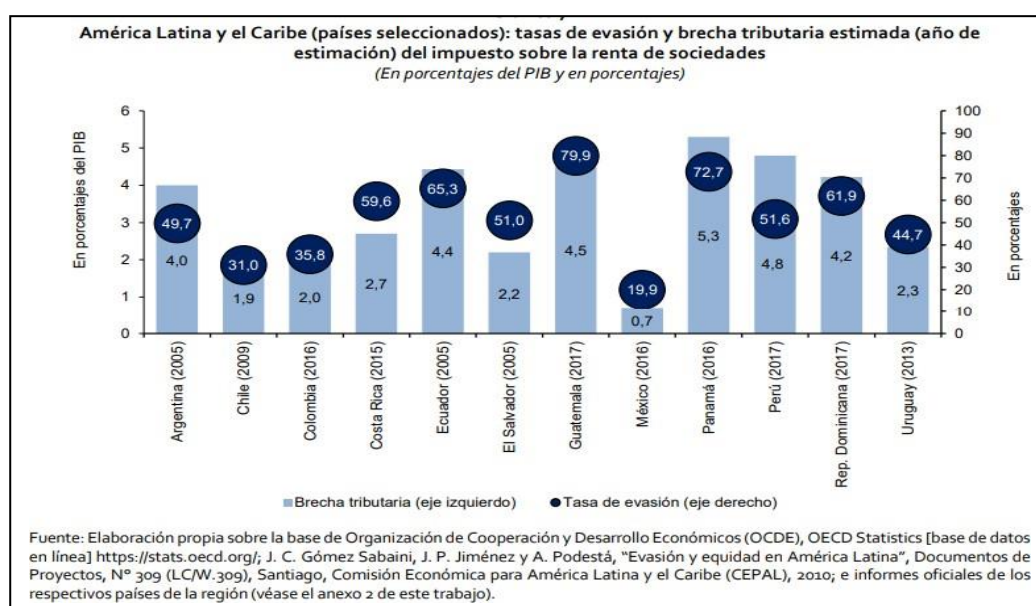
Nota: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, p. 26

Respecta al impuesto a la renta que recae sobre las sociedades, estudios cuantitativos realizados muestran que la evasión del impuesto va de 19,9% en el país de México hasta cerca del 80% en Guatemala. Los ingresos por impuestos que aportan las sociedades son la mayor fuente de recaudación del total de impuesto a la renta y las tasas o niveles de evasión que se estiman son superiores frente a la de las personas naturales, en el caso del impuesto a la

renta de empresas, estos son bastante considerables, sobre todo en los países de centro américa y los que son parte de la región andina, yendo de 0,7% del PIB en México, tomando como referencia el año 2016, el 4,8% en el Perú tomando como referencia el año 2017, hasta el 5,3% en Panamá tomando como referencia el año 2016.

Figura 3

Tasas de evasión y brecha tributaria



Nota: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, p. 26

En el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), de acuerdo con el marco macroeconómico multianual 2019-2022, ha establecido que existe una baja de la presión tributaria, dada por el incumplimiento en la declaración del IGV en un 36,3% e Impuesto a la Renta en un 51,6% al año 2017. En ese sentido, la política tributaria del país se orienta a tomar medidas para combatir la elusión y evasión de los impuestos, dentro del territorio nacional, así como por medio del extranjero, con el objetivo de aumentar los ingresos de largo plazo, y buscando la disminución de costos de formalizarse, sin dañar las expectativas de los diversos agentes económicos sobre la inversión, se revisarán las exoneraciones

de índole tributaria que se encuentran vigentes, tomando en cuenta las recomendaciones relacionadas con el impuesto a la renta, recibidas de parte de la OCDE.

En este sentido, dentro de las más importantes medidas tomadas del 2019 al 2022 constituyen las siguientes:

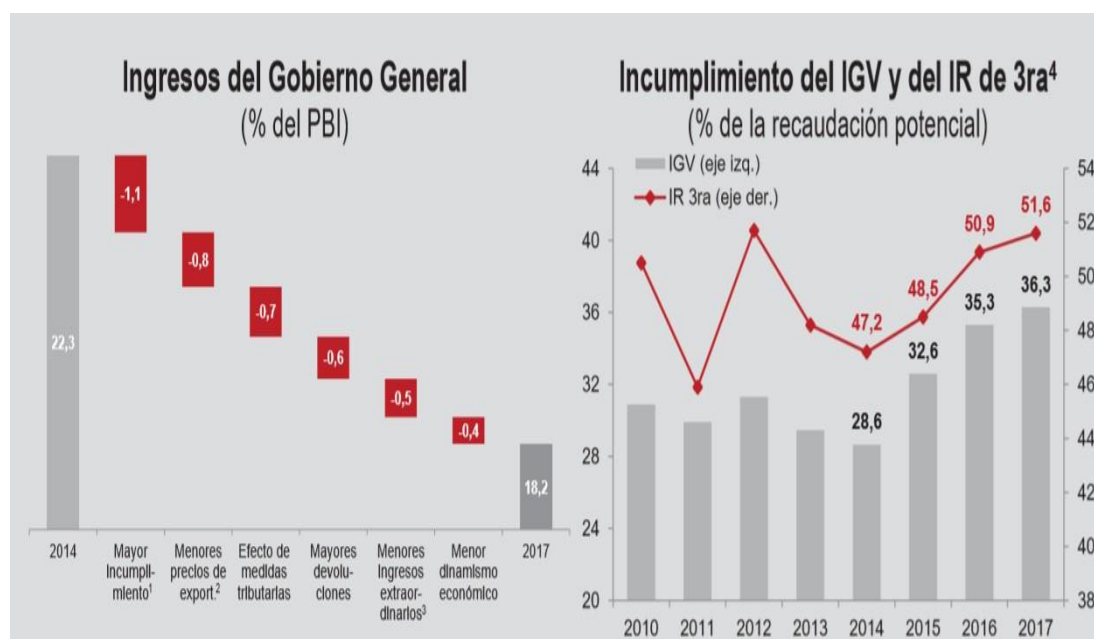
- Masificar el uso y emisión de los comprobantes de pago y de los libros de manera electrónicas como estrategia para transparentar las operaciones económicas, disminución de costos para el cumplimiento y desmotivar la evasión. De la misma manera, poner en práctica medidas para incentivar que las personas naturales pidan o exijan comprobantes, constituyéndose en los socios del Estado en el desarrollo de la formalización la actividad económica.
- Respecto al Impuesto a la Renta, evaluar medidas para fortalecer la base tributaria, así como disposiciones que contribuyan a combatir formas y prácticas elusivas, para lograr una mayor neutralidad y equidad a partir de normas específicas.
- Respecto Impuesto General a las Ventas, continuar revisando la legislación nacional con el propósito de identificar los vacíos o ausencia de claridad en la normativa vigente que impidan sean aplicadas de manera correcta.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) para lograr consolidación fiscal del país es necesario medidas tributarias que permitan el incremento de los ingresos estructurales, los cuales cayeron entre los años 2014 y el 2017 de manera consecutivas en relación con del PBI, pasando de un 22,3% del PBI a 18,2% del PBI, lo que representó el nivel más bajo obtenido en los últimos 15 años, siendo un factor determinante para esto, el mayor nivel de incumplimiento tributario. En este periodo se dio un aumento del nivel de incumplimiento del impuesto a la renta y del impuesto general a la venta, lo cual representa cerca del 30% de la reducción de ingresos en ese periodo. Esta situación exige la formulación de políticas que se orienten a combatir los altos grados de evasión y elusión tributaria, que hacen que los ingresos tributarios del país, estén por

debajo de otros países de la Alianza del Pacífico, entre los que tenemos: Colombia 25,6% de su PBI, México 24,8% de su PBI y Chile 22,6% de su PBI, los que en los últimos años han venido aplicando medidas estructurales para mejorar su recaudación.

Figura 4

Ingreso del gobierno e incumplimiento del IGV



Nota: Ministerio de Economía y Finanzas, 2018

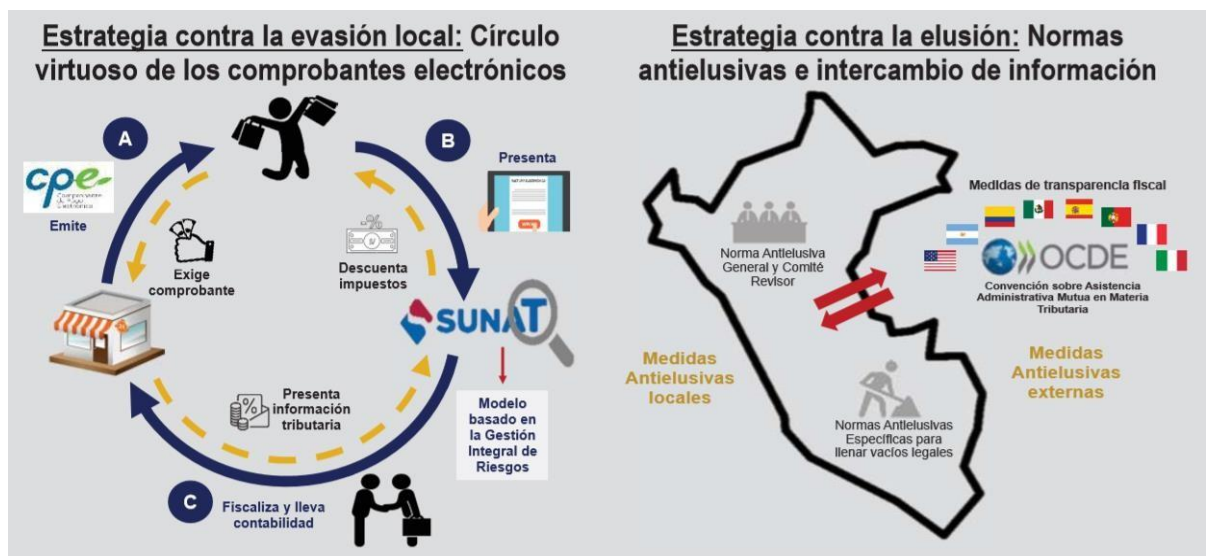
En la figura 4, el cuadro del lado izquierdo muestra que los ingresos del Gobierno General del 2014 cayeron del 22.3% del PBI al 18.2% del PBI en el 2017 y como principales factores que influyeron en esta caída se encuentra el mayor incumplimiento como factor sobresaliente con una caída del 1.1% del PBI. El cuadro del lado derecho, incumplimiento del IGV e IR. 3º categoría, pasa de 28,6% en el 2014 al 36.3% en el 2017 del nivel potencial de recaudación del Impuesto General a las Ventas y del 47.2% en el 2014 al 51.6% en el 2017 del nivel potencial de recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Esto muestra la problemática existente en nuestro país respecto a impuestos relacionados directamente con la actividad empresarial.

De esta manera, las medidas que se tomen en política tributaria se enfocarán en combatir el incumplimiento de los impuestos en dos frentes: 1) La evasión de las transacciones locales, la cual estará enfocada en los comprobantes de pago electrónicos y la aplicación de procedimientos modernos, con el objetivo de hacer transparentes las transacciones u operaciones en toda la cadena de valor que debe incrementar la capacidad de detectar omisiones existentes, reducirá el costo por parte del contribuyente para cumplir con sus pagos y 2) En la elusión. Se deberán tomar medidas anti elusivas que busquen eliminar vacíos tributarios que permitan la conducta empresarial que afectan a la recaudación fiscal.

Figura 5

Estrategia contra la evasión local y estrategia contra la elusión



Nota: Ministerio de Economía y Finanzas, 2018.

Según un estudio realizado por Peñaranda (2019) a través de Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial – CCL, que se sustenta en la Encuesta Nacional de Hogares, se muestra que en el año 2018 la recaudación tributaria potencial de los contribuyentes perceptores de rentas del trabajo fue de S/. 12.503 millones, sin embargo, la recaudación lograda de manera efectiva llegó a los S/ 10.122 millones, estimándose un 19% de evasión tributaria provenientes de rentas de trabajo, la cual llegó a un importe aproximado de S/ 2.381 millones.

Este nivel de evasión de rentas del trabajo llega al 80% en las regiones de Ancash, San Martín, Moquegua, Huánuco, Amazonas, Tumbes, Pasco, Madre de Dios, Lambayeque, Junín, Loreto y Tacna. La evasión tributaria se encuentra entre 60% y 80% en las regiones de Ucayali, Ayacucho, Piura, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Puno y Apurímac. En Ica el nivel de evasión se encuentra entre 40% y 60%, en las regiones de Arequipa y de Huancavelica esta se encuentra entre 20% y 40%. Finalmente, en Lima, la evasión tributaria sería inferior al 20%.

Igualmente, se informa que existen 13.6 millones de trabajadores dependientes y/o independientes, entre los cuales 6,4 millones laboran únicamente como dependientes, existiendo dentro de estos un 52% contratados informalmente. Así mismo 5,9 millones de trabajadores lo hacen como independientes, existiendo dentro de estos un 80% que lo hace en la informalidad. Por último, existen 1,3 millones que trabajan por ambas modalidades, vale decir dependientes e independientes, con un nivel de informalidad que llega al 70%. (Peñaranda, 2019).

De acuerdo con estudios realizados por SUNAT, el nivel de evasión del impuesto general a las ventas se encuentra por encima de los 23,000 millones de soles anuales, siendo principal o mayor forma para la evasión de dicho impuesto, no registrar el impuesto al no entregar comprobantes de pago. Esto conlleva a no declarar el importe total de ventas efectivamente realizadas durante un determinado período. Así mismo, esta modalidad permite que no se pague Impuesto a la Renta por las ventas y/o ingresos no registrados u omitidos.

Esta forma de evasión tiene relación directa con el no cumplimiento por parte del vendedor de la emisión y entrega del comprobante de pago respectivo por la prestación de servicio o venta de bienes realizados. Si bien es cierto esta omisión se lleva a cabo en el sector informal, también se practica en el sector formal, lo que origina el elevado nivel de evasión de tales impuestos. (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanas - SUNAT, 2020).

De acuerdo con una publicación del diario Gestión (2,018), un informe de SUNAT pone de manifiesto la existencia del incumplimiento respecto al Impuesto General a las Ventas, supera los S/. 23,000'000,000 de soles al año, siendo uno de los modos principales omitir las ventas, lo que se lleva a cabo no declarando el monto total de las ventas realizadas en un periodo determinado, lo que también trae consigo dejar de pagar por estas operaciones el correspondiente impuesto a la renta. (Ríos, 2018).

En este informe se apreció una omisión de ventas por el valor de S/. 2'300,000 durante cinco meses fiscalizados a una empresa que produce azúcar, en la que se observó la existencia de 9,000 documentos que simulaban ser documentos de venta pero que no eran objeto de pagar impuestos, teniendo por cada 100 soles por las ventas realizadas, el 40% representaba evasión.

Si esta situación continúa de la misma manera, los objetivos que se trace el Estado en materia de recaudación para los futuros periodos, tendrán como hasta ahora muchas dificultades para lograrse, aumentar la presión tributaria que ha sido de 13.4% en el 2020 también será imposible y el financiamiento de los servicios públicos seguirá siendo insuficiente convirtiendo a estos en ineficientes. (Ríos, 2018).

Para que esta situación pueda mejorar, es importante realizar un análisis del comportamiento tributario de los perceptores de rentas del trabajo, ya que son estas personas las que destinan dichos ingresos en gran parte al consumo, lo cual lleva consigo una carga tributaria indirecta que es el IGV y por otro lado genera un impuesto a la renta que grava la ganancia, que resulta de la diferencia entre los ingresos generados por las ventas menos los costos y gastos relacionados con las mismas, lo que debe permitir generar mecanismos de recaudación que concienticen y comprometan a los ciudadanos en el cumplimiento de obligaciones tributarias relacionadas con el sustento de sus ingresos, pero sobre todo de sus gastos, contribuyendo de esta manera a reducir la evasión tributaria en el país.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General Problema general:

¿El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima?

1.2.2. Problemas específicos:

- ¿El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima?
- ¿El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Determinar si el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir si el comportamiento tributario en el sustento de Ingresos perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima
- Establecer si comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en las MYPES de Lima.

1.4 Justificación

El presente trabajo de investigación se encuentra justificado, porque a través del mismo se busca determinar el comportamiento o la actitud del perceptor de rentas del trabajo en el sustento de sus ingresos y en la exigencia del comprobante de pago por sus compras, ver en qué medida el cumplimiento tributario alcanzan a la población de estudio, su nivel de suficiencia y motivación en el individuo que ostenta poder de consumo y establecer cuál es la cuantía de los ingresos que dicha persona sustenta con comprobantes de pago y cuáles no cuentan con sustento.

Con este trabajo, se determina la eficiencia de la recaudación tributaria relacionada con el perceptor de rentas del trabajo y se mide el impacto que este tiene en la omisión o evasión del IGV e impuesto a la renta.

1.5 Delimitantes de Investigación

1.5.1 Teórica

Para el presente estudio, se tiene fuentes de información amplias sobre las bases teóricas del comportamiento tributario y la evasión tributaria, además toda información que tratan sobre el tema, conformadas por leyes, informes, estadísticas y estudios de diversas instituciones, lo que aporta información relevante.

1.5.2. Temporal

El estudio se llevó a cabo durante el año 2021 en la ciudad de Lima teniendo como población los perceptores de rentas del trabajo.

1.5.3. Espacial

Para efectos de esta investigación se tomó a la PEA de Lima del año 2021, de los cuales se obtuvieron los datos y documentos de investigación.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes: Internacional y Nacional

2.1.1. Antecedente Nacional

Huacho (2022) en su trabajo de investigación se planteó como problema principal “¿De qué manera la configuración de un enfoque fiscal retributivo puede incidir en la recaudación tributaria en el Perú?” (p.15), para establecer si configurar de un enfoque fiscal o tributario retributivo puede tener incidencia en la recaudación o cobranza de tributos en el Perú, proponiendo un Abono Retributivo Individual (ARI), dirigido a personas naturales como consumidores finales, que al comprar bienes y/o servicios afectos a IGV, dentro del territorio nacional, reciban una recompensa económica, condicionado a la exigencia de la emisión del CPE respectivo en tales transacciones. Emplea el diseño metodológico de enfoque cualitativo, de tipo dogmático propositivo y la técnica documental para el análisis y recolección de datos, con los que pudo obtener los siguientes principales resultados: 1) De acuerdo con la encuesta que se hizo a contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría ubicado en Puno, respecto a porqué no piden comprobantes de pago y/o tienen preferencias por hacer sus adquisiciones en puestos informales, el 33% de las personas encuestadas expresa que hacer compras sin comprobante es más barato, ya que si lo piden, sus proveedores le adicionarían al costo, el importe de IGV u otros gravámenes tributarios. El 26% de las personas encuestadas considera que el comprobante no les sirve para nada y en ese sentido les da lo mismo comprar con comprobante o sin comprobante de pago. El 21% manifiesta que olvida solicitar su comprobante luego de comprar un bien o recibir un servicio, lo que podría tener relación con la ausencia de incentivos para exigir comprobantes de pago. El 20% de los encuestados manifiesta que el vendedor dice no tener comprobantes de pago o que se le terminaron, si bien, los encuestados entienden cuál es la importancia de pedir los comprobantes de pago, tienen tolerancia frente a la informalidad que presentan estos negocios. 2) Se propone, como incentivo tributario que en cada transacción u operación en la que se hubieran solicitado o exigido comprobantes de pago electrónicos, se destine el

1% del IGV pagado al consumidor, mediante depósitos en cuenta bancaria llamada Abono Retributivo Individual – ARI previa declaración y pago del impuesto por parte de los vendedores.

Curo (2019), se planteó como trabajo de investigación proponer que se cree un comprobante de pago nuevo, el cual se denominaría “liquidación de servicios electrónica”, que debe ser emitido por los contribuyentes que generen rentas de cuarta categoría, en los servicios que reciban y por los cuales no se les emita un comprobante de pago. Así mismo, hizo un análisis de las modificaciones realizadas a la LIR al amparo del Decreto Supremo N° 179- 2004- EF, 2004, referido a la deducción de 3UIT adicionales y los gastos que pueden deducirse de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1258, la existencia de una gran cantidad y diversidad de prestadores de servicios por rentas de cuarta categoría y los diversos servicios prestados por personas generadoras de renta de tercera categoría, a los que se pretende realizar un control a través del incentivo de la deducciones adicionales, llevaron a la investigadora a hacerse las siguientes interrogantes: “¿Se ha logrado incrementar la recaudación y ampliar la base tributaria de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría?” “¿Se cumple con el objetivo de disminuir la evasión y la informalidad?” “¿La medida es suficiente para lograr los objetivos que se plantean?” “¿Debería mantenerse, ampliarse o derogarse lo ya establecido?”, llegando a las principales conclusiones siguientes: La base tributaria está compuesta por los contribuyentes inscritos en el RUC, quienes está relacionados con los niveles que tenemos de recaudación. Concluye, además, que esta base tributaria también incluye un eficiente cumplimiento por parte del contribuyente inscrito e impulsa que determine, declare y pague oportunamente los impuestos. ▪ Se refiere al tributo de calidad el que está ligado con las brechas de veracidad, y de incumplimiento tributario, estableciendo que el tributo potencial que se puede o debe recaudar incluye tributos no declarados por los contribuyentes o deudores potenciales por no encontrarse inscritos en el RUC, o de los que inscritos no cumplen con la obligación de declarar, o aquellos que declaran, pero pagan un importe menor o no cumplen con el pago. ▪ La recaudación puede mejorarse a

través de incentivos a terceros que comprar o adquieren bienes y/o servicios, siendo este el consumidor, aliado estratégico que debe tener el Gobierno Central para la conseguir los fines del impuesto, orientado al cumplimiento tributario. ▪ Las deducciones existentes por servicios que están vigentes en la ley, significa una estrategia para ampliar la base tributaria, es una medida insuficiente; la cual está condicionada por la voluntad de emisor del comprobante de pago, en este caso quien presta el servicio, que, frente a la escasa posibilidad de ser detectado, incumple con esta obligación. ▪ A los usuarios de los servicios se les debe de proveer una liquidación de servicios electrónica provee de una herramienta al usuario de servicios o consumidor para emitirlo en operaciones por las cuales no reciba comprobante de pago y brindar a la Administración Tributaria de estas transacciones, convirtiéndose en aliado del Gobierno Central.

Gonzales (2019), en su trabajo de investigación se planteó como objetivo principal hacer el análisis de la incidencia de la evasión de los tributos de la compañías de servicio Delivery-Pymes en la recaudación tributaria, en la ciudad de Lima Metropolitana durante el período 2014 al 2018 y dentro de los objetivos específicos llegar a la explicación de la forma en que la omisión de facturación de los servicios de estas empresas inciden en la cobranza o recaudación de impuestos en la ciudad de Lima Metropolitana en el período del 2014 al 2018, planteando como problema principal “¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018?” y dentro de los problemas específicos “¿De qué manera la no facturación de Servicios incide en la Recaudación de Impuestos de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018?”. La problemática mostrada indica que estas empresas contratan a personas que cuentan con moto y los ponen en planilla con sueldo mínimo, mientras que por el uso de la moto realizan contratos de alquiler, utilizando como medio para sustentar gastos, facturas por compras de combustible que les permite utilizar el IGV y deducir gastos para efectos de impuesto a la renta de manera indebida. La investigación realizada fue de tipo aplicada y nivel descriptivo, bajo el método estadístico, de análisis y síntesis, en la que se llegó,

entre otras, a las siguientes conclusiones: a) Al analizar los datos que se obtuvieron se permitió explicar que la omisión de facturación de los servicios que prestan las empresas Delivery-Pymes inciden en los ingresos o recaudación de en la ciudad de Lima Metropolitana; estos hechos reducen el margen de sus ganancias y conlleva al menor pago de impuestos al terminar el año. b) Al analizar los datos que se obtuvieron se permitió llegar a la conclusión de que los delitos en materia tributaria, como en este caso, la defraudación tributaria de las empresas en estudio, tiene incidencia en los Ingresos del Tesoro Público, afectando la recaudación tributaria, siendo necesario que se establezcan penas duras que contribuyan a atacar este problema que afecta al Estado en sus planes de inversión y asistencia social que cada gobierno debe llevar adelante.

Mota (2021), en su trabajo de investigación, se planteó como objetivo principal establecer si la evasión de impuestos tiene incidencia en la recaudación del IGV de las empresas ubicadas en Lima Metropolitana durante el 2018 y teniendo como objetivos específicos a) Determinar si reducir de forma parcial o total la carga tributaria tiene incidencia en la recaudación del impuesto plurifásico de las organizaciones. b) Determinar si los actos dolosos del evasor tributario tienen incidencia en el nivel de recaudación del impuesto por parte de las empresas. c) Establecer si la acción de ocultar los ingresos tienen incidencia en el devengamiento real de las operaciones que realiza la entidad, planteándose como problema principal “¿En qué medida la evasión tributaria incide en la recaudación por el impuesto general a las ventas de las empresas de Lima Metropolitana - 2018?” y como problemas específicos “¿En qué forma la reducción total o parcial de la carga tributaria incide en la recaudación por el impuesto plurifásico de las empresas?”, “¿Cómo la acción dolosa del evasor incide en el nivel de porcentaje del impuesto a cargo de las empresas?”, “¿De qué manera el ocultamiento de ingresos incide en el devengo de operaciones realizadas por las empresas?”. Esta investigación fue de tipo aplicada y de nivel explicativo, método ex post facto y diseño no experimental, con la cual se llegó entre las principales conclusiones a las siguientes: a) Al contrastar las hipótesis se pudo establecer que la reducir parcial o totalmente la carga tributaria tiene

incidencia en la recaudación u obtención de ingresos provenientes del impuesto plurifásico empresarial. b) Al analizar los datos se pudo establecer que la vulneración de la ley tiene incidencia en el cálculo del crédito fiscal de las empresas. c) Los actos dolosos del evasor tienen incidencia en el nivel o grado de cobranza del porcentaje del impuesto de las entidades. d) El ocultamiento o camuflaje de los ingresos tienen una real incidencia en el devengo de las operaciones que realizan las empresas.

Ramos (2018), en su artículo científico se planteó como problema de investigación el uso inadecuado o indebido que se hace de las boletas de venta en el proceso de comercio al por mayor de gaseosas, cerveza, cosméticos, entre otros artículo o productos, siendo esta una forma de evasión tributaria usada por empresas que tienen como propósito no poner de manifiesto su identidad ante el sistema para mantenerse o conservarse al margen de la formalidad tributaria, buscando romper el la relación del proveedor con cliente en el primer peldaño de la comercialización y en los sucesivos. De esta manera existen comerciantes mayoristas que utilizan las boletas para el sustento de sus compras y de esta manera evadir el impuesto. El objetivo de este trabajo de investigación fue analizar cuáles son las causas y cuáles los efectos del no cumplimiento tributario en las actividades de comercio, refiriéndose de manera puntual a la evasión relacionada con el uso indebido de boletas de venta en la venta al por mayor de gaseosas, cosméticos, cerveza, entre otros bienes o productos. Esta investigación fue de tipo descriptivo y de nivel explicativo, con lo que se llegó a las siguientes conclusiones: a) En los años del periodo 2014 al 2016 los ingresos tributarios provenientes del sector comercio se han reducido de manera progresiva de 12,3 a 12,1 en miles de millones de soles; de igual forma el uso inadecuado o indebido de boletas de venta ha aumentado. En el año 2014 el 19% de ventas del sector comercio han sido sustentados con boletas de ventas y en el año 2016 llegó al 21%. b) Respecto a si el uso indebido de las boletas de venta afecta la recaudación en el sector comercio, los resultados obtenidos de la encuesta a 96 colaboradores se pudo sustentar la prueba y demostrar que la evasión tributaria en el sector del comercio al por mayor se realiza mediante el

uso inadecuado o indebido de las boletas de venta. El 72% de personas encuestadas manifiestan haber escuchado hablar sobre compras de mercadería en grandes volúmenes usando boletas de venta; demostrando que en el medio es común hallar comerciantes de cosméticos, gaseosas, cerveza, entre otros productos, que adquieren mercadería en grandes volúmenes y usan como sustento boletas de venta en lugar las facturas correspondientes. c) Finalmente, existe una percepción significativa sobre el grado de evasión en el sector estudiado, el cual es del 71% de las personas encuestadas, que indican que este problema se ha generalizado, y solo el 20% considera que está iniciando o en proceso de incubación.

Villalta (2020), en su tesis se planteó como problema principal “¿De qué manera la evasión fiscal en la prestación de servicios realizados por las orquestas y agrupaciones musicales de la Región Puno incide en la recaudación tributaria del estado en los periodos 2017 y 2018?”, con el objetivo principal de establecer la incidencia de la evasión tributaria por parte de las empresas que prestar servicios de orquestas o grupos musicales ubicadas en la Región Puno en la recaudación o ingresos tributarios del estado, en los años 2017 y 2018. En esta investigación se empleó una investigación de tipo teórica, con enfoque cuantitativo, método descriptivo y nivel explicativo, llegando a las conclusiones siguientes: a) Hay una preocupante evasión de impuestos de parte de las orquestas y conjuntos musicales por la informalidad, y el no cumplimiento de las normas de las formales sobre fuertes ingresos, no emitiendo el comprobante de pago que nace en la prestación del servicio y sirve para conocer la cuantía del tributo. b) La evasión tributaria tiene incidencia significativa en la recaudación de impuestos por parte de las orquestas y conjuntos musicales de la región de Puno donde existen 312 organizaciones musicales claramente identificadas, que generan fuertes ganancias, y por las que el fisco deja no percibe ingresos que significa el 97.33% de S/. 2'165,655.81, evasión tributaria que ha sido determinada por la aplicación del Código Tributario Art. 65, 65^a y 66.

2.1.2. Antecedente Internacional:

Fernández (2016), llevó a cabo su investigación con el objetivo de hacer un análisis del comportamiento de los individuos frente a la tributación en el España y analizar el acto defraudador desde su concepción económica, jurídica, psicológica y sociológica, para determinar las factores y actitudes de los contribuyentes y de los ciudadanos españoles frente al fraude tributario, así como la valoración de estos a la política fiscal del país, la idoneidad en la prestación de los servicios públicos, el fraude tributario y la conciencia cívica y la responsabilidad social, donde se pudo llegar a las siguientes principales conclusiones: a) Gran parte de contribuyentes están en desacuerdo con las prestaciones y servicios recibidos por parte del Estado, relacionados con los impuestos que el contribuyente paga. Para los ciudadanos el Estado lleva a cabo una deficiente gestión de los recursos estatales. b) En lo que respecta al comportamiento tributario y nivel de responsabilidad de los contribuyentes, los ciudadanos tienen una percepción subjetiva de un problema de nivel grave y en aumento, cuestionan el grado de conciencia y responsabilidad de los contribuyentes para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. c) El análisis de los tipos o formas de fraude y los efectos de estos, se establece que el modo de fraude que perjudica más a la sociedad española en su totalidad, es el desarrollo de las actividades económicas que se ocultan a la Hacienda quebrantando el principio de la equidad tributaria que favorece a quien incumple, siendo los ciudadanos que cumplen quienes deben asumir la carga impositiva del Estado. d) La mayor parte de los ciudadanos cree que la evasión es injustificable, sin embargo, tres de cada diez contribuyentes, cree o considera que la actitud defraudadora tiene justificación, y uno de cada diez manifiesta que el acto defraudador es normal y no está mal realizarlo, ya que no perjudica a nadie. e) Para el control tributario se utilizan medidas coercitivas dentro de las cuales se puede ver las inspecciones, los controles entre otros que dan origen a sanciones de carácter administrativa o penal que, si bien es cierto, tienen eficacia, pero estas no son suficiente por sí mismas.

Galarza et al. (2016) llevaron a cabo su investigación con el objetivo de analizar los resultados que se han obtenido a partir de los incentivos tributarios dados en el COPCI, en las pequeñas empresas dedicadas al sector alimentos, ubicadas en Cantón Quito; para llevar a cabo la presente investigación se aplicó como metodología el uso de la información financiera de los años 2010 al 2012 obtenida de las entidades estatales, dentro de las que destacan, el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, así mismo se realizaron encuestas a directivos y propietarios de diez pequeñas empresas, las cuales forman parte del sector más representativo de la industria de alimentos. No existe variación porcentual en el empleo, la producción, la recaudación de impuestos y la inversión entre los años 2008 y 2009, descendiendo pronunciadamente en el 2010 y recuperándose en el año 2012. A pesar de ser atractivos económica y tributariamente, los incentivos no han generado un mayor beneficio en las empresas del estudio, puesto que no se encontraban acorde con la realidad económica del Ecuador. La mayor parte de los incentivos tributarios y no tributarios han sido poco utilizados por las pequeñas empresas del sector analizado del Cantón Quito, debido a su capital de trabajo limitado, bajos ingresos ordinarios, disponibilidad de mano de obra, lo cual se refleja en su situación financiera.

Riera & Román (2013), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo realizar un análisis de la incidencia positiva que ha existido en la recaudación del impuesto a la renta como consecuencia de la dación de incentivos tributarios y utilizando análisis estadísticos, se puedan proponer nuevas medidas con el objeto de hacer que estos se consoliden en el tiempo, determinando su impacto por tipos de contribuyentes como personas naturales y personas jurídicas en la eficiencia de generación de ingresos tributarios para el Estado. Como metodología se estableció que es una investigación teórica, cuyo objetivo es la creación y/o modificación de las teorías existentes, a la vez es documental, puesto que se apoya en la bibliografía existente y entrevistas a diversas personas, investigación de tipo no experimental y transversal y donde se llegaron a las siguientes principales conclusiones: El incremento del Impuesto a la Renta,

de los contribuyentes que tienen ingresos mayores, ha tenido un resultado positivo sobre la economía, al haberse incrementado la recaudación sin generar afectación alguna a sectores o personas con ingresos bajos a nivel personal. La deducción de los gastos personales de los contribuyentes ha sido positiva en la medida que han generado mayores ingresos para el estado, superando lo proyectado. El aporte de las personas naturales tiene menor incidencia que de las personas jurídicas en el Impuesto a la Renta, por la falta de motivación generada hacia estas, comparadas con las personas jurídicas.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Teoría Económica

2.2.1.1 Definición y Objetivo de Economía: Como ciencia, la economía se encarga del estudio de forma sistemática de las actitudes y comportamiento del hombre, que están orientadas a la administración de los recursos, los cuales son escasos, con el objetivo o propósito realizar la producción de bienes y servicios, para distribuirlos de forma tal que los individuos puedan satisfacer sus necesidades, que son ilimitadas.

Enfocado en el individuo, la economía estudia la forma como asigna sus recursos, que son escasos de forma tal que pueda obtener la máxima satisfacción de sus preferencias. Desde el enfoque en la sociedad, su propósito se centra en cómo lograr el más alto nivel de bienestar con los recursos de que se disponen. De esta manera, la economía tiene como objeto fundamental estudiar el comportamiento de las personas y de las organizaciones en las que estos están involucrados, tales como empresas, familias y el propio Estado, para satisfacer deseos y necesidades ilimitadas con recursos limitados, significando también, el estudio de las decisiones de la sociedad sobre la producción, observando qué, cómo y para quién producir. (Triunfo et al., 2003).

2.2.1.2. Métodos de la Economía: Al ser un objetivo de la economía, alcanzar el conocimiento verdadero de los hechos económicos, para lograrlo, este se vale de varios métodos emplea varios métodos, entre los que se tienen:

- **Método Inductivo:** El cual, a partir del análisis de casos particulares, formula leyes generales. Está compuesto por tres etapas: 1. Análisis y la comparación de los hechos. 2. La formulación de hipótesis generalizando los resultados de las diversas experiencias 3. Comprobación de la hipótesis que se han formulado, que de lograrse obtienen la categoría de ley. Este método fue creado por Francis Bacon en 1615.
- **Método Deductivo:** En el que partiendo de una ley general se llega al estudio de casos particulares. Está compuesto por tres etapas: 1. La formulación de una ley o principio general. 2. Estudio y/o análisis comparativo de casos particulares. 3. La validación del principio declara o enunciado. Este método fue creado 300 A.C. por Aristóteles. (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2016).
- **Método Dialéctico:** Consiste en el estudio de las contradicciones que genera la historia, dado por tres etapas: 1era Tesis 2da Antítesis 3ra Síntesis. Este método fue creado por Hegel, tiene su origen en Grecia. (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2016).

2.2.2. Teorías de la Potestad Tributaria del Estado

Para realizar el uso de un bien público, los ciudadanos pagan un tributo denominado tasa; entonces, las tasas son tributos que pagamos porque utilizamos para nuestro o bien porque se recibe un servicio de forma individualizada por parte de la administración. Las contribuciones son tributos que tienen su origen en la obtención de parte del contribuyente de beneficios provenientes de obras públicas o la implementación de servicios público o la ampliación de los existentes. Los impuestos, sin embargo, no tienen ninguna contraprestación directa a favor del contribuyente, y nacen de la capacidad contributiva manifestada por el deudor tributario, ya sea por la realización de un negocio o cualquier hecho pasible de ser gravado con el mismo. De esta manera, podemos decir que el impuesto, constituye el pago realizado por contribuyentes que poseen capacidad contributiva, con el objeto de financiar el gasto público, lo

cual tiene su sustento de teorías diversas, dentro de las que tenemos: a) Teoría de los Servicios Públicos o de la Equivalencia b) Teoría de la Relación de Sujeción c) Teoría de la Necesidad Social d) Teoría del seguro e) Teoría de Eheberg. (Paredes, 2010)

2.2.2.1. Teoría de los Servicios Públicos o de la Equivalencia: El propósito de los tributos es costear aquellos servicios públicos prestados por el Estado; de esta manera, se puede establecer que los que pagan los particulares equivale a los servicios prestados por el Estado y que este usa. De acuerdo con Giannini, este manifiesta que la ciencia de Hacienda realiza una conexión entre el tributo, ya sea este una tasa, impuesto o contribución con los servicios públicos y la relación con las personas como usuarios de los mismos, de esta manera establece que los impuestos son aquellos tributos que son utilizados para el financiamiento de los servicios que se brindan en favor de la comunidad en general sin determinar el beneficio por habitante, dentro de los cuales destacan la seguridad policial y militar, los que representan actividades y servicios que son propias de Estado.

Así mismo, se sostiene que la imposición de impuestos y tasa tiene por objeto hacer una repartición del costo de todo servicio público, que es consumido o utilizado por el contribuyente, siendo una característica de la tasa un consumo o prestación efectiva por este y el impuesto una presunción general del consumo o utilización individual del contribuyente.

Por último, se puede indicar como aspecto relevante de la presente teoría que, en el caso de los impuestos, su recaudación no siempre está destinada a costear los servicios públicos, porque en el funcionamiento del Estado, por su estructura, requiere de recursos para cumplir con el pago de los gastos internos; además de ellos, otras actividades que solo pueden ser llevadas a cabo por el Estado, que son propias del gobierno, como defensa, asistencial, las relaciones a nivel internacional, entre otras. (Paredes, 2010)

Teoría de la Relación de Sujeción: Esta teoría se sustenta únicamente en la relación de estar sujeto a la autoridad de parte de los ciudadanos con el Estado, no importando la posibilidad de recibir beneficio alguno por la prestación tributaria.

Desde la crítica se podría decir que esta teoría proviene de un discurso de un estado absoluto o de una monarquía, donde el supremo Estado tenía toda justificación de aplicar su poder en todas sus formas, dentro de ellas, el tributario. Se considera este punto de vista como una posición muy débil en relación al verdadero fondo que tiene esta teoría, la cual se considera como producto de un gran nivel de desarrollo cultural y social, que pone de manifiesto tanto el amplio concepto sobre la obligación de tributar que tienen los habitantes y ciudadanos de algunos países europeos, así como que esta obligación debe hacerse con honestidad. (Paredes, 2010)

2.2.2.2. Teoría de la Necesidad Social: Según la teoría de la necesidad, los impuestos sirven para satisfacer las necesidades sociales que son obligación del Estado. Dentro de estas necesidades como prioridad de un país, se pueden citar, la educación o la salud, entre otros.

El impuesto, como hecho institucional está estrechamente ligado a la existencia de un órgano social de propiedad privada que implica la presencia de órgano que dirija la actividad económica, en este caso, el Estado, el cual debe encargarse de satisfacer necesidades de carácter público. (Paredes, 2010)

2.2.2.3. Teoría del seguro: Los tributos se consideran como el pago de una prima de seguro por la protección que el Estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares.

Así entonces, esta postura parte de que el Estado, cuyos objetivos y fines son iguales a los de sus integrantes, a cambio de los tributos que abona el

individuo, le garantiza una protección total, tanto dentro del ámbito de sus fronteras donde ejerce su hegemonía absoluta.

En cierto modo, consideramos que esta teoría puede ser criticable, porque el Estado, desde su nacimiento, tiene como esencia de su existencia el resguardo de los intereses más importantes de sus integrantes, tales como la vida o los bienes patrimoniales. Pero también es cierto que, a medida que el aparato estatal se ha estado complejizando más, ha asumido mayores funciones y han aparecido mayores necesidades que satisfacer, por lo que no todo puede quedarse en un ámbito idealista de que el Estado es el guardián de nuestras vidas, pero sí es cierta la idea de que debe proporcionar las condiciones propicias para que la sociedad tenga las oportunidades de desarrollarse y satisfacer sus intereses individuales y comunes. Para todo este proceso, es necesario que la infraestructura estatal cuente con los recursos necesarios, de modo que pueda asegurar dichas condiciones. (Paredes, 2010)

Teoría de Eheberg: Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma (postulado de un lenguaje formal que se acepta sin demostración, como punto de partida para demostrar otras fórmulas) que en sí mismo no reconoce límites, es decir, que su propio fundamento jurídico es, precisamente, que no necesita de ningún fundamento jurídico para justificar su existencia. Así pues, estamos ante una postura muy simplista, que queda al margen de la Ciencia Jurídica y Económica. (Paredes, 2010)

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Las finanzas públicas:

El Estado como una organización compuesta por personas, tiene una serie de actividades y propósitos que lograr y es de aquí también que se fundamenta su actividad financiera, la cual debe permitir el logro de sus fines. De esta forma, en una economía de oferta y demanda o llamada también de mercado, es imprescindible la existencia de un sistema público que otorgue seguridad interna, garantice la defensa externa, servicios hospitalarios, de

justicia, educación, construcción de carreteras y caminos entre otras, los cuales deben emanar del Estado, como prestador de servicios públicos, como condición inevitable para el desarrollo de una economía de libre mercado. (Bárbaro et al., 2016).

Un actor fundamental dentro del desarrollo económico de un país, lo constituye el sector público, el cual a través de los gobiernos tiene como facultades fundamentales, definir las políticas, monetaria, fiscal y cambiaria del gobierno.

En cuanto a política fiscal, la que se refiere a incrementos o disminuciones de impuestos, el establecimiento del gasto público aplicable en los diversos sectores la estructura económica, pasando por diversas normativas tributarias y/o arancelarias. Tanto el gasto público como los impuestos tienen un papel muy importante para determinar la demanda y la producción en el corto plazo de forma tal que al aumentarse el gasto público o una bajar los impuestos, se incrementan la demanda, así como aumenta la producción.

Una disminución fiscal, al contrario, genera una disminución en la producción y las tasas de interés, demostrando de esta manera que las medidas el Gobierno tome referente a su política fiscal, van a influir en mayor o menor grado sobre diversas variables económicas, como la producción, el tipo de cambio, la tasa de interés, la balanza comercial, la demanda, los precios entre otras. (Pérez, 2013)

El Estado tiene capacidad para influir en la economía a través de los órganos del sector público y las empresas u organizaciones económicas paraestatales, con el objetivo de garantizar los siguientes aspectos: a) Una óptima asignación de recurso, b) La distribución equitativa del ingreso, c) La estabilidad económica d) El crecimiento económico, utilizando para tales fines, medidas de política económica. El Estado interviene directamente en la economía a través de utilización de instrumentos de políticas de gastos e ingreso públicos, los cuales conforman la política fiscal, así mismo interviene a través de su política monetaria, entre otras. Así mismo, la política económica cuanta, con

otros instrumentos indirectos, como la política salarial, la política agraria, política industrial y política comercial, entre otras. Dentro de la política económica, el instrumento de política fiscal es aplicado a través del gasto público y los ingresos, con el propósito de alcanzar sus objetivos. (Astudillo, 2012).

2.3.2 El gasto público:

De acuerdo con Retchkiman (1987, como se citó en Astudillo, 2012) son los egresos realizados por el gobierno en todos sus niveles con capacidad de ejecución, el cual es realizado y distribuido por diversos órganos sin la necesidad de que sea este quien lo cubra, ni tampoco tiene como propósito generar utilidad o ganancia monetaria y el tamaño de este depende de la forma como está organizada económicamente, las funciones estatales y de presiones de índole política de ciertos grupos. De esta manera, el gasto público se divide en gasto corriente y gasto de capital. (p.123).

El gasto corriente de acuerdo con Sierra (2009, como se citó en Astudillo, 2012) comprende la adquisición o compra de servicios y de bienes, dentro de los que destacan materiales, los suministros, así como los servicios personales, gastos que no incrementan los activos, éstos destinados a la operatividad administrativa y de seguridad del Estado. (p. 124).

Gasto de Capital, de acuerdo con Arriaga (2002, como se citó en Astudillo, 2012) son aquellos gastos cuyo propósito es aumentar la capacidad productiva del sistema público, dentro de los que se tienen bienes tangibles como muebles e inmuebles, inversiones físicas, gastos de desarrollo sectorial como el agropecuario, la educación, la salud, el desarrollo de las regiones, la red energética, entre otras. (p. 124).

Cuando el gobierno aumenta sus gastos, realiza un estímulo a la economía, esto se ve en épocas de depresión, la política de aumentar el gasto público tiene como fin la reactivación de la economía y cuando la economía está en apogeo, la tendencia es su reducción, generando en el primer caso un efecto directo en la economía al usar mano de obra y adquisición de materiales y de

manera secundaria, afecta a otros sectores no afectados de manera directa por el aumento del poder de consumo y la demanda. Finalmente se puede decir que estos egresos estatales se utilizan para la prestación de servicios y el otorgamiento de bienes a la población, tales como infraestructura, salud y educación. (Astudillo, 2012).

2.3.3 Los ingresos públicos:

Referidos a las fuentes de donde se han de obtener los recursos necesarios para cubrir los gastos públicos, existiendo una relación directa entre la evolución del gasto y de los ingresos públicos.

2.3.4 Política Económica Peruana:

Con el propósito de lograr crecimiento económico que sea sostenido en el mediano y en el largo plazo, el gobierno peruano viene desarrollando políticas económicas fijadas en el aumento de las inversiones, aumento de la competitividad y aumento de la productividad, lo que se prevé va mejorar sustancialmente la calidad de vida de los peruanos y el permitirles oportunidades más justas, siendo su principal objetivo el incremento del PBI a partir de 3 ejes, dentro de los que destacan el Macroeconómico y el Microeconómico. A nivel Macroeconómico, la consolidación del crecimiento económico a partir de la inversión estatal, la promoción, atracción y aceleración de las diversas inversiones privadas y la generación de empleo de manera formal que incremente la capacidad de consumo familiar.

Seguir promoviendo la inversión de capitales privados a partir del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), priorizando proyectos de gran impacto social y competitividad para el país desde el corto hasta el largo plazo mediante la ejecución de manera oportuna de 52 proyectos debidamente priorizados. Así mismo se han aprobado decretos legislativos, entre ellos la creación de *invierte.pe* (D. Leg. 1252) con el objeto de mejorar el sistema de inversión pública y la dación del marco normativo para las APP y Obras por Impuestos, igualmente, se constituyeron comités para el seguimiento y aseguramiento de la ejecución y realización de proyectos de inversión de gran

envergadura. Pro inversión se encuentra aplicando varias medidas que incentiven la inversión privada, dentro de los cuales se tienen convenios de estabilidad jurídica, reintegros tributarios y recuperación del IGV anticipada, en el cual precisamente la recuperación anticipada del IGV a generado compromisos para inversiones por un valor superior a los US\$ 43 mil millones, desde 2007 al 2018. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

A nivel Microeconómico: Es necesario la implementación de estrategias que generen crecimiento con el objetivo de dar impulso a la competitividad, así como la productividad del nuestro país. De esta manera, el 31.12.2018, fue publicada la “Política Nacional de Competitividad y Productividad”, pudiendo identificar nueve objetivos que son de prioridad. Igualmente, en el mes de julio del 2019, se lanzó el “Plan Nacional de Competitividad y Productividad”, conformado por 84 medidas de política, organizadas de acuerdo a los 9 objetivos de prioridad establecidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad”. Los cuales van a permitir se comprendan los objetivos específicos que este tiene, así como la forma como estos contribuyen al alcance de tales objetivos y los plazos en los cuales deben lograrse. Dentro de las medidas más importantes del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, se tienen, implementar a nivel nacional, Institutos de Excelencia, otorgar más de beneficios de carácter tributarios para incentivar la investigación, implementar un paquete formalizar e incrementar el desarrollo empresarial, así como modernizar el sistema orientado a las inspecciones de trabajo y el servicio nacional del empleo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

2.3.5 Política Fiscal Peruana:

Dentro de la política fiscal del país se tienen los siguientes lineamientos para el periodo 2020 – 2023:

Manejar con prudencia y responsabilidad las cuentas fiscales para su sostenimiento, contribuyendo a la estabilidad del país a nivel macroeconómico. Frente a la incertidumbre a nivel mundial, mantener una fortaleza fiscal debido, debe permitir al nuestro país atenuar los riesgos a nivel interno y externo, y tener o conservar su capacidad de respuesta ante situaciones que puedan afectar el

dinamismo económico. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Se vienen ejecutando acciones para lograr que el déficit fiscal al 2021 se pueda encontrar en 1% del PBI, lo cual implicará que la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) logre estabilizarse en un 25,3% del PBI, debajo del límite del 30% del PBI de su regla fiscal, la deuda más baja de la región. La consolidación o solidificación fiscal del país se va a explicar por el aumento de sus ingresos permanentes, permitiendo que se evite afectar el aumento del gasto público y el respectivo crecimiento o desarrollo económico (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

De acuerdo con información del Banco Central de Reserva del Perú, “el déficit fiscal se redujo de 2,3 por ciento del PBI en 2018 a 1,6 por ciento del PBI en 2019, el más bajo desde 2014. Ello se debió, principalmente, a los mayores ingresos corrientes (0,5 puntos porcentuales del producto) y a los menores gastos no financieros (0,1 puntos porcentuales del producto)”. (Banco Central de Reserva del Perú, 2020).

Figura 6

Resultado económico del sector público



Nota: Banco Central de Reserva del Perú, 2020

Durante el año 2018 y la primera mitad del año 2019, el cumplimiento

fiscal que se ha podido observar, han permitido reforzar la fiabilidad de lograr el afianzamiento fiscal planteado, lo cual se explica por un crecimiento de los ingresos recaudados por el Estado para financiar sus actividades, en este caso ingresos fiscales, en un entorno en el que se vienen implementando medidas de carácter tributario que procuren la reducción de la elusión y la evasión tributaria, lo cual, conjuntamente con medidas tomadas para la optimización de la eficiencia en la ejecución del gasto público, van a permitir conservar el nivel de gastos necesarios y/o indispensable para que se pueda continuar con la reducción de la brechas o déficits de infraestructura y aumentar la calidad de los servicios prestado por el Estado.

Aumentar los ingresos fiscales normales y/o estructurales en el largo plazo. En un entorno donde se tiene como meta consolidar el déficit fiscal, es indispensable continuar con el fortalecimiento de la recaudación, partiendo de las medidas que se han adoptado en estos últimos años, con el objetivo de seguir realizando la provisión de la infraestructura y de los servicios públicos. Buscar consolidar por medio o a través de los ingresos resulta viable y competente, considerando el alto grado de incumplimiento o infracción tributaria además de las exoneraciones en este aspecto que han resultado de poca efectividad y enfocadas en un número reducido de beneficiarios. A finales del año 2017 e inicios del año 2018, se tomaron medidas para ampliar o aumentar la base tributaria y hacer una alineación del Impuesto Selectivo al Consumo en función de los efectos negativos. Es así, que tributariamente, se realizaron mejoras al sistema de detracciones, y se adoptaron modificaciones al ISC para determinados bienes considerando el nivel de externalidad o efecto negativo de estos. Se pusieron en marcha medidas con el objeto de lograr la masificación del uso de los comprobantes de pago electrónicos, se aprobó e incorporó un marco anti elusivo al Código Tributario de acuerdo con los modelos de la OCDE y se redujeron las exoneraciones para el financiamiento de proyectos de inversión pública. Entre el 2018 y el primer semestre del año 2019, al aplicar estas medidas se dado un efecto positivo en los ingresos y esperando su plena implementación, sobre todo las medidas que se orientan a la reducción de la evasión y de la

elusión tributaria, que permitan el incremento de los “ingresos fiscales en 1,0% del PBI a 2023” lo que quiere decir del 19,7% del PBI en el año 2019 a alcanzar el 20,7% del PBI en el año 2023. Es preciso decir que aún en el escenario de que estas medidas maduren lo suficiente, igualmente en el 2023, el grado de presión tributaria seguirá estando dentro de las más bajas de la región, de esta manera, se cuenta con un margen para aumentar la recaudación tributaria y continuar con el financiamiento de las demandas de gastos en sectores de prioridad e importancia como el de educación, de salud, la seguridad y de saneamiento. En el mediano plazo, será de vital importancia seguir con la implementación de medidas para incrementar los ingresos normales o estructurales, sin que se vulnere los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, y disminuir los costos de cumplimiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

2.3.6 Sistema Tributario Peruano:

En el Perú, el sistema tributario, está conformado de la siguiente manera: (Poder Ejecutivo del Perú, 2003)

1) El Código Tributario.

2) Los Tributos, distribuidos de la siguiente manera:

a). Para el Gobierno Central: Impuesto a la Renta - Impuesto General a las Ventas - Impuesto Selectivo al Consumo - Derechos Arancelarios - Tasas establecidas por servicios públicos que se prestan al ciudadano, como derechos por trámites de procedimientos administrativos. - El nuevo régimen único simplificado. b). Para los Gobiernos Locales: lo que se establecen según la Ley de Tributación Municipal. 3). Para otros fines: - Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso, - Contribución al Fondo Nacional de Vivienda –FONAVI - Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI - Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) (Poder Ejecutivo del Perú, 2003).

Dentro de lo que se espera para el periodo del 2020 al 2023, se seguirá el propósito de fortalecer la capacidad de control realizado por la SUNAT y se masificará el uso de CPE, mediante la dación y ejecución de medidas que incentiven su exigencia o demanda por parte de los partícipes de la actividad económica, siendo estos los aliados del estado para formalizar la actividad económica y logran la ampliación de la base tributaria. De igual forma de busca la creación de normas que simplifiquen los regímenes tributarios para empresa pequeñas para lograr se formalicen en el ámbito empresarial y el laboral. Se seguirán diseñando estrategias para que se limite la dación de más beneficios tributarios y que los existentes sean racionalizados, evaluando la posibilidad de eliminarlos o sustituirlos por un mecanismo de asignación directa de recursos. Respecto a impuestos como el impuesto a la renta se busca eliminar o reducir la elusión tributaria y en cuanto al IGV, realizar continuamente la revisión legislativa para lograr ampliar la base tributaria, mejorar los mecanismos de control y combatir su omisión y/o evasión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

2.3.7 Regímenes Tributarios para MYPE en el Perú

2.3.7.1 *Nuevo RUS*: Régimen tributario orientado a pequeños empresarios de actividad comercial y/o productores, en el que se paga como impuesto definitivo una cuota al mes la cual se fija en relación con el importe de sus compras y/o ventas, reemplazando el pago de otras variedades de tributos, así mismo es exclusivo para personas naturales que venden bienes o prestan servicios al consumidor final, en este régimen solo se emiten comprobantes de pago que sean boleta de venta y ticket de máquina registradora. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020).

Comentario del Investigador: Este régimen tributario es un incentivo para los pequeños negocios que atienden a consumidores finales, teniendo como límite un nivel de ventas de S/. 8,000 mensual y S/. 96,000 anual, y al ser mal utilizado, lo que ha generado es alentar a los micro empresarios a no emitir comprobantes de pago en sus ventas y no solicitar comprobantes de pago en sus compras,

para mantenerse en el mismo.

2.3.7.2 Régimen Especial de Renta: Régimen tributario orientado a personas naturales y jurídicas que realicen actividades comerciales y/o industriales, los cuales derivan de su adquisición, fabricación, extracción, cría, cultivo y prestación de servicios, cuyas ventas no superen S/ 525,000 al año. En este régimen se pueden emitir todos los comprobantes establecidos en la ley de comprobantes de pago y la inversión en activos para su realización no debe superar los S/. 126,000 sin contar unidades de transportes e inmuebles. Deben cumplir con su obligación formal de llevar libros contables registro de compras y ventas y presentar declaración mensual para el pago del IGV e impuesto a la renta. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020).

2.3.7.3 Régimen Mype Tributario: Régimen tributario orientado a personas naturales y jurídicas que realicen actividades comerciales, de servicios y/o industriales, lo cual pueden acogerse todos aquellos negocios cuyas ventas no superen las 1700 UIT vigentes en el año. Dentro de las principales obligaciones tributaria que tienen está declarar y pagar mensualmente el IGV y pago a cuenta de renta, emitir todo tipo de comprobante de pago establecido por ley, pagar impuesto a la renta anual por sus ganancias, con el incentivo de que las primeras 15 UIT pagan 10% y el exceso 29.5%. Además, tienen obligación de llevar libros y registros contables de acuerdo a su nivel de ingresos establecidos de la siguiente manera: (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020).

Figura 7

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO - RMT

Régimen MYPE Tributario - RMT
Los contribuyentes del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Límite de ingresos	Libros Obligados a llevar
Hasta 300 UIT de ingresos netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	Registro de Ventas e Ingresos Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario Libro de Inventarios y Balances

Nota: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020

2.3.8 Régimen Tributario para Personas Naturales Perceptoras de Rentas del Trabajo Deducciones de rentas de personas naturales:

Por delegación de facultades mediante ley 30506 de parte del congreso para que el poder ejecutivo pueda legislar en materia de la reactivación de la economía y la formalización entre otras, se dio el Decreto Legislativo N.º 1258, por el cual se buscó la ampliación de la base tributaria y el incentivo de la formalización mediante el establecimiento de incentivos con la finalidad que las personas naturales, radicadas o domiciliadas en el país exijan o pidan comprobantes de pago, los cuales se van a permitir deducir como gastos de las rentas obtenidas del trabajo. (Poder Ejecutivo del Perú - D. Leg. 1258, 2020).

Figura 8

Esquema de determinación anual del impuesto a la renta por rentas de trabajo

Esquema de determinación anual del impuesto a la renta por rentas de trabajo																					
Impuesto a la renta de trabajo hasta 2016	Impuesto a la renta de trabajo a partir del 2017																				
<p>Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)</p> <p>(-) Dedución (20% del Renta Bruta, aplica sólo para perceptores de cuarta categoría)</p> <p>(=) Renta Neta obtenida</p> <p>(+) Otras Rentas de Cuarta Categoría</p> <p>(=) Total Rentas de Cuarta Categoría</p> <p>Total Rentas de Quinta Categoría</p> <p>Total Rentas de Cuarta y Quinta Categoría</p> <p>(-) Dedución de 7 UIT</p> <p>(-) Dedución por ITF</p> <p>(-) Dedución por Donaciones</p>	<p>Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)</p> <p>(-) Dedución (20% del Renta Bruta, obtenida (aplica sólo para perceptores de cuarta categoría)</p> <p>(=) Renta Neta obtenida</p> <p>(+) Otras Rentas de Cuarta Categoría</p> <p>(=) Total Rentas de Cuarta Categoría</p> <p>Total Rentas de Quinta Categoría</p> <p>Total Rentas de Cuarta y Quinta Categoría</p> <p>(-) Dedución de 7 UIT</p> <p>(-) Dedución de hasta 3 UIT sustentadas</p> <p>(-) Dedución por ITF</p> <p>(-) Dedución por donaciones</p>																				
(=) Total Renta Imponible de Trabajo																					
<p>TASAS DEL IMPUESTO:</p> <table border="0"> <tr> <td>Hasta 5 UIT</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 45 UIT</td> <td>30%</td> </tr> </table>	Hasta 5 UIT	8%	Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT	14%	Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT	17%	Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT	20%	Por el exceso de 45 UIT	30%	<p>TASAS DEL IMPUESTO:</p> <table border="0"> <tr> <td>Hasta 5 UIT</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Por el exceso de 45 UIT</td> <td>30%</td> </tr> </table>	Hasta 5 UIT	8%	Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT	14%	Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT	17%	Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT	20%	Por el exceso de 45 UIT	30%
Hasta 5 UIT	8%																				
Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT	14%																				
Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT	17%																				
Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT	20%																				
Por el exceso de 45 UIT	30%																				
Hasta 5 UIT	8%																				
Por el exceso de 5 UIT hasta 20 UIT	14%																				
Por el exceso de 20 UIT hasta 35 UIT	17%																				
Por el exceso de 35 UIT hasta 45 UIT	20%																				
Por el exceso de 45 UIT	30%																				
Impuesto a la Renta																					
<p>CRÉDITOS CONTRA EL IMPUESTO:</p> <p>(-) Pagos a cuenta y/o saldo a favor de periodos anteriores</p> <p>(-) Retenciones de 5ta categoría</p>	<p>CRÉDITOS CONTRA EL IMPUESTO:</p> <p>(-) Pagos a cuenta y/o saldo a favor de periodos anteriores</p> <p>(-) Retenciones de 5ta categoría</p>																				
Impuesto a pagar/saldo a favor																					

Nota: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020

Dentro de los gastos que pueden deducirse actualmente se tiene los siguientes: Desde 01 de enero del año 2019, se pueden deducir los siguientes gastos hasta el valor de 3 UIT adicionales: (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020)

“Aportaciones a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar, “Los importes pagados por alojamiento en hoteles y consumos en restaurantes”.

Figura 9

Gastos adicionales por 3 UIT



Nota: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020

2.4 Definición de términos básicos

- **Rentas de tercera categoría:** Ingresos que provienen de la grabación de rentas que derivan del comercio, de la industria o de la minería, así como la explotación agropecuaria, la pesquera, la forestal, de otros recursos naturales, igualmente aquellas provenientes de la prestación de servicios tales como los comerciales y los industriales o de naturaleza similar. (Ministerio de Economía y Finanzas)
- **Rentas de cuarta categoría:** La renta de cuarta categoría es aquella que se genera por el trabajo en forma independiente, amparada en la legislación, artículo 1764 del Código Civil, a través de lo que se conoce como contrato de locación de servicios. Por ello, se señala que las rentas de cuarta categoría se encuentran dentro del ámbito del Derecho Civil. En dicho contrato el locador (prestador del servicio) se obliga, sin estar subordinado

al comitente (pagador de la renta), a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución. No hay vínculo laboral, por cuanto el locador debe proporcionar un resultado en forma autónoma y no subordinada. (Bahamonde, 2020)

- **Rentas de quinta categoría:** Rentas obtenidas por el trabajo personal bajo dependencia, y por tal motivo, una relación de subordinación del trabajador hacia el empleador, lo que represente una condición propia del vínculo laboral o del contrato de trabajo. De esta manera se afirma que las rentas o ingresos de quinta categoría se encuentran dentro del marco del Derecho Laboral.
- Se le llama rentas de trabajo, que provienen por el trabajo en favor de un empleador de manera dependiente, lo que significa un acuerdo de forma voluntaria entre empleador y el trabajador por el cual el primero se obliga a poner disposición del segundo su trabajo a cambio de recibir una remuneración. Los elementos del contrato que le son propios, son los siguientes: 1. Prestación personal del servicio: No puede ser transferidas las obligaciones a un tercero. 2. Subordinación: El trabajador o empleado desarrolla su trabajo bajo la dirección del empleador, quien norma las labores o actividades, da las órdenes que son necesarias para la realización de las actividades y puede dar sanciones disciplinarias, de manera razonable por el incumplimiento de parte del trabajador de sus obligaciones.
- La Remuneración: Integro de la contraprestación que recibe el trabajador por los servicios prestados ya sea en dinero o especie, siempre que estas sean de libre disposición por parte del trabajador. (Bahamonde Quinteros, 2020)
- Impuesto General a las Ventas: Impuesto de naturaleza indirecto cuyo propósito es gravar el consumo de los bienes y de los servicios, así mismo se considera un impuesto o tributo territorial, porque gravas los consumos realizados dentro del territorio peruano. (Flores Gallegos & Ramos Romero, 2019).

- Impuesto a la Renta: Constituye un tributo de naturaleza directa cuyo propósito es gravar las ganancias que se obtienen o generan por la realización de las actividades económicas y cuya finalidad consiste en proveer de ingresos o recursos al estado, para que este pueda producir los bienes y servicios necesarios en beneficio de la población. (Flores & Ramos, 2019)
- Impuesto: Tributo del cual su cumplimiento no genera u origina que es estado realice contraprestación de manera directa favorable al contribuyente, lo cual se encuentra señalado en la Norma II, Título Preliminar, C.T. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)
- Infracción tributaria: Acto o supresión que conlleve a violar las normas tributarias, siempre que estas estén tipificadas de acuerdo con el Art. 164º del CT. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)
- Evasión tributaria: Mecanismo o acto ilegal que tiene como objetivo es quebrantar la ley y dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que se ve reflejado en los actos, conductas o acciones de las personas quienes conociendo y actuando de manera voluntaria, realizan acciones contra la norma para alcanzar ilícitamente algún tipo de ahorro. (Alva et al., 2020)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General y Específica

3.1.1. Hipótesis General:

El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo sí contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR en las MYPES de Lima en el año 2021

3.1.2. Hipótesis Específica:

- El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR
- El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

3.2. Definición Conceptual de Variables

Comportamiento Tributario: Timaná & Pazo (2014) menciona a Adam Smith, quien planteó que la conducta o comportamiento de los contribuyentes en relación a los tributos, está definida por cuatro factores importantes, los que son: La justicia, refiriéndose a la igualdad, rectitud e imparcialidad de los impuestos y el esfuerzo o empeño que cada persona realiza para contribuir o aportar recursos al Estado; la certidumbre o seguridad que se relaciona con un sistema tributario que no sea discrecional, facultativo o arbitrario, que permita comprender cómo se calculan o determinan las cuantías tributaria o de impuestos; la comodidad, que debe tenerse en la oportunidad o el momento de la cobranza de los impuestos; y la economía, que tiene relación con disminuir los costos de cumplir con el pago por parte del ciudadano.

Se define al comportamiento tributario como la manera como se realiza el cumplimiento de los deberes u obligaciones tributarias, dentro de las que se tienen: las declaraciones tributarias, la facturación, los pagos de impuestos, la entrega a tiempo de información, de carácter financiera, las declaraciones y los

diversos anexos de parte de los administrados. Este comportamiento puede ser influenciado por un lado por la creencia de que se recibirán un beneficio por cumplimiento, o en contrario podría darse que cierta cantidad contribuyentes no pagan sus impuestos, pagan una menor cuantía de la que real, debido ciertos elementos dentro de los que se podría nombrar la conciencia tributaria, los procedimientos para el cumplimiento, el nivel de conocimiento de la normativa, entre otras. (Obregón & Tamez, 2020).

Evasión Tributaria: Evasión, quiere decir toda aquella actividad racional o consciente que se dirige a la sustracción, total o parcial, en beneficio propio, de un tributo y/o impuesto que legalmente se le debe al Estado. Evasión fiscal o evasión tributaria, es toda acción que lleva a eliminar o disminuir una cuantía tributaria producida en el territorio de un determinado país, por parte de las personas obligadas jurídicamente a abonarlo o pagarlo y que, para lograr dicho resultado, realizan conductas o actos fraudulentos que violan las normas legales. (Choy & Montes, 2011).

3.2.1 Operacionalización de Variables

Figura 10

Matriz de operacionalización

"COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA - AÑO 2021"				METODOLOGÍA
VARIABLES E INDICADORES				
<p>V. Independiente: COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO: Se define al comportamiento tributario como la manera como se realiza el cumplimiento de los deberes u obligaciones tributarias, dentro de las que se tienen: las declaraciones tributarias, la facturación, los pagos de impuestos, la entrega a tiempo de información, de carácter financiera, las declaraciones y los diversos anexos de parte de los administrados. (Obregón & Tamez, 2020)</p>				
Dimensiones	Indicadores	Ítems / Índices	PREGUNTAS / ENCUESTA	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No experimental - Transversal</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: Cuantitativo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo - De Campo</p>
Sustento de Ingresos	Ingresos como trabajador dependiente	Importe de ingresos mensuales dependientes percibidos en el año	<p>¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como dependiente en planilla?</p> <p>¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?</p>	
	Ingresos como trabajador independiente	Importe de ingresos mensuales independientes percibidos en el año	<p>¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta de pago ni con recibo de honorarios?</p> <p>¿No sustentar sus ingresos es un motivo para no sustentar sus gastos?</p>	
Sustento de Gastos	Gastos de alimentación	Importe de Gastos de Alimentación	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentación?	

		¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	
Gastos de medicamentos y salud	Importe de Gastos de medicamentos y salud	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	
		¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	Población: Ciudadanos residentes en Lima que obtengan rentas del trabajo. Compuesta por 5'113,500 personas
Gastos de Educación	Importe de Gastos de educación	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	
Gastos de vestimenta	Importe de Gastos de vestimenta	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	
Gastos de movilidad, mantenimiento vehículos y transporte	Importe de gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	Muestra: 396 ciudadanos residentes en Lima que obtengan rentas del trabajo
Gastos de seguros	Importe de Gastos de seguros	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	
Gastos de recreación	Importe de Gastos de recreación	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	
Gastos de cuarta categoría	Importe de Gastos de honorarios	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a cuarta categoría?	
		¿Cuánto en promedio de sus gastos de cuarta categoría cuentan con comprobante de pago?	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS: Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

V. Dependiente: EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES Evasión, quiere decir toda aquella actividad racional o consciente que se dirige a la sustracción, total o parcial, en beneficio propio, de un tributo y/o impuesto que legalmente se le debe al Estado. Evasión fiscal o evasión tributaria, es toda acción que lleva a eliminar o disminuir una cuantía tributaria producida en el territorio de un determinado país, por parte de las personas obligadas jurídicamente a abonarlo o pagarlo y que, para lograr dicho resultado, realizan conductas o actos fraudulentos que violan las normas legales. (Choy & Montes, 2011).

Impuesto General a las Ventas	Omisión de emisión de comprobante de pago	Importe de Omisión de exigir de comprobantes de pago	¿Cuánto es el importe de compras sin comprobantes de pago?
	Omisión de IGV por no exigir comprobantes de pago	Importe de IGV por no exigir comprobantes de pago	¿Cuánto es el importe de IGV evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?
Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	Importe estimado omisión de rentas de tercera categoría	¿Cuánto es el importe de Impuesto a la Renta evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo y diseño de investigación:

4.1.1. Tipo de Investigación

Se identifica que la investigación es de tipo descriptivo y de campo, por los datos recolectados y la manera en cómo estos fueron trabajados. Para Hernández et al. (2014), una investigación es descriptiva “cuando se recolectan datos sobre cada una de las categorías, conceptos, variables, contextos, comunidades o fenómenos, e informan lo que arrojan esos datos son descriptivos” (p.165).

La investigación de campo es aquella que se ejecuta en el espacio o área geográfica donde se generan los diversos hechos, utilizando dentro de los diversos instrumentos para recolectar datos, la encuesta, la observación o la entrevista. A través de este tipo de estudios, el o los investigadores pueden asegurarse de la forma verdadera como se obtuvieron los datos, lo que hace viable que se puedan revisar o modificar en el caso que existan dudas sobre su calidad. (Cabezas et al., 2018)

En la presente investigación, se describió el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo de Lima y como este contribuye a la evasión del IGV e Impuesto a la Renta de las MYPES ubicadas en Lima en el año 2021.

4.1.2. Diseño de Investigación

El diseño aplicado fue no experimental. Al respecto, Hernández et al. (2014) sostienen que en este tipo de diseño, “se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152). Igualmente señalan, que “la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes; se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, fenómenos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador” (Hernández et al., 2014, p. 165).

La investigación es transversal o transeccional, como señala Hernández et al. (2014) “los diseños transeccionales realizan observaciones en un momento o tiempo único” (p.165).

4.2. Método de Investigación.

En la investigación se empleó el método o enfoque cuantitativo, mediante el cual se busca obtener datos que sean medibles y cuantificables y mediante su análisis, poder dar respuesta a las preguntas planteadas en la investigación y probar las hipótesis que han sido planteadas previamente. (Pacori & Pacori, 2019, p.54).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Una población se define con base a la unidad de análisis. Luego, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (Hernández et al., 2014, p. 174).

La población del estudio, son los ciudadanos residentes en Lima que obtienen rentas de cuarta y/o quinta categoría, conformada por 5'113,500. (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI)

4.3.2. Muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población, (Hernández et al., 2014, p175). La muestra tomada para análisis y posterior simulación es no probabilística que según Hernández (2008), es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

La muestra, estuvo formada por 396 ciudadanos residentes en Lima que obtienen rentas de cuarta y/o quinta categoría.

n = tamaño de la muestra

Z = Margen de seguridad (entre 95 y 100%)

N =Número de universo o población total a investigarse

P =Probabilidad pertinente del hecho que se investiga (0.5)

Q =Probabilidad no pertinente frente al hecho a investigar (0.5)E =5% margen de error (entre 5 y 10%)

4.4. Lugar de estudio

El estudio se llevó a cabo en la Ciudad de Lima respecto al año 2021.

4.5. Técnicas e Instrumentos para la recolección de la información

En la presente investigación se utilizó el cuestionario como instrumento para la recolección de datos, y como técnica, la encuesta.

Pacori, & Pacori (2019) mencionan que la técnica de la encuesta es la más utilizada al realizar una investigación ya que permite recoger una gran variedad de datos como comportamiento, intereses, actitudes entre otras con la colaboración de la persona encuestada. Según indican estos autores, esta puede ser oral o escrita con preguntas breves y cortas.

Un instrumento para Hernández (2008) "es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente". (p.199).

El cuestionario, como instrumento de recolección de datos, está conformado por una serie de preguntas elaboradas de manera sistemática y anticipadamente, que serán formuladas al encuestado para obtener los datos que permitirán medir la variable de estudio. (Pacori & Pacori, 2019).

4.6. Análisis y procesamiento de datos

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario que se aplicó a ciudadanos perceptores de rentas del trabajo, empleando la técnica de la encuesta, con el propósito de obtener datos cuantitativos sobre ingresos y gastos, formales e informales desde el enfoque tributario.

Una vez obtenidos los datos de la encuesta, estos fueron divididos por tipo de consumo para establecer los consumos exentos del IGV y sobre los consumos grabados con IGV, se determinó la cuantía tributaria evadida por este impuesto.

Respecto al impuesto a la renta, la cuantía de compras que no cuentan con comprobantes de pago, se afectó tomando en cuenta una tasa mínima de 10% de renta sobre los ingresos no declarados, de esta manera, se determinó la evasión tributaria existente respecto de este impuesto.

Con estos resultados extraídos de una muestra representativa para la información, se pudo inferir los datos a toda la población de Lima.

Los resultados cuantitativos se muestran a través de gráficos y tablas utilizando el MS Excel con la debida interpretación para su mejor entendimiento.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Hipótesis Específica I: El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a que se evadan los impuestos del IGV e IR por parte de las MYPES.

Tabla 1

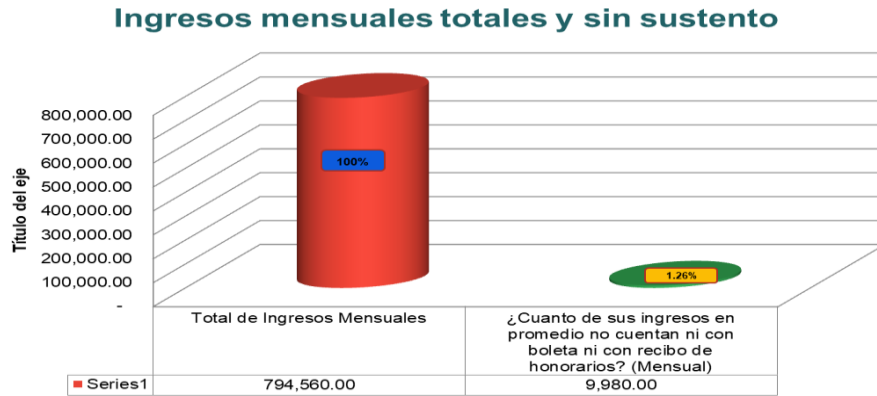
Ingresos mensuales y anuales de los perceptores de rentas del trabajo

Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo que tienen ingresos sin sustento	Total de Ingresos Mensuales	¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios? (Mensual)	Total de Ingresos Anuales	¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios? (Anual)	% de Ingresos sin comprobante de pago
396	33	794,560.00	9,980.00	9,534,720.00	119,760.00	1.26%

En la tabla 1 se puede observar que de un total de 396 encuestados que en conjunto tienen un ingreso mensual total de S/. 794,560.00, 33 de ellos manifiestan tener ingresos sin comprobantes de pago, lo que representa un total mensual de S/. 9,980.00; es decir, la omisión del sustento de ingresos no se realiza con motivos de no sustentar sus gastos, pudiendo ver de esta manera que el no sustento de ingresos no es un importe material en la investigación.

Figura 11

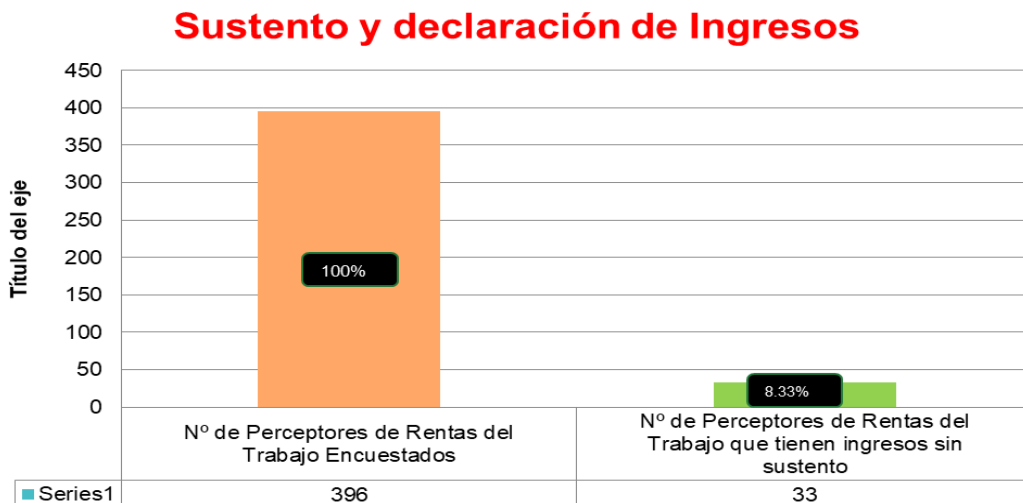
Ingresos mensuales totales e Ingresos sin sustento



En la figura 11 se puede observar que los ingresos mensuales que no cuentan con comprobante de pago, representan el 1.26% de los ingresos totales mensuales, mostrando la poca materialidad de estos en la investigación.

Figura 12

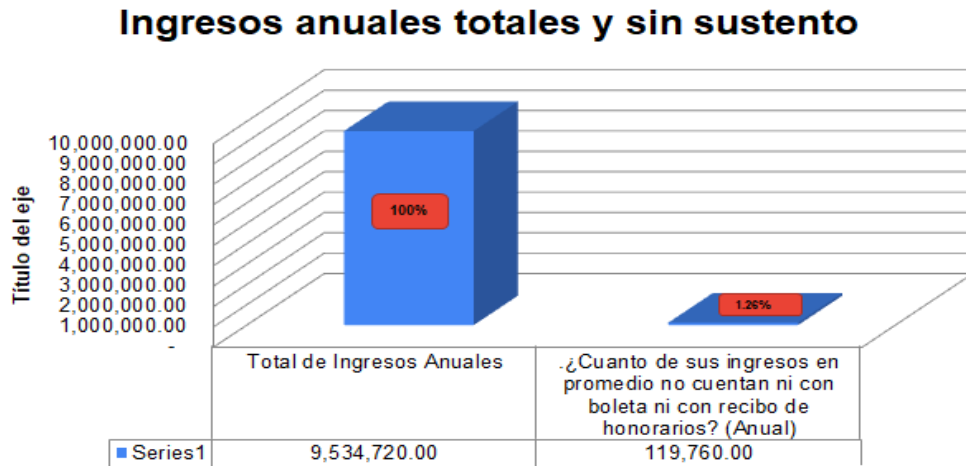
Cantidad de perceptores de rentas del trabajo y de perceptores que tienen ingresos sin sustento



En la figura 12 se puede observar que de 396 personas encuestadas que representan el 100%, 33 de ellas no sustentan todos sus ingresos, lo que representa el 8.33; es decir, se muestra que no es un comportamiento generalizado en la población el no sustentar ingresos.

Figura 13

Ingresos anuales total e ingresos anuales sin comprobante



En la figura 13 se puede observar que del 100% de ingresos generados por los perceptores de rentas del trabajo que equivale a S/. 9'534.720 soles, el 1.26% de ellos, que representan S/. 119,760 soles no cuentan con sustento.

Tabla 2

Motivos para no sustentar Ingresos

¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?		¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?	
Personas		gastos?	Importe
No	Si	No	Si
33	0	9,980.00	-

En la tabla 2 se puede observar que de las 33 personas que no sustentan todos sus ingresos mensuales, estos representan S/. 9,980.00 soles que son el 1.26% del total de ingresos mensuales, al mismo tiempo se observa que la no sustentación en el 100% de los casos, no tiene como propósito no sustentar los gastos.

Con los datos obtenidos se comprueba la hipótesis I El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a que se evadan los impuestos del IGV e IR por parte de las MYPES debido a su poca significancia o materialidad.

Hipótesis Específica II: El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a que las MYPES evadan el impuesto del IGV e IR.

Tabla 3

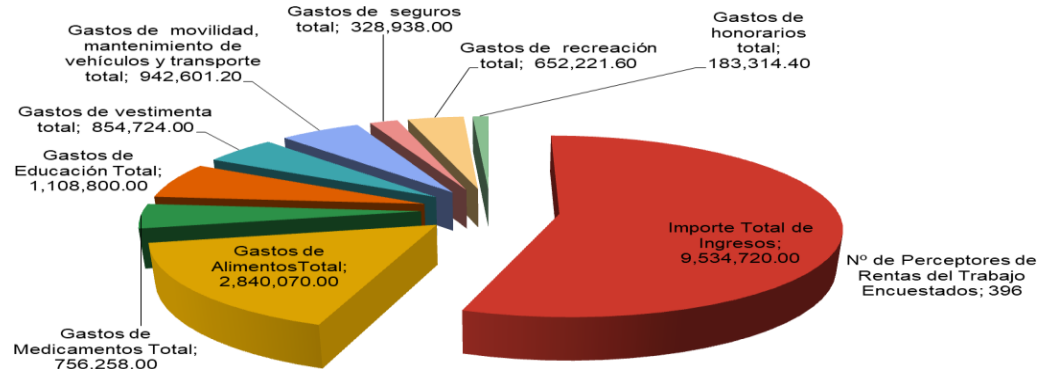
Total Ingresos y distribución de gastos anual y mensual

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Importe Total de Ingresos	Gastos de Alimentos Total	Gastos de Medicamentos Total	Gastos de Educación Total	Gastos de vestimenta total	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte total	Gastos de seguros total	Gastos de recreación total	Gastos de honorarios total
Mensual	396	794,560.00	236,672.50	63,021.50	92,400.00	71,227.00	78,550.10	27,411.50	54,351.80	15,276.20
Anual	396	9,534,720.00	2,840,070.00	756,258.00	1,108,800.00	854,724.00	942,601.20	328,938.00	652,221.60	183,314.40

De acuerdo a la tabla 3 se puede observar que del total de ingresos anuales que ascienden a S/. 9'534,720 soles, se destinan a gastos el importe de S/. 7'666,927.20 soles, divididos en gastos de alimentos, educación, medicamentos, movilidad y mantenimiento de vehículos, seguros, recreación y honorarios.

Figura 14

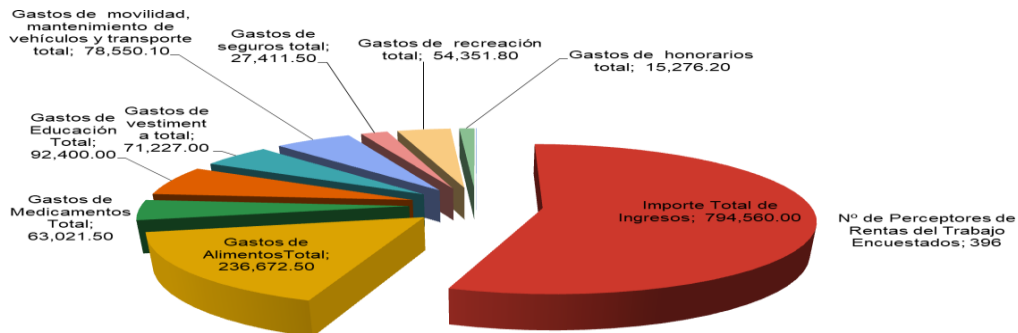
Total Ingresos y distribución de gastos anual



De la figura 14 se puede observar que del total de ingresos anuales que ascienden a S/. 9'534,720 soles, se destinan a gastos el importe de S/. 7'666,927.20 soles, divididos en gastos de alimentos, educación, medicamentos, movilidad y mantenimiento de vehículos, seguros, recreación y honorarios.

Figura 15

Total ingresos y distribución de gastos mensual

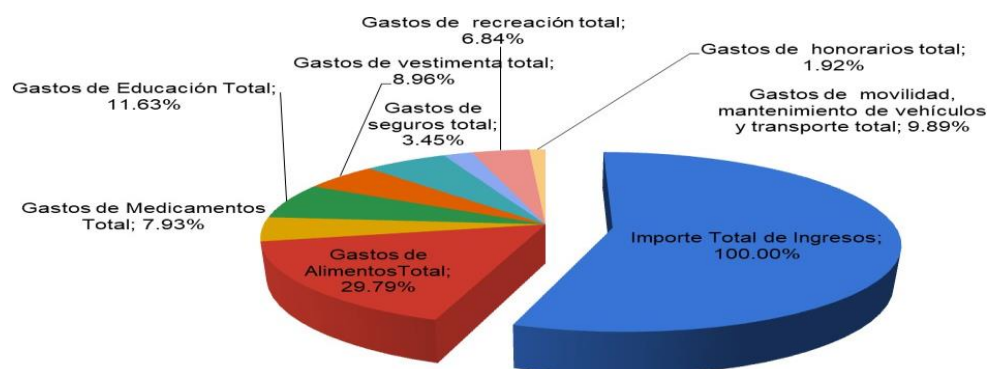


De acuerdo la figura 15 se puede observar que del total de ingresos mensuales que ascienden a S/. 794,560 soles, se destinan a gastos el importe de S/. 638,910.60 soles, divididos en gastos de alimentos, educación, medicamentos, movilidad y mantenimiento de vehículos, seguros, recreación y honorarios.

Tabla 4*Total ingresos % y distribución de gastos anual y mensual %*

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Importe Total de Ingresos	Gastos de Alimentos Total	Gastos de Medicamentos Total	Gastos de Educación Total	Gastos de vestimenta total	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte total	Gastos de seguros total	Gastos de recreación total	Gastos de honorarios total
Mensual	396	100.00%	29.79%	7.93%	11.63%	8.96%	9.89%	3.45%	6.84%	1.92%
Anual	396	100.00%	29.79%	7.93%	11.63%	8.96%	9.89%	3.45%	6.84%	1.92%

De acuerdo con la tabla 4 se observa que del 100% de ingresos tanto mensuales como anuales, el 80.41% son destinados al consumo por parte de los perceptores de rentas del trabajo, lo que permite establecer el grado de materialidad que tienen los gastos realizados por estos, siendo ellos hechos económicos generadores de impuestos.

Figura 16*Total Ingresos % y Distribución de Gastos Anual y Mensual %*

De acuerdo con la figura 16, se observa que del 100% de ingresos tanto mensuales como anuales, el 80.41% son destinados al consumo por parte de los perceptores de rentas del trabajo, lo que permite establecer el grado de materialidad que tienen los gastos realizados por estos, siendo ellos hechos económicos generadores de impuestos.

Tabla 5

Gastos anual y mensual sin sustento

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento Total sin sustento	Gastos de Medicamentos sin sustento	Gastos de Educación sin sustento	Gastos de vestimenta sin sustento	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte sin sustento	Gastos de seguros sin sustento	Gastos de recreación sin sustento	Gastos de honorarios sin sustento	TOTAL GASTOS SIN SUSTENTO
Mensual	396	87,266.86	34,740.27	47,596.20	43,600.29	63,321.49	-	37,370.59	10,033.31	323,929.00
Anual	396	1,047,202.26	416,883.24	571,154.42	523,203.43	759,857.82	-	448,447.09	120,399.71	3,887,147.97

En la tabla 5 se puede observar que de los S/. 7'666,927.20 soles de gastos realizados por los perceptores de rentas del trabajo, S/. 3'887,147.97 soles son gastos que no cuentan con sustento documentario, lo que representa que el 50.70% de los gastos no cuentan con comprobantes de pago.

Figura 17

Gastos mensual sin sustento

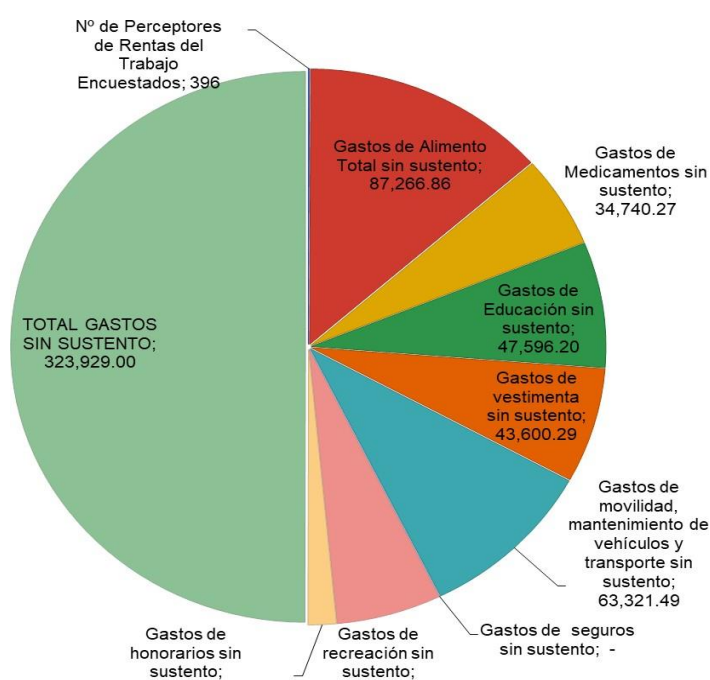
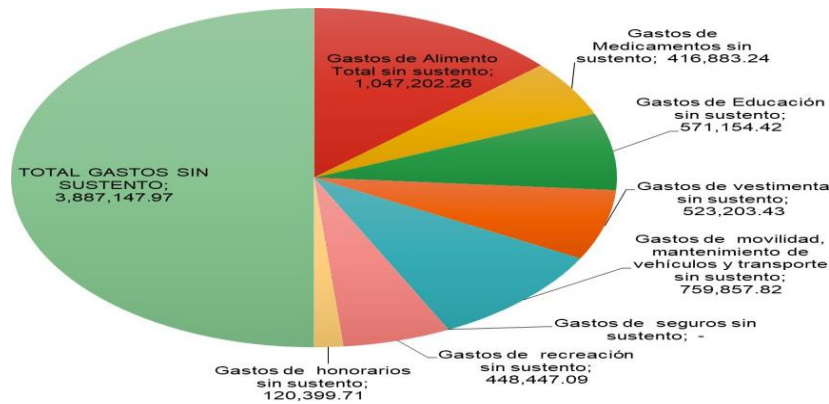


Figura 18

Gastos Anuales sin sustento



En las figuras 17 y 18, se puede observar que de S/. 7'666,927.20 soles de gastos realizados por los perceptores de rentas del trabajo, S/. 3'887,147.97 soles son gastos que no cuentan con sustento documentario, lo que representa que el 50.70% de los gastos no cuentan con comprobantes de pago.

Tabla 6

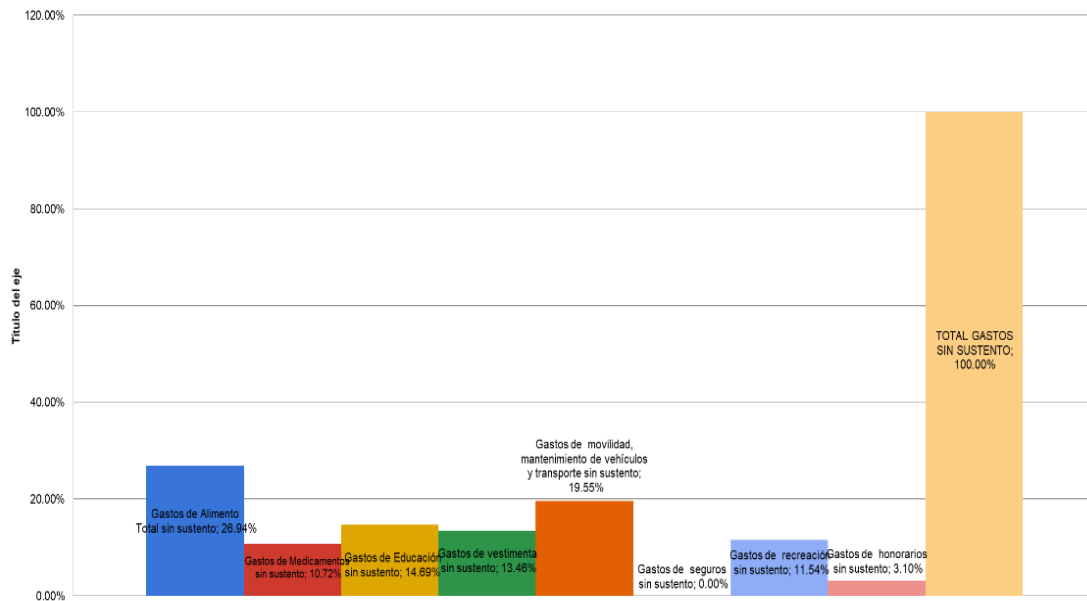
Gastos anuales y mensuales sin sustento en %

	N.º de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento Total sin sustento	Gastos de Medicamentos sin sustento	Gastos de Educación sin sustento	Gastos de vestimenta sin sustento	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte sin sustento	Gastos de seguros sin sustento	Gastos de recreación sin sustento	Gastos de honorarios sin sustento	TOTAL GASTOS SIN SUSTENTO
Mensual	396	26.94%	10.72%	14.69%	13.46%	19.55%	0.00%	11.54%	3.10%	100.00%
Anual	396	26.94%	10.72%	14.69%	13.46%	19.55%	0.00%	11.54%	3.10%	100.00%

En la tabla 6 se puede observar que del 100% de gastos sin sustento, el 26.94% es Gastos de Alimento, el 10.72% es Gastos de Medicamentos, el 14.69% es Gastos de Educación, el 13.46% es Gastos de vestimenta, el 19.55% es Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte, el 0.00% es Gastos de seguros, el 11.54% es Gastos de recreación y el 3.10% es Gastos de honorarios sin sustento, lo que nos hace ver que los mayores niveles de omisión y evasión tributaria se encuentran en los sectores de alimentos, medicamentos, vestimenta y educación.

Figura 19

Gastos anuales y mensuales sin sustento en %



En la figura 19 se puede observar que del 100% de gastos sin sustento, el 26.94% es gastos de alimento, el 10.72% es gastos de medicamentos, el 14.69% es gastos de educación, el 13.46% es gastos de vestimenta, el 19.55% es gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte, el 0.00% es gastos de seguros, el 11.54% es gastos de recreación y el 3.10% es gastos de honorarios sin sustento, lo que nos hace ver que los mayores niveles de omisión y evasión tributaria se encuentran en los sectores de alimentos, medicamentos, vestimenta y educación.

Tabla 7

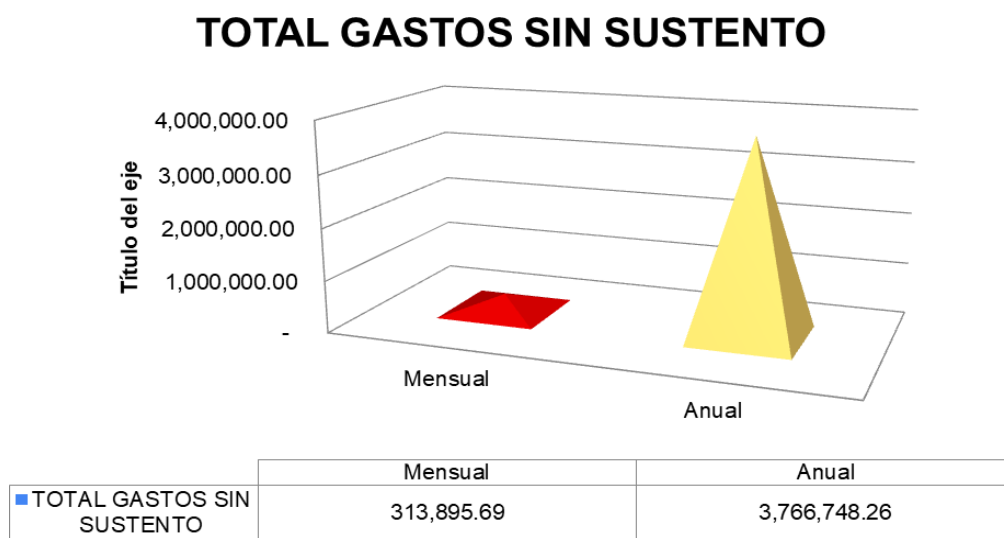
Gastos anuales y mensuales sin sustento afectos a IGV

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento Total sin sustento	Gastos de Medicamentos sin sustento	Gastos de Educación sin sustento	Gastos de vestimenta sin sustento	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte sin sustento	Gastos de seguros sin sustento	Gastos de recreación sin sustento	TOTAL GASTOS SIN SUSTENTO
Mensual	396	87,266.86	34,740.27	47,596.20	43,600.29	63,321.49	-	37,370.59	313,895.69
Anual	396	1,047,202.26	416,883.24	571,154.42	523,203.43	759,857.82	-	448,447.09	3,766,748.26

En la tabla 7 se puede observar que, de los gastos sin sustento, los gastos afectos a IGV mensual ascienden a S/. 313,895.69 soles y anualmente a S/. 3'766,748.26 soles, lo que ha permitido establecer la cuantía de IGV evadido.

Figura 20

Gastos anuales y mensuales sin sustento afectos a IGV



En la figura 20 se puede observar que, de los gastos sin sustento, los gastos afectos a IGV mensual ascienden a S/. 313,895.69 soles y anualmente a S/. 3'766,748.26 soles, lo que ha permitido establecer la cuantía de IGV evadido en la muestra poblacional de investigación.

Tabla 8

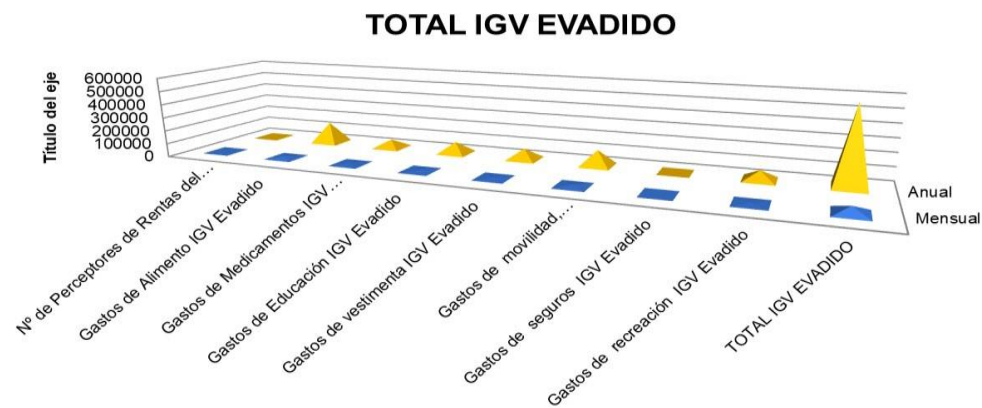
IGV evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento IGV Evadido	Gastos de Medicamentos IGV Evadido	Gastos de Educación IGV Evadido	Gastos de vestimenta IGV Evadido	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte IGV Evadido	Gastos de seguros IGV Evadido	Gastos de recreación IGV Evadido	TOTAL IGV EVADIDO
Mensual	396	13,311.89	5,299.36	7,260.44	6,650.89	9,659.21	-	5,700.60	47,882.39
Anual	396	159,742.72	63,592.36	87,125.25	79,810.69	115,910.51	-	68,407.18	574,588.72

En la tabla 8 se puede observar que los gastos sin sustento generan una evasión de IGV mensual por el importe de S/. 47,882.39 soles y anual por el importe de S/. 574,588.72 soles, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Figura 21

IGV evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento



	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento IGV Evadido	Gastos de Medicamentos IGV Evadido	Gastos de Educación IGV Evadido	Gastos de vestimenta IGV Evadido	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte IGV Evadido	Gastos de seguros IGV Evadido	Gastos de recreación IGV Evadido	TOTAL IGV EVADIDO
■ Mensual	396	13,311.89	5,299.36	7,260.44	6,650.89	9,659.21	-	5,700.60	47,882.39
■ Anual	396	159,742.72	63,592.36	87,125.25	79,810.69	115,910.51	-	68,407.18	574,588.72

En la figura 21 se puede observar que los gastos sin sustento generan una evasión de IGV mensual por el importe de S/. 47,882.39 soles y anual por el importe de S/. 574,588.72 soles, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Tabla 9

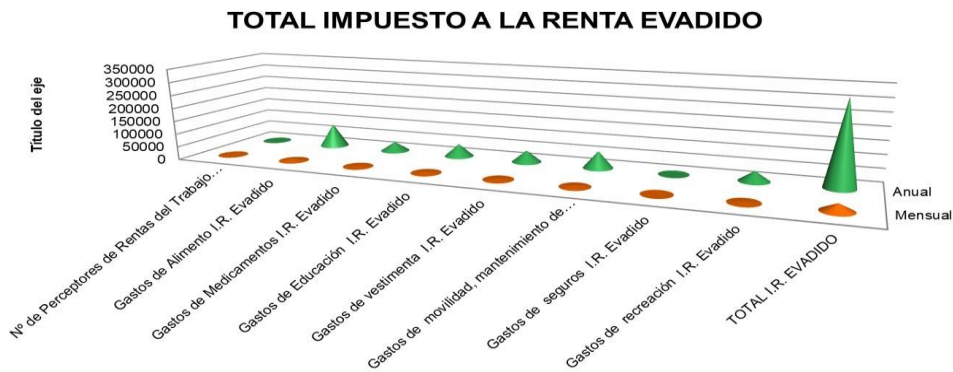
I.R. evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento

	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento I.R. Evadido	Gastos de Medicamentos I.R. Evadido	Gastos de Educación I.R. Evadido	Gastos de vestimenta I.R. Evadido	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte I.R. Evadido	Gastos de seguros I.R. Evadido	Gastos de recreación I.R. Evadido	TOTAL I.R. EVADIDO
Mensual	396	7,395.50	2,944.09	4,033.58	3,694.94	5,366.23	-	3,167.00	26,601.33
Anual	396	88,745.95	35,329.09	48,402.92	44,339.27	64,394.73	-	38,003.99	319,215.95

En la tabla 9 se puede observar que los gastos sin sustento, generan una evasión de I. R. de S/. 26,601.33 soles mensuales y de S/. 319,215.95 soles anuales, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Figura 22

I.R. evadido por gastos anuales y mensuales sin sustento



	Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Gastos de Alimento I.R. Evadido	Gastos de Medicamentos I.R. Evadido	Gastos de Educación I.R. Evadido	Gastos de vestimenta I.R. Evadido	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte I.R. Evadido	Gastos de seguros I.R. Evadido	Gastos de recreación I.R. Evadido	TOTAL I.R. EVADIDO
■ Mensual	396	7,395.50	2,944.09	4,033.58	3,694.94	5,366.23	-	3,167.00	26,601.33
■ Anual	396	88,745.95	35,329.09	48,402.92	44,339.27	64,394.73	-	38,003.99	319,215.95

En la figura 22 se puede observar que los gastos sin sustento, generan una evasión de I. R. de S/. 26,601.33 soles mensuales y de S/. 319,215.95 soles anuales, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Tabla 10

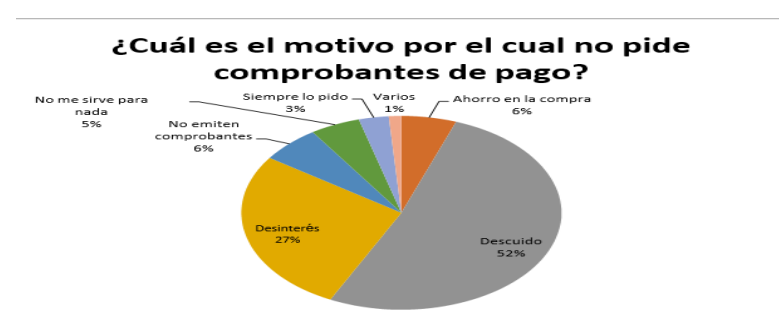
Motivo por el cual no pide comprobante de pago

¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	
Ahorro en la compra	22
Descuido	205
Desinterés	108
No emiten comprobantes	24
No me sirve para nada	20
Siempre lo pido	12
Varios	5
Total	396

En la tabla 10 se puede observar que, de 396 encuestados, 22 manifiestan que no piden comprobantes de pago por ahorro en la compra; 205, por descuido; 108, por desinterés; 24 indican que sus proveedores no emiten comprobantes; 20, que no les sirve para nada, 12 manifiestan que siempre lo piden y 5 dan respuestas variadas, lo que pone en evidencia que existe 379 personas de la muestra que podrían solicitarlo.

Figura 23

Motivo por el cual no pide comprobante de pago



En la figura 23 se puede observar que del 100% de encuestados, el 52% manifiesta que no pide comprobantes de pago por descuido; 27%, por desinterés; 6%, por ahorro en la compra y 5% indica que no les sirve para nada, lo que pone en evidencia que existe un 90% de población que podría solicitarlo.

Tabla 11

Motivación para pedir comprobante de pago

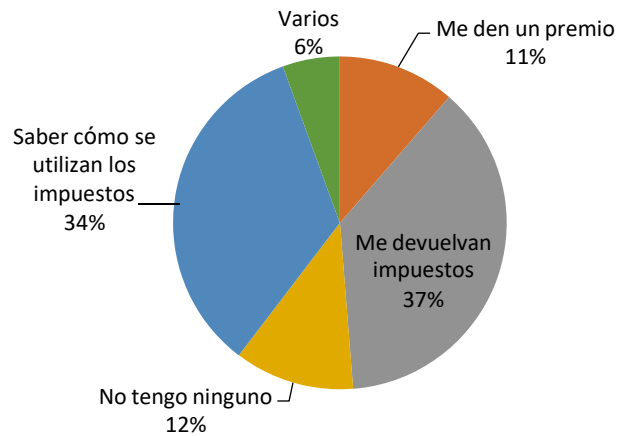
¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	
Me den un premio	45
Me devuelvan impuestos	148
No tengo ninguno	46
Saber cómo se utilizan los impuestos	135
Varios	22
Total	396

En la tabla 11 se puede observar que 45 personas se motivarían a pedir un comprobante de pago si le diesen un premio; 148, si le devuelven impuestos; 46 personas no tendrían ninguna motivación para pedirlo; 135, si saben cómo se usan los impuestos y 22 personas expresaron tener otras motivaciones, poniendo en evidencia que incentivar al perceptor de rentas del trabajo sería una alternativa importante para que estos se motiven a pedir tales comprobantes.

Figura 24

Motivación para pedir comprobante de pago

¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?



En la figura 24 se puede observar que el 11% se motivaría a pedir un comprobante de pago si le diesen un premio; el 37%, si le devuelven impuestos; el 34%, saber cómo se usan los impuestos y un 6%, otras motivaciones, poniendo en evidencia que incentivar al perceptor de rentas del trabajo sería una alternativa importante para que estos se motiven a pedir tales comprobantes.

5.2. Resultados Inferenciales

Tabla 12

Prueba de diferencia de medias entre total de gastos y total de gastos con comprobante

Variables	Media	Desviación estándar	Prueba de diferencia de medias	
			t	p-valor
Total, de gastos	1613.41	1072.52	24.05	.000
Total, de gastos con comprobante	579.24	625.03		

Ho: El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

Ha: El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

En la tabla 12 se observa que el promedio del total de gastos de los encuestados es S/. 1613.41, asimismo el promedio del total de gastos con comprobante es S/. 579.24. En la prueba de diferencia de medias t de Student el p-valor es 0.000 menor que 0.01 por lo que se rechaza la hipótesis nula; es decir, el comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo sí contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR., lo que se percibe en que muchas veces no exigen los comprobantes de las compras que se realizan, contribuyendo a generar evasión mensual de S/. 47,882.39 soles y anual por el importe de S/. 574,588.72 soles por IGV y una evasión de S/. 26,601.33 soles mensuales y de S/. 319,215.95 soles anuales por impuesto a la renta.

Tabla 13

Prueba de diferencia de medias entre total de ingresos y total de ingresos -con sustento

Variables	Media	Desviación estándar	Prueba de diferencia de medias	
			t	p-valor
Total, de ingresos	2006.46	1251.04	1.81	.071
Total, de ingresos con sustento	2001.67	1252.60		

Ho: El comportamiento tributario en el sustento y declaración de Ingresos del receptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

Ha: El comportamiento tributario en el sustento y declaración de Ingresos del receptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

En la tabla 13 se observa que el promedio del total de ingresos de los encuestados es S/. 2006.46, asimismo el promedio del total de ingresos con sustento es S/. 2001.67. En la prueba de diferencia de medias t de Student el p-valor es 0.071 mayor que 0.05 por lo que no se rechaza la hipótesis nula, es decir, el comportamiento tributario en el sustento y declaración de Ingresos del receptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR en las MYPES de Lima.

Con los resultados estadísticos obtenidos en la prueba de hipótesis, se puede inferir que el total de la población de receptores de rentas del trabajo que el comportamiento tributario en el sustento de compras de estos contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en la MYPES de Lima en el año 2021, mientras que su comportamiento tributario respecto al sustento de ingresos no contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R. en la MYPES de Lima en el año 2021.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

Hipótesis Específica I:

El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

De acuerdo a los resultados mostrados en la tabla y figura 11, se observa que de S/. 794,560.00 de ingresos mensuales obtenidos por 396 perceptores de rentas de trabajo, un total mensual de S/. 9,980.00 que representan a 33 perceptores de rentas de trabajo, no cuentan con comprobante de pago, lo que representa el 1.26% del total y además sus perceptores manifiestan que no existe la intención de no sustentar gastos al no sustentar sus ingresos, lo que evidencia que el comportamiento tributario en el sustento de ingresos no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

Hipótesis Específica II:

El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

En la tabla 5 y figuras 17 y 18 se puede observar que de S/. 7'666,927.20 soles de gastos realizados por los perceptores de rentas del trabajo, S/. 3'887,147.97 soles son gastos que no cuentan con sustento documentario, lo que representa que el 50.70% de los gastos no cuentan con comprobantes de pago.

Así mismo, en la tabla 6 y gráfico 19 se puede observar que del 100% de gastos sin sustento, el 26.94% corresponde a gastos de alimento; el 10.72%, a gastos de medicamentos; el 14.69%, a gastos de educación; el 13.46%, gastos de vestimenta; el 19.55%, gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte; el 0.00%, gastos de seguros; el 11.54%, gastos de recreación y el 3.10% corresponde a gastos de honorarios sin sustento, lo que indica que los mayores niveles de omisión y evasión tributaria se encuentran en los sectores de alimentos, medicamentos, vestimenta y educación; entonces, se evidencia que el perceptor de rentas del trabajo tiene un

comportamiento tributario inadecuado en el sustento de sus gastos lo que permite que las MYPES proveedores no emitan comprobantes de pago, lo que genera omisión y evasión del IGV al Impuesto a la Renta empresarial.

Hipótesis General:

El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo sí contribuye a la evasión tributaria

En la tabla 8 y figura 21 se puede observar que los gastos sin sustento generan una evasión de IGV mensual por el importe de S/. 47,882.39 soles y anual por el importe de S/. 574,588.72 soles, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Así mismo, de acuerdo con la tabla 9 y gráfico 22 se puede observar que los gastos sin sustento, tomando generan una evasión de I. R. de S/. 26,601.33 soles mensuales y de S/. 319,215.95 soles anuales, situación considerada muy grave al inferirse estos datos a toda la población de estudio.

Estos resultados confirman la hipótesis general de que el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo sí contribuye a la evasión tributaria.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Hipótesis Específica I:

El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

Los resultados obtenidos por Gonzales (2019), en su trabajo de investigación se evidencia que los prestadores de servicio personales con moto de la empresa de servicio Delivery-Pymes no emiten comprobantes de pago por los ingresos que perciben, sino que los sustentan como rentas de quinta categoría y primera categoría, siendo compensados en la parte no cubierta por el uso de comprobantes por compras de combustible que permite a estas empresa utilizar el IGV y deducir gastos para efectos de impuesto a la renta de manera indebida,

permitiendo llegar a las siguientes conclusiones no cuantificadas: a) Al analizar los datos que se obtuvieron se permitió explicar que la omisión que la omisión de facturación de los servicios que prestan las empresas Delivery- Pymes inciden en los ingresos o recaudación de en la ciudad de Lima Metropolitana; estos hechos reducen el margen de sus ganancias y conlleva al menor pago de impuestos al terminar el año. b) Al analizar los datos que se obtuvieron se permitió llegar a la conclusión de que los delitos en materia tributaria, como en este caso, la defraudación tributaria de las empresas en estudio, tiene incidencia en los Ingresos del Tesoro Público, afectando la recaudación tributaria, siendo necesario que se establezcan penas duras que contribuyan a atacar este problema que afecta al Estado en sus planes de inversión y asistencia social que cada gobierno debe llevar adelante.

Con esta investigación se puede hacer la verificación de una evasión, mas no se determina el grado que existe en ella y tampoco existen antecedentes adicionales que relacionen ingresos de personas naturales con la evasión de impuestos en las MYPES, permitiendo sustentar nuestra hipótesis.

Hipótesis Específica II:

El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.

Gálvez (2014) en su investigación “¿Cómo incrementar la exigencia y entrega de comprobantes de pago por parte de los contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría, para lograr un mayor crecimiento en la recaudación tributaria? pudo llegar a las siguientes conclusiones: En la medida que los comprobantes de pago por las compras y los servicios que realicen puedan deducirse como gastos para la determinación del impuesto a la renta, estos exigirán la entrega respectiva del mismo, desarrollando un hábito y de esta manera, su conciencia tributaria; si se implementasen beneficios fiscales y más deducciones a los generadores de ganancias de cuarta categoría, esto se reflejará en su cumplimiento tributario, permitiendo el aumento de la recaudación.

Los resultados de esta tesis nos permiten ver que los perceptores de rentas de cuarta categoría no exigen comprobantes de compra porque no se encuentran motivados o incentivados para hacerlo, pero si existiesen incentivos si lo harían, lo que se constata en la presente investigación del grado de omisión para pedir comprobantes y los motivos por los cuales no se solicitan, teniendo dentro de ellos el principal, que no les sirve para nada y que lo harían siempre y cuando les devuelvan impuestos en sumatoria.

Huacho (2022), en su trabajo de investigación planteó como problema principal “¿De qué manera la configuración de un enfoque fiscal retributivo puede incidir en la recaudación tributaria en el Perú?” (p.15), para establecer si configurar de un enfoque fiscal o tributario retributivo puede tener incidencia en la recaudación o cobranza de tributos en el Perú, proponiendo un Abono Retributivo Individual (ARI), dirigido a personas naturales como consumidores finales, que al comprar bienes y/o servicios afectos a IGV y llegó a los siguientes resultados: 1) De acuerdo con la encuesta que se hizo a contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría ubicado en Puno, respecto a porqué no piden comprobantes de pago y/o tienen preferencias por hacer sus adquisiciones en puestos informales, el 33% de las personas encuestadas expresa que hacer compras sin comprobante es más barato, ya que si lo piden, sus proveedores, le adicionarían al costo, el importe de IGV u otros gravámenes tributarios. El 26% de las personas encuestadas considera que el comprobante no les sirve para nada y en ese sentido les da lo mismo comprar con comprobante o sin comprobante de pago. El 21% manifiesta que olvida solicitar su comprobante luego de comprar un bien o recibir un servicio, lo que podría tener relación con la ausencia de incentivos para exigir comprobantes de pago. El 20% de los encuestados manifiesta que el vendedor dice no tener comprobantes de pago o que se le terminaron, si bien, los encuestados entienden cuál es la importancia de pedir los comprobantes de pago, tienen tolerancia frente a la informalidad que presentan estos negocios. 2) Se propone, como incentivo tributario que en cada transacción u operación en la que se hubieran solicitado o exigido comprobantes de pago electrónicos, se destine el 1% del IGV

pagado al consumidor, mediante depósitos en cuenta bancaria llamada Abono Retributivo Individual – ARI previa declaración y pago del impuesto por parte de los vendedores.

Estos resultados coinciden con la presente investigación ya que muestra el comportamiento de las personas que no realizan actividad empresarial para exigir comprobantes de pago es de bajo nivel y las principales causas por las que no lo realizan, poniendo de manifiesto que un incentivo o devolución de parte de los impuestos alentaría un comportamiento distinto, lo que coincide con los resultados obtenidos.

Fernández (2016) llevó a cabo su investigación con el objetivo de hacer un análisis del comportamiento de los individuos frente a la tributación en el país de España y analizar el acto defraudador desde su concepción económica, jurídica, psicológica y sociológica, para determinar los factores y actitudes de los contribuyentes y de los ciudadanos españoles frente al fraude tributario, así como la valoración de estos a la política fiscal del país, la idoneidad en la prestación de los servicios públicos, el fraude tributario y la conciencia cívica y la responsabilidad social, donde se pudo llegar a las siguientes principales conclusiones: a) Gran parte de contribuyentes están en desacuerdo con las prestaciones y servicios recibidos por parte del Estado, relacionados con los impuestos que el contribuyente paga. Para los ciudadanos, el Estado lleva a cabo una deficiente gestión de los recursos estatales. b) En lo que respecta al comportamiento tributario y nivel de responsabilidad de los contribuyentes, los ciudadanos tienen una percepción subjetiva de un problema de nivel grave y en aumento, cuestionan el grado de conciencia y responsabilidad de los contribuyentes para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. c) El análisis de los tipos o formas de fraude y los efectos de estos, se establece que el modo de fraude que perjudica más a la sociedad española en su totalidad, es el desarrollo de las actividades económicas que se ocultan a la Hacienda, quebrantando el principio de la equidad tributaria que favorece a quien incumple, siendo los ciudadanos que cumplen quienes deben asumir la carga impositiva del Estado. d) La mayor parte de los ciudadanos cree que la evasión es

injustificable, sin embargo, tres de cada diez contribuyentes, cree o considera que la actitud defraudadora tiene justificación, y uno de cada diez manifiesta que el acto defraudador es normal y no está mal realizarlo, ya que no perjudica a nadie. e) Para el control tributario se utilizan medidas coercitivas dentro de las cuales se puede ver las inspecciones, los controles entre otros que dan origen a sanciones de carácter administrativa o penal, que, si bien es cierto, tienen eficacia, pero estas no son suficiente por sí mismas.

Estos resultados guardan relación con la investigación debido a que en la realidad peruana existe una gran informalidad respecto al cumplimiento tributario debido en parte a la actitud del consumidor que no exige comprobantes de pago por la percepción de su mal uso o la escasa importancia que tienen estos en su economía, lo que debería ser tomado de parte del gobierno como información relevante para tomar acciones que complementen actos coercitivos para su recaudación y exigibilidad.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.

De conformidad a la normatividad y al Código de Ética de Investigación de La Universidad Nacional del Callao, aprobado según Resolución del Consejo Universitario N° 210-2017-CU de fecha 06 de julio del año 2017, manifiestos cumplir los Principio éticos de la Universidad Nacional del Callao, que son:

1. El profesionalismo,
2. La transparencia,
3. La objetividad,
4. La igualdad,
5. El compromiso,
6. La honestidad,
7. La confidencialidad.

VII. CONCLUSIONES

- A. De acuerdo con los datos obtenidos en la investigación se puede concluir que el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e I.R en la MYPES de Lima, ya que su actitud frente a la exigencia de comprobantes de pago a sus proveedores de bienes y servicios, permiten que estos evadan el IGV por el importe de S/. 574,588.72 anuales, mientras que, en el impuesto a la renta, la evasión llega a S/.319,215.95, resultados que se obtienen de la muestra poblacional sobre la cual se hizo la recolección y análisis de datos. Tomando en cuenta la PEA de Lima, población de estudio a diciembre del 2021, que representa 5´113,500 y si generalizamos los datos, podríamos estimar que el total de IGV evadido por la MYPES llegaría a S/. 7,419, 594,494.24 soles y respecto al Impuesto a la renta, sería el importe de S/. 4,121, 996,869.51 soles, lo que evidencia una situación crítica respecto a la evasión de las MYPES.
- B. De acuerdo a los datos obtenidos se puede concluir que el comportamiento tributario en el sustento de ingresos del perceptor de rentas del trabajo no contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR en la MYPES de Lima, conclusión a la que se llegó luego de verificar que de los ingresos obtenidos por los perceptores de rentas del trabajo, solo el 1.26% de ellos no cuentan con comprobantes de pago, así mismo los encuestados manifiestan que la no sustentación no tiene como objetivo no sustentar sus gastos; adicionalmente a ello no se han encontrado antecedentes que demuestren lo contrario, además en la prueba de diferencia de medias entre total de gastos y total de gastos con comprobante mediante la t de Student p-valor es 0.071 mayor que 0.05 por lo que no se rechaza la hipótesis nula es decir no existe diferencia significativa entre el total de ingresos y el total de ingresos con sustento, lo que intuye en que no se genera evasión tributaria significativa que pueda afectar la recaudación de impuestos en el país.

- C. De acuerdo a los datos obtenidos se ha podido concluir que el comportamiento tributario en el sustento de gastos del receptor de rentas del trabajo contribuye a que las MYPES evadan el impuesto del IGV e IR, ya que de acuerdo a los datos obtenidos, se ha podido verificar que del total de gastos que realizan los receptores de rentas del trabajo de la muestra de investigación, estos ascienden en total a S/. 7'666,927.20 soles, S/. 3'887,147.97 soles son gastos que no cuentan con sustento documentario, lo que representa que el 50.70%. Además, en la prueba de diferencia de medias entre total de gastos y total de gastos con comprobante la t de Student el p-valor es 0.000 menor que 0.01, por lo que se rechaza la hipótesis nula; es decir, existe diferencia significativa entre el total de gastos y el total de gastos con comprobantes, lo que intuye en que los encuestados no piden comprobantes en las compras que realizan contribuyendo a generar evasión de S/. 47,882.39 soles mensuales y anual por el importe de S/. 574,588.72 soles por IGV y una evasión de S/. 26,601.33 soles mensuales y de S/. 319,215.95 soles anuales por impuesto a la renta.
- D. La evasión tributaria estimada en IGV e Impuesto a la Renta por el importe de S/. 11,541,591,363.75 soles, es equivalente al 33.98% del presupuesto destinado a los gobiernos regionales del Perú en el año 2021 y al 6.305% del Presupuesto total del año 2021.

VIII. RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a los miembros del Poder Legislativo que se lleve a cabo un estudio de las políticas fiscales nacionales e internacionales con el objetivo de crear leyes y mecanismos más allá de los coercitivos que generen que los perceptores de rentas del trabajo, vale decir aquellas personas que dentro de nuestro país no realizan ninguna actividad empresarial pero que consumen bienes y servicios para su subsistencia diaria, pidan comprobantes de pago cada vez que realizan tales consumos y de esta manera, eviten que los ingresos del Estado que deben garantizar prestaciones que le generen bienestar, se quede en manos de terceros por mecanismos de evasión como la no emisión de tales comprobantes.

- B. Se recomienda a los perceptores de rentas del trabajo, sobre todo a los que perciben ingresos por servicios independientes, que emitan recibos de honorarios electrónicos en cada servicio que realizan, de esta manera pueden justificar de manera adecuada el total de sus ingresos y evitan que las empresas recurran al uso de otros tipos de comprobantes para justificar las salidas de dinero y que podría generar la evasión tributaria del IGV, el cual representa una de los principales ingresos del tesoro público para garantizar la prestación de servicios como seguridad, salud, educación, justicia entre otros, en favor de los ciudadanos.

- C. Se recomienda al Poder Legislativo la creación de un régimen de incentivos dirigidos al perceptor de rentas del trabajo, el cual podría ser la devolución de un porcentaje de sus compras gravadas con el IGV, que podría fluctuar entre el 2% y 5%, pudiendo ser la totalidad de libre disposición o una parte dirigida a un fondo de pensiones y otra de libre disponibilidad, para que de esta manera el Estado pueda percibir un ingreso tributario que en promedio representa el 18% de cada operación gravada con IGV 10% de Impuesto a la Renta en cada venta omitida, considerando como límite, que los gastos que estos realicen no superen los ingresos sustentados que obtienen, así

de esta manera, el Estado se garantiza un flujo de ingresos muy superior al flujo de salidas por la dación del incentivo y puede medir el impacto de tal medida por actividad económica y por área geográfica.

- D. Si se destina el 5% de las compras gravadas a incentivar al perceptor de rentas del trabajo para que exija comprobantes de pago, el fisco tendría que destinar recursos aproximados de S/. 2,060,998,457.81 soles y tendría un ingreso de S/. 11,541,591,363.75 soles, lo que generaría un ingreso neto de S/. 9,480,592,905.94, los cuales contribuirían al aumento del presupuesto público en sectores sensibles como educación, salud, seguridad entre otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Mateucci, M., Ramos Romero, G. D., Luque Livón, L. V., & Hurtado Gutierrez, M. (2020). *Planeamiento Tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19*. Lima. Pacífico Editores SAC.
- Arias Minaya, L. A. (2011). Política Tributaria para el 2011-2016. *CIES Consorcio de Investigación Económico y Social*, 11.
- Astudillo, M. (2012). *Fundamentos de Economía*. Instituto de Investigaciones Económicas.
- Bahamonde, M. (16 de Enero de 2020). *Aplicación Práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas Naturales y Empresas*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L. Banco Central de Reserva del Perú.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2020/nota-informativa-2020-01-16-1.pdf>
- Cabezas, E., Andrade, D. & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Sangolquí, Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S. A. C. en la ciudad de Trujillo en el período 2012*. Trujillo, Perú.
- Choy, E. E., & Montes, E. A. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 13.
- COMEX, S. D. (20 de 05 de 2019). *Situación de las MYPE en 2017 muchos retos en el camino*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/situacion-de-las-mype-en-2017-muchos-retos-en-el-camino>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Crespo, A., & M, A. (2010). *Lecciones de Hacienda Pública Municipal*. Caracas.
- Curo, J. G. (Mayo 2019). *Liquidación de Servicios Electrónica y Deducción de Gastos Aplicable a las Rentas del Trabajo Como Instrumentos a Utilizar en la Ampliación de la Base Tributaria – Perú 2019*. Lima, Perú.
- Fernández, J. R. (2016). *Derecho Tributario y Defraudación Fiscal: Un análisis Psicosocial de la Conducta de Tributación*. Valencia, España.
- Flores Gallegos, J., & Ramos Romero, G. D. (2019). *Manual Tributario 2019*.
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanas - SUNAT. (Diciembre de 2020). La Aplicación de los mecanismos Conductuales para Motivar la Exigencia de Comprobantes de Pago. *Publicaciones virtuales sobre Cultura Fiscal*.
- Giulani Fonrouge, C. M. (1993). *Derecho Financiero*. Vol. 1. 5ª Ed.
- Gonzales Raez, E. H. (2019). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-PYMES en Lima Metropolitana período 2014-2018*. Lima, Perú.
- Gouverneu, J. (2005). *Los Fundamentos de la Economía Capitalista*. Librería científica
- Huacho Salas, Y. (2022). *Configuración de un Enfoque Fiscal Retributivo y su Incidencia en la Recaudación Tributaria*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020) *Comportamiento de los Indicadores de Mercado Laboral a Nivel Nacional*. Lima.
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/12-informe- tecnico-mercado-laboral-set-oct-nov-2020.pdf>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (24 de agosto de 2018). *Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022*. Editora Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de 01 de 2019). Clasificador Económico - Ingresos 2022.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/2022/Anexo_1_CI_asificador_Economico_Ingresos_2022.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de 01 de 2022). *Glosario*.
<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-2803/glosario-de-tributos-internos>
- Mota García de Morán, M. V. (2021). *Efectos de la Evasión Tributaria en la Recaudación por el Impuesto General a las Ventas de las Empresas de Lima Metropolitana - 2018*. Lima, Perú.
- Obregón Angulo, M., & Tamez Garza, S. (2020). Factores del Comportamiento Tributario. *Latindex*, 6.
- Ostos Espinoza, Y. E. (2004). Arbitraje en Materia Tributaria ¿Es posible de acuerdo a la nueva constitución? *Revista de Derecho VOX Juris* 12, 2da parte.
- Pacori Paricahua, E. W., & Pacori Paricahua, A. K. (2019). *Metodología y Diseño de la Investigación Científica*. Lima: FFECAAT E.I.R.L.
- Paredes Montoya, C. A. (2010). El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva? *Derecho & Sociedad*, 241-245.
- Peñaranda Castañeda, C. (2019). Evasión Tributaria en Rentas del Trabajo supera los S/. 2,000 millones. *La Cámara*, 7-8.
- Pérez Enri, D. R. (2013). Introducción a la Economía: la Economía como un Todo y para Todos. Alfaomega Grupo Editor Argentino.
- Piarpuezán Calderón, J. A. (2013). Análisis del Carácter Impositivo de los Tributos y el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Formales de la Ciudad de Tulcán. Tulcán, Ecuador.
- Poder Ejecutivo del Perú. (14 de 11 de 2003). Ley Marco del Sistema Tributario Nacional - Decreto Legislativo N.º 771. Lima, Perú.
- Poder Ejecutivo del Perú. (30 de 06 de 2020). Decreto Legislativo N.º 1258.
<https://spijweb.minjus.gob.pe/>. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-reglamentan-deducccion-adicional-hasta-3-uit-51550.aspx>
- Ramos Costilla, J. M. (2018). Análisis del Incumplimiento Tributario en el Sector Comercio. Modelo de Gestión de Riesgos. *Quipukamayoc*. 43-52.
- Riera Ríos, R. R., & Román Lavayen, P. N. (Setiembre de 2013). *Diseño de Incentivos Tributarios Orientados a Promover las Inversiones e Incrementar las Recaudaciones del Estado, a través del Pago del Impuesto a la Renta*. Ecuador.
- Ríos, M. (06 de 12 de 2018). *Evasión del IGV por Ventas no Declaradas Supera los S/ 1,100 millones al año, según Sunat*.
- Robles Moreno, C. D., & Pebe Diaz, M. R. (2005). Los Principios Constitucionales Tributarios. *Actualidad Empresarial*, 11-13.
- Rodríguez, C. (2010). *Factores Principales que Generan la Evasión Tributaria en la Empresa de Transporte de Carga Pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010*. Trujillo, Perú.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. L. (Noviembre de 2008). La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos. *Revista Actualidad Empresarial*, 1- 1.
- Sablich Huamani, C. A. (2012). *Derecho Financiero, una Visión Actual en el Perú*.
<http://eumed.net>
- Silva Ruiz, J., Páez Pérez, P. N., & Rodríguez Tobo, P. (2008). Finanzas Públicas Territoriales. *Escuela Superior De Administración Pública, ESAP*.
- Solorzano Tapia. (2014). *D. L. (05 de julio de 2011)*. Cultura Tributaria.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). Impuesto a la Renta -

- Deducción. <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/deducción-adicional-de-3-uit/6961-01-gastos-adicionales-por-3uit>
- Superintendencia Nacional de Administración Tribut. (2020). *Cómo conviene tributar*. <https://emprender.sunat.gob.pe/como-me-conviene-tributar#>
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. ESAN Ediciones.
- Triunfo, P., Berretta, N., Torello, M., Vicente, L., Della Mea, U., & Bergara, M. (2003). *Economía para no economistas*. Departamento de Sociología.
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2016). *Nociones Generales de Economía*. <http://www.actiweb.es/economiauno/archivo1.pdf>.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO Y LA EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DE LIMA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA						
<p>Problema general: ¿El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>A. ¿El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima?</p> <p>B. ¿El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima?</p>	<p>Objetivo general: Determinar si el comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>A. Describir si el comportamiento tributario en el sustento de Ingresos perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima</p> <p>B. Establecer si el comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR de las MYPES de Lima</p>	<p>Hipótesis General: El comportamiento tributario del perceptor de rentas del trabajo sí contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR en las MYPES de Lima en el año 2021</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>A. El comportamiento tributario en el sustento de Ingresos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.</p> <p>B. El comportamiento tributario en el sustento de gastos del perceptor de rentas del trabajo contribuye a la evasión tributaria del IGV e IR.</p>	<p>V. Independiente: COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOR DE RENTAS DEL TRABAJO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dimensiones</th> <th style="width: 70%;">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Sustento de Ingresos</td> <td>Ingresos como trabajador dependiente Ingresos como trabajador independiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sustento de gastos</td> <td>Gastos de alimentación Gastos de medicamentos y Salud Gastos de Educación Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículo y transporte Gastos de seguros Gastos de recreación Gastos de servicio por honorarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>V. Dependiente: EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV E IR</p>	Dimensiones	Indicadores	Sustento de Ingresos	Ingresos como trabajador dependiente Ingresos como trabajador independiente	Sustento de gastos	Gastos de alimentación Gastos de medicamentos y Salud Gastos de Educación Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículo y transporte Gastos de seguros Gastos de recreación Gastos de servicio por honorarios	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo – no experimental</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo - Deductivo</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación Cuantitativa</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA:</p> <p>Población: PEA residente en Lima que obtengan rentas del trabajo que ascienden a 5´113,500 personas.</p> <p>Muestra: 396 Ciudadanos residentes en Lima que obtengan rentas del trabajo</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>
Dimensiones	Indicadores									
Sustento de Ingresos	Ingresos como trabajador dependiente Ingresos como trabajador independiente									
Sustento de gastos	Gastos de alimentación Gastos de medicamentos y Salud Gastos de Educación Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículo y transporte Gastos de seguros Gastos de recreación Gastos de servicio por honorarios									

ANEXO 2. BASE DE DATOS

Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5. ¿Cuanto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6. ¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?	7. ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8. ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10. ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12. ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14. ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16. ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17. ¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18. ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20. ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22. ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23. ¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24. ¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25. ¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	
1	450.00	450.00	No	20%	40%	30%	10%	100%	15%	80%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos
2	1,400.00		No	10%	15%	20%	7%	5%	15%	10%	8%	50%	7%	0%	5%	100%	8%	20%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
3	1,200.00		No	20%	15%	10%	5%	60%	10%	100%	10%	70%	5%	70%	5%	100%	10%	30%	5%	100%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
4	2,200.00		No	10%	5%	20%	5%	100%	5%	100%	10%	80%	15%	100%	0%	0%	10%	50%	0%	0%	No me sirve para nada	No tengo ninguno	
5	1,900.00		No	10%	100%	100%	2%	0%	40%	0%	10%	100%	10%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
6	2,000.00		No	20%	10%	5%	10%	10%	20%	20%	5%	2%	5%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
7	1,200.00		No	15%	10%	2%	20%	2%	5%	2%	5%	3%	10%	5%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio	
8	1,200.00		No	15%	20%	0%	10%	4%	5%	0%	10%	0%	8%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
9	1,900.00		No	10%	10%	5%	5%	100%	10%	100%	10%	80%	10%	0%	0%	5%	100%	10%	100%	0%	0%	No tengo ninguno	
10	1,400.00		No	10%	15%	50%	15%	100%	0%	0%	8%	50%	20%	0%	0%	0%	10%	100%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
11	700.00	300.00	No	15%	15%	5%	10%	10%	5%	1%	10%	5%	8%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio	
12	930.00		No	15%	20%	15%	10%	3%	10%	0%	5%	0%	10%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
13	2,400.00		No	10%	15%	70%	5%	100%	10%	100%	15%	60%	5%	0%	5%	100%	5%	20%	5%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
14	4,500.00		No	10%	15%	60%	10%	50%	20%	75%	10%	50%	5%	1%	10%	10%	70%	0%	0%	15%	Descuido	Para conocer mis gastos que he realizado	
15	700.00	250.00	No	15%	5%	5%	10%	5%	15%	100%	15%	10%	5%	0%	5%	100%	10%	15%	5%	20%	Ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos	
16	3,500.00		No	10%	10%	20%	5%	50%	15%	40%	5%	20%	5%	10%	10%	10%	0%	5%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
17	1,900.00		No	15%	20%	20%	10%	15%	15%	20%	10%	10%	10%	1%	5%	100%	10%	15%	5%	100%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
18	1,200.00		No	15%	10%	60%	15%	50%	15%	100%	15%	100%	15%	30%	5%	100%	10%	40%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
19	930.00		No	20%	20%	90%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	SEMPRE PIDO	Me devuelvan impuestos	
20	3,200.00		No	10%	15%	15%	5%	5%	20%	20%	10%	10%	5%	5%	0%	5%	5%	5%	5%	5%	Motivos personales	Saber como se utilizan los impuestos	
21	1,900.00		No	15%	15%	30%	5%	50%	10%	100%	10%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	10%	10%	10%	50%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
22	2,700.00		No	15%	15%	20%	5%	5%	10%	5%	10%	0%	5%	5%	10%	100%	5%	5%	5%	5%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
23	900.00	400.00	No	10%	15%	75%	5%	75%	15%	90%	5%	100%	5%	20%	5%	100%	5%	10%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
24	2,000.00		No	10%	20%	0%	5%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	5%	100%	10%	0%	5%	0%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos	
25	4,000.00		No	10%	15%	85%	5%	100%	20%	100%	5%	100%	10%	50%	5%	100%	10%	100%	2%	10%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
26	1,900.00		No	20%	20%	15%	10%	0%	15%	2%	15%	2%	5%	0%	10%	100%	10%	10%	0%	0%	El servicio de transporte	Me devuelvan impuestos	
27	1,900.00		No	15%	10%	5%	15%	5%	10%	5%	10%	10%	5%	10%	100%	10%	5%	10%	10%	5%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos	
28	700.00	300.00	No	35%	5%	5%	10%	100%	35%	100%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Me den un premio	
29	3,600.00		No	15%	10%	8%	15%	15%	0%	0%	15%	15%	10%	10%	10%	100%	20%	20%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
30	1,200.00		No	10%	20%	15%	15%	0%	10%	0%	15%	15%	10%	10%	0%	0%	10%	20%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
31	2,800.00		No	15%	20%	20%	8%	70%	20%	100%	8%	80%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
32	4,200.00		No	10%	20%	5%	15%	10%	8%	2%	10%	5%	0%	0%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
33	1,200.00		No	10%	15%	30%	15%	20%	20%	10%	10%	5%	15%	5%	5%	100%	10%	3%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
34	1,700.00		No	20%	20%	5%	3%	5%	5%	5%	10%	5%	10%	30%	0%	0%	10%	20%	0%	0%	Descuido	Tener mejor educación tributaria	
35	1,200.00		No	15%	20%	20%	5%	50%	0%	0%	8%	0%	20%	70%	0%	0%	10%	20%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
36	930.00		No	15%	5%	10%	5%	100%	10%	50%	20%	60%	15%	40%	5%	100%	15%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
37	1,900.00		No	10%	10%	70%	5%	100%	15%	100%	20%	100%	10%	50%	0%	0%	10%	100%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
38	700.00		No	10%	18%	30%	5%	100%	5%	100%	15%	80%	10%	50%	0%	15%	80%	0%	0%	0%	Ahorro en la compra	No tengo ninguno	
39	4,200.00		No	15%	25%	30%	5%	2%	10%	8%	5%	3%	5%	3%	5%	100%	5%	4%	5%	4%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
40	1,200.00		No	10%	20%	50%	0%	0%	10%	100%	20%	100%	15%	0%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos	
41	1,900.00		No	15%	15%	15%	15%	15%	20%	20%	5%	5%	10%	5%	10%	100%	5%	5%	0%	0%	80%	Descuido	Me devuelvan impuestos
42	1,900.00		No	20%	20%	100%	10%	100%	10%	100%	5%	100%	20%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno
43	1,500.00		No	20%	10%	2%	5%	1%	5%	5%	17%	20%	20%	0%	0%	0%	10%	30%	5%	20%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
44	1,200.00		No	10%	18%	5%	5%	5%	10%	5%	10%	5%	15%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	0%	SI PIDO COMPROBANTE TENER TODO EN REGLA MIS GASTOS		
45	2,800.00		No	10%	20%	50%	5%	100%	10%	100%	10%	50%	10%	100%	0%	10%	100%	0%	0%	0%	Porque necesito irme rápido	No tengo ninguno	
46	700.00	200.00	No	43%	10%	14%	5%	100%	9%	100%	7%	70%	14%	90%	0%	0%	0%	0%	5%	20%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
47	650.00	100.00	No	5%	5%	0%	8%	1%	25%	1%	17%	0%	24%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
48	1,900.00		No	5%	5%	100%	5%	0%	20%	100%	15%	50%	15%	10%	5%	100%	20%	50%	10%	5%	Descuido	No tengo ninguno	
49	4,400.00		No	15%	15%	50%	5%	100%	10%	15%	10%	80%	10%	0%	5%	100%	10%	40%	5%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	

Nº de Percipatarios de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5_¿Cuánto de sus ingresos en cuenta ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6_¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?	7_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17_¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23_¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24_¿Cuál es el motivo por el cual no puede comprobante de pago?	25_¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?
50	2.800.00		No	20%	20%	10%	10%	70%	15%	80%	10%	100%	10%	10%	5%	100%	5%	70%	0%	20%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
51	2.200.00		No	10%	15%	10%	5%	5%	13%	5%	10%	3%	10%	6%	0%	0%	5%	0%	5%	5%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
52	1.900.00		No	15%	15%	70%	15%	70%	35%	100%	5%	45%	2%	0%	0%	0%	5%	100%	3%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
53	2.000.00		No	15%	20%	50%	10%	100%	30%	100%	5%	5%	5%	5%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos
54	2.000.00		No	30%	20%	15%	5%	5%	15%	15%	20%	15%	0%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
55	1.900.00		No	20%	5%	5%	10%	10%	5%	5%	5%	5%	15%	0%	5%	100%	5%	5%	5%	5%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
56	1.200.00		No	10%	15%	70%	5%	100%	15%	100%	10%	50%	20%	30%	0%	0%	20%	100%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
57	1.900.00		No	10%	25%	30%	10%	5%	20%	100%	10%	15%	15%	10%	5%	100%	5%	5%	0%	5%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
58	2.800.00		No	10%	15%	6%	5%	5%	7%	5%	5%	3%	8%	6%	11%	100%	5%	5%	7%	7%	Desinterés	Me den un premio
59	1.900.00		No	10%	15%	30%	5%	100%	20%	100%	10%	50%	5%	50%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
60	6.500.00		No	20%	15%	5%	10%	7%	0%	0%	15%	8%	20%	15%	0%	0%	15%	7%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
61	1.900.00		No	10%	15%	50%	5%	60%	10%	10%	10%	50%	20%	50%	0%	0%	10%	0%	5%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
62	1.900.00		No	15%	15%	5%	5%	5%	5%	5%	10%	10%	15%	2%	10%	100%	10%	10%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
63	800.00		No	10%	5%	0%	5%	50%	10%	100%	15%	100%	5%	0%	0%	0%	15%	50%	0%	0%	NO CONTAMINAR EL AMBIENTE	No tengo ninguno
64	2.000.00		No	15%	20%	15%	15%	80%	20%	100%	5%	50%	10%	15%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
65	2.700.00		No	10%	10%	0%	10%	0%	15%	0%	5%	0%	5%	0%	5%	100%	10%	0%	5%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
66	1.200.00		No	10%	25%	50%	10%	80%	10%	90%	10%	90%	15%	5%	5%	100%	5%	90%	0%	0%	Compras pequeñas	No tengo ninguno
67	1.700.00		No	10%	10%	5%	8%	2.500%	0%	0%	10%	1%	10%	8%	7%	100%	8%	1%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno
68	2.800.00		No	8%	10%	8%	5%	5%	10%	7%	7%	5%	7%	5%	11%	100%	6%	5%	8%	8%	Desinterés	Me den un premio
69	2.000.00		No	13%	17%	5%	10%	10%	15%	15%	12%	10%	10%	5%	8%	100%	10%	10%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
70	2.000.00	400.00	No	10%	15%	50%	10%	100%	0%	0%	15%	90%	10%	0%	0%	15%	60%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio
71	4.400.00		No	15%	15%	60%	15%	100%	5%	100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	5%	100%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
72	2.000.00		No	15%	20%	45%	5%	80%	8%	100%	8%	100%	0%	0%	9%	100%	5%	100%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
73	1.300.00		No	20%	10%	20%	15%	4%	20%	15%	5%	0%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
74	500.00	100.00	No	12%	17%	100%	8%	100%	8%	100%	10%	100%	7%	0%	0%	0%	5%	100%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
75	2.700.00		No	15%	10%	20%	10%	100%	10%	100%	5%	2%	20%	10%	5%	100%	1%	0%	15%	100%	Desinterés	No tengo ninguno
76	1.900.00		No	20%	15%	50%	8%	60%	15%	70%	12%	40%	10%	10%	7%	100%	8%	10%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
77	2.700.00		No	5%	15%	10%	5%	10%	20%	0%	13%	50%	18%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio
78	1.900.00		No	15%	20%	25%	8%	100%	15%	100%	10%	50%	12%	10%	7%	100%	10%	5%	0%	0%	Ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos
79	700.00		No	20%	15%	25%	2%	10%	20%	0%	5%	50%	10%	0%	0%	0%	10%	80%	0%	0%	Desinterés	Me gusta llevar el control de mis compras
80	1.900.00		No	12%	18%	25%	10%	100%	20%	100%	13%	50%	10%	10%	0%	10%	10%	5%	5%	5%	Ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos
81	2.200.00		No	15%	15%	10%	5%	5%	15%	15%	5%	5%	20%	10%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio
82	2.700.00		No	15%	15%	0%	5.00%	0%	12%	0%	10.00%	50%	16.00%	0%	0%	0%	12%	20%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
83	2.000.00		No	15%	22%	5%	8%	5%	0%	0%	12%	5%	15%	2%	0%	0%	5%	2%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
84	1.900.00		No	10%	25%	5%	7%	5%	15%	1%	8%	2%	15%	3%	0%	1%	5%	0%	10%	5%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
85	700.00		No	7%	20%	5%	10%	5%	0%	0%	5%	5%	15%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
86	1.900.00		No	10%	15%	20%	5%	3%	20%	10%	10%	0%	10%	6%	0%	2%	0%	15%	100%	Desinterés	Me den un premio	
87	1.700.00		No	12%	20%	2%	9%	15%	15%	8%	12%	15%	10%	2%	5%	100%	8%	5%	5%	2%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
88	2.900.00		No	10%	10%	50%	5%	50%	20%	100%	20%	100%	5%	0%	10%	100%	10%	100%	5%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
89	2.400.00		No	13%	22%	4%	5%	5%	10%	3%	12%	2%	10%	3%	5%	100%	10%	5%	5%	5%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
90	1.400.00		No	15%	5%	80%	10%	90%	10%	100%	10%	60%	5%	50%	5%	100%	10%	50%	5%	100%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
91	1.900.00		No	10%	5%	50%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	10%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	Si pido comprobantes de impuestos	Me devuelvan impuestos
92	3.700.00		No	20%	15%	50%	12%	80%	15%	100%	15%	60%	5%	0%	5%	100%	5%	30%	0%	0%	Para que todos paguen impuestos	Saber como se utilizan los impuestos
93	2.400.00		No	20%	20%	7%	10%	4%	10%	2%	15%	3%	10%	4%	5%	100%	5%	4%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno
94	2.700.00		No	15%	20%	50%	12%	50%	5%	5%	10%	20%	15%	0%	10%	100%	10%	5%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
95	1.900.00		No	10%	15%	2%	5%	4%	20%	10%	10%	10%	15%	5%	8%	100%	5%	10%	5%	5%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
96	3.600.00		No	10%	15%	50%	5%	90%	15%	100%	8%	80%	15%	80%	5%	100%	5%	80%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos
97	300.00	300.00	No	0%	15%	50%	5%	80%	10%	0%	15%	90%	17%	20%	0%	0%	10%	90%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos
98	1.900.00		No	20%	10%	60%	10%	80%	20%	100%	10%	60%	10%	5%	100%	5%	80%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno
99	2.400.00		No	15%	5%	20%	5%	90%	20%	100%	5%	5%	15%	0%	10%	100%	15%	0%	5%	10%	Desinterés	Me devuelvan impuestos

Nº de Percaptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	Encuestas																					
		5_¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6_¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?	7_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos?	8_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17_¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23_¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24_¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25_¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	
100	1.200.00		No	15%	20%	5%	10%	10%	20%	20%	10%	10%	5%	5%	0%	0%	5%	5%	0%	5%	Descuido	Enviar ayuda a los beneficiarios	
101	1.200.00		No	10%	10%	10%	5%	0%	15%	0%	10%	50%	15%	50%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	Desinterés	Hacer balance de mis finanzas persona	
102	2.000.00		No	10%	15%	50%	15%	100%	0%	0%	10%	50%	5%	50%	10%	100%	0%	5%	50%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
103	1.900.00		No	15%	15%	30%	10%	85%	20%	30%	15%	85%	10%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	Por que no cuentan con c	
104	3.400.00		No	15%	5%	30%	5%	90%	20%	100%	5%	70%	10%	70%	5%	100%	5%	90%	5%	50%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
105	1.200.00		No	30%	10%	20%	5%	50%	5%	100%	2%	70%	5%	0%	1%	100%	8%	100%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos		
106	2.000.00		No	30%	30%	0%	10%	0%	10%	100%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
107	1.200.00		No	15%	15%	0%	3%	0%	35%	100%	5%	0%	0%	0%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
108	1.200.00		No	15%	15%	10%	10%	0%	20%	30%	10%	100%	10%	0%	0%	10%	0%	5%	100%	0%	Desinterés	No corresponde a mi línea	
109	2.000.00		No	10%	5%	0%	5%	0%	15%	0%	20%	0%	5%	0%	5%	100%	5%	10%	0%	0%	Desinterés	Muchas tiendas no dan	
110	2.000.00	500.00	No	20%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	10%	10%	0%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
111	2.000.00		No	20%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	10%	10%	0%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
112	2.000.00		No	20%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	10%	10%	0%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
113	2.400.00		No	15%	20%	5%	10%	5%	15%	10%	5%	5%	15%	5%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
114	2.000.00		No	20%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	10%	10%	0%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
115	2.700.00		No	15%	20%	20%	10%	10%	15%	20%	5%	5%	10%	5%	5%	100%	10%	10%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
116	1.700.00		No	10%	10%	50%	5%	100%	40%	100%	5%	0%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
117	3.500.00		No	15%	15%	75%	5%	100%	20%	100%	5%	90%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Garantía	Me den un premio	
118	1.200.00		No	15%	25%	0%	10%	100%	6%	100%	5%	50%	0%	0%	3%	100%	5%	50%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno	
119	1.900.00		No	10%	5%	50%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	0%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	Desinterés	Si pido comprobantes de	
120	2.700.00		No	20%	10%	15%	10%	10%	0%	0%	20%	10%	10%	5%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
121	550.00	150.00	No	15%	20%	50%	10%	100%	15%	0%	5%	50%	15%	0%	0%	10%	100%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos		
122	1.200.00		No	15%	10%	10%	5%	5%	15%	0%	10%	5%	10%	0%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	Ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos	
123	2.700.00		No	20%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	20%	10%	10%	5%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
124	2.000.00		No	15%	25%	50%	5%	0%	0%	0%	10%	100%	10%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	No aplica en la mayoría d	
125	500.00	200.00	No	10%	25%	5%	5%	5%	0%	0%	10%	10%	15%	5%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
126	2.800.00		No	20%	20%	50%	10%	80%	20%	70%	10%	50%	10%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	No me sirve para nada	
127	500.00		No	10%	5%	5%	5%	5%	15%	15%	10%	5%	10%	5%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
128	2.400.00		No	15%	20%	3%	10%	90%	0%	0%	10%	90%	13%	0%	0%	0%	5%	90%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
129	2.400.00		No	15%	15%	3%	13%	90%	0%	0%	10%	90%	13%	1%	0%	0%	5%	90%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
130	4.500.00		No	15%	20%	30%	12%	30%	20%	0%	10%	10%	15%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	No me sirve para nada	
131	2.700.00		No	15%	10%	8%	10%	10%	0%	0%	15%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	10%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
132	2.800.00		No	10%	10%	50%	10%	50%	5%	100%	15%	50%	2%	50%	5%	100%	10%	50%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
133	2.700.00		No	15%	10%	10%	10%	10%	0%	0%	15%	10%	10%	10%	0%	0%	10%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
134	1.600.00		No	20%	12%	30%	12%	90%	8%	90%	5%	90%	5%	1%	0%	0%	5%	90%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
135	1.600.00		No	20%	10%	90%	8%	90%	10%	90%	5%	90%	5%	1%	0%	0%	8%	90%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
136	4.400.00		No	20%	20%	20%	10%	50%	0%	0%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	2%	100%	5%	0%	Desinterés	Responsabilidad cívica	
137	4.400.00		No	20%	20%	20%	10%	50%	10%	0%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	2%	100%	5%	0%	Desinterés	Responsabilidad cívica	
138	1.700.00		No	15%	10%	50%	5%	100%	5%	100%	10%	60%	5%	50%	5%	100%	5%	50%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
139	1.200.00		No	20%	20%	20%	10%	15%	20%	30%	10%	5%	10%	0%	5%	0%	5%	20%	5%	5%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
140	1.200.00		No	15%	15%	70%	5%	100%	10%	0%	10%	50%	20%	80%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	
141	4.400.00		No	15%	15%	0%	15%	0%	5%	0%	5%	0%	2%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
142	1.900.00		No	15%	10%	40%	15%	95%	5%	95%	15%	100%	5%	0%	15%	100%	5%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
143	2.800.00		No	15%	10%	70%	5%	100%	5%	100%	10%	100%	5%	0%	5%	100%	5%	100%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
144	1.900.00		No	10%	5%	50%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	10%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	Desinterés	Si pido comprobantes de	
145	4.400.00		No	15%	15%	0%	10%	0%	5%	0%	5%	0%	2%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
146	9.000.00		No	15%	15%	3%	5%	30%	5%	5%	8%	10%	15%	3%	0%	0%	5%	10%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
147	7.000.00		No	10%	20%	30%	8%	10%	20%	100%	10%	10%	5%	5%	10%	100%	10%	5%	5%	0%	Desinterés	Por el ahorro	
148	6.300.00		No	15%	25%	0%	4%	0%	10%	0%	5%	0%	15%	5%	0%	0%	0%	0%	5%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
149	1.500.00		No	15%	15%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	10%	2%	5%	100%	3%	2%	10%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos	

Nº de Percaptores de Rentas de Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5, ¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6, ¿No susientar sus ingresos es motivo para no susientar sus gastos?	7, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17, ¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24, ¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25, ¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?			
150	2,000.00		No	10%	20%	20%	5%	100%	10%	80%	5%	60%	15%	0%	0%	0%	4%	80%	0%	0%	No me sirve para nada	Saber como se utilizan los impuestos			
151	2,900.00		No	15%	20%	25%	15%	85%	20%	100%	10%	70%	5%	50%	5%	100%	10%	100%	0%	0%	Mercados no dan, solicito	Me devuelvan impuestos			
152	2,000.00		No	10%	10%	20%	5%	100%	5%	50%	15%	50%	10%	50%	0%	0%	5%	50%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
153	700.00		No	20%	20%	5%	10%	5%	10%	2%	5%	2%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos		
154	1,200.00		No	20%	15%	15%	10%	4%	10%	10%	15%	10%	5%	0%	5%	100%	10%	10%	0%	0%	0%	Descuido	Saber a cuánto asciende mi gasto real		
155	1,200.00		No	20%	15%	30%	5%	100%	10%	100%	10%	100%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
156	2,800.00		No	15%	5%	20%	5%	5%	15%	5%	5%	5%	10%	10%	5%	10%	10%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Mayor formalización		
157	1,900.00		No	10%	5%	10%	5%	10%	15%	5%	5%	5%	10%	0%	5%	100%	5%	5%	5%	5%	5%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
158	1,200.00		No	20%	10%	40%	5%	100%	20%	100%	10%	70%	10%	0%	0%	0%	5%	50%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Saber como se utilizan los impuestos		
159	2,700.00		No	15%	25%	50%	5%	100%	5%	100%	5%	20%	5%	50%	0%	5%	10%	0%	0%	0%	0%	Descinertes	No tengo ninguno		
160	2,700.00		No	5%	15%	10%	5%	5%	15%	15%	15%	15%	10%	3%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
161	4,500.00		No	10%	20%	70%	15%	10%	10%	10%	5%	5%	10%	5%	10%	100%	10%	15%	0%	5%	5%	Descuido	Me devuelvan impuestos		
162	1,200.00		No	5%	20%	10%	10%	10%	15%	10%	20%	10%	10%	20%	0%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
163	1,200.00		No	15%	10%	15%	5%	5%	20%	100%	5%	100%	20%	20%	0%	0%	5%	10%	0%	0%	0%	Descinertes	Saber como se utilizan los impuestos		
164	600.00	400.00	No	10%	20%	5%	5%	50%	15%	50%	15%	50%	15%	60%	0%	5%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
165	1,900.00		No	20%	10%	0%	5%	0%	5%	0%	5%	0%	10%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	0%	5%	Ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos		
166	3,200.00		No	10%	20%	0%	15%	0%	20%	0%	10%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Saber como se utilizan los impuestos	
167	2,700.00		No	20%	20%	50%	10%	100%	20%	100%	10%	80%	5%	10%	0%	5%	100%	0%	5%	100%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
168	1,200.00		No	10%	20%	60%	10%	90%	15%	100%	10%	70%	20%	10%	8%	100%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Fiabilidad y garantía	
169	1,900.00		No	30%	5%	25%	1%	0%	0%	0%	5%	5%	5%	5%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno	
170	1,900.00		No	15%	15%	50%	10%	80%	20%	80%	10%	10%	10%	10%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
171	700.00	250.00	No	15%	20%	0%	3%	60%	20%	0%	8%	10%	15%	0%	10%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	10%	No me sirve para nada	Me dan un premio	
172	1,600.00		No	20%	20%	40%	5%	10%	20%	10%	5%	0%	10%	0%	8%	100%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	Algunos establecimientos	Saber como se utilizan los impuestos	
173	4,400.00		No	10%	10%	0%	10%	10%	40%	40%	5%	0%	10%	0%	5%	100%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos	
174	2,000.00		No	10%	10%	70%	5%	100%	0%	0%	10%	100%	5%	0%	5%	100%	5%	40%	0%	0%	0%	0%	PORQUE MUCHAS VEC	Me devuelvan impuestos	
175	2,700.00		No	15%	5%	20%	10%	20%	20%	30%	10%	5%	10%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Se pide pñ	Me devuelvan impuestos	
176	1,900.00		No	10%	10%	54%	10%	100%	10%	0%	15%	80%	5%	0%	0%	0%	3%	30%	0%	0%	0%	0%	NO TIENEN COMPROBA	Me dan un premio	
177	7,100.00		No	20%	15%	0%	10%	0%	20%	0%	10%	15%	15%	10%	3%	100%	5%	15%	0%	5%	15%	0%	Descinertes	Me devuelvan impuestos	
178	1,200.00		No	60%	15%	0%	2%	5%	10%	100%	3%	2%	5%	0%	2%	100%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	Descinertes	No tengo ninguno	
179	1,900.00		No	20%	20%	15%	5%	8%	20%	0%	7%	9%	15%	10%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
180	2,000.00		No	15%	20%	10%	15%	13%	0%	2%	10%	8%	15%	10%	13%	10%	2%	5%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
181	1,200.00		No	10%	15%	5%	5%	5%	10%	0%	10%	4%	0%	0%	5%	100%	5%	7%	5%	5%	5%	5%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
182	1,650.00		No	10%	10%	2%	5%	0%	15%	15%	10%	20%	15%	0%	5%	100%	10%	20%	0%	0%	0%	0%	Descinertes	No tengo ninguno	
183	1,900.00		No	15%	15%	55%	10%	100%	20%	0%	10%	30%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descinertes	Saber como se utilizan los impuestos	
184	1,200.00		No	15%	20%	50%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	5%	10%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
185	2,400.00	400.00	No	15%	20%	20%	10%	80%	10%	50%	10%	30%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Cuando compras en los m	Saber como se utilizan los impuestos	
186	2,400.00		No	15%	20%	20%	5%	15%	20%	20%	10%	10%	15%	0%	0%	100%	8%	30%	0%	100%	0%	100%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
187	930.00		No	20%	20%	5%	15%	15%	20%	20%	5%	3%	10%	2%	0%	0%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno
188	1,900.00		No	10%	5%	50%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	10%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	5%	100%	Si pido comprobantes de	Me devuelvan impuestos	
189	700.00		No	10%	15%	2%	5%	0%	5%	0%	15%	10%	5%	0%	5%	100%	10%	0%	5%	0%	5%	0%	Descinertes	Me dan un premio	
190	1,200.00		No	15%	15%	1%	5%	1%	20%	40%	8%	2%	0%	0%	0%	0%	8%	1%	0%	0%	0%	0%	el vendedor no cuenta con	Me devuelvan impuestos	
191	500.00	200.00	No	10%	5%	2%	5%	5%	15%	0%	10%	1%	15%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
192	1,900.00	500.00	No	10%	10%	10%	5%	100%	5%	100%	10%	50%	5%	10%	5%	15%	10%	40%	10%	100%	100%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
193	2,700.00		No	20%	15%	80%	20%	80%	5%	100%	10%	50%	15%	0%	0%	100%	5%	10%	5%	100%	5%	100%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
194	930.00		No	20%	20%	10%	15%	15%	20%	20%	5%	1%	10%	2%	0%	0%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno
195	1,200.00		No	0%	0%	0%	0%	0%	20%	80%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	el vendedor no tiene	Me devuelvan impuestos
196	2,700.00		No	10%	5%	2%	5%	2%	10%	5%	5%	2%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	10%	5%	10%	5%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
197	1,100.00		No	10%	10%	40%	15%	10%	20%	10%	15%	10%	10%	5%	5%	100%	7%	5%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Saber como se utilizan los impuestos	
198	3,900.00		No	20%	20%	30%	10%	10%	5%	1%	20%	20%	10%	5%	5%	100%	5%	5%	0%	0%	0%	0%	Ahorro en la compra	No tengo ninguno	
199	400.00		No	20%	30%	5%	5%	0%	10%	100%	5%	0%	10%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos

Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5_¿Cuanto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6_¿No susienter sus ingresos es motivo para no susienter sus gastos?	7_¿Cuanto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8_¿Cuanto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10_¿Cuanto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12_¿Cuanto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14_¿Cuanto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16_¿Cuanto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17_¿Cuanto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18_¿Cuanto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20_¿Cuanto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21_¿Cuanto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22_¿Cuanto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23_¿Cuanto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24_¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25_¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?
200	1,700.00	No	10%	15%	25%	10%	25%	20%	90%	10%	50%	15%	80%	5%	100%	10%	90%	0%	0%	Desinteres	Me den un premio	
201	5,500.00	No	20%	5%	50%	5%	50%	5%	4%	10%	90%	5%	0%	5%	100%	20%	100%	5%	5%	Desinteres	Me devuelvan impuestos	
202	1,200.00	No	5%	10%	5%	15%	0%	10%	5%	10%	5%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
203	2,400.00	No	20%	20%	50%	5%	70%	0%	0%	8%	40%	5%	0%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
204	2,000.00	No	15%	10%	10%	5%	5%	0%	0%	5%	60%	10%	80%	15%	100%	10%	30%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
205	1,200.00	No	10%	40%	0%	3%	50%	0%	0%	10%	70%	5%	0%	0%	0%	10%	75%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
206	1,500.00	No	15%	20%	100%	0%	0%	5%	100%	10%	100%	20%	0%	0%	0%	10%	50%	0%	0%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos	
207	1,860.00	No	10%	15%	10%	5%	5%	5%	5%	10%	5%	5%	0%	15%	100%	10%	10%	0%	0%	Desinteres	Me devuelvan impuestos	
208	1,200.00	No	20%	15%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	0%	5%	100%	5%	2%	0%	0%	Desinteres	Para poder llevar mis cuentas	
209	930.00	No	20%	15%	5%	5%	3%	10%	3%	5%	4%	15%	1%	5%	100%	5%	5%	5%	2%	Desinteres	Me devuelvan impuestos	
210	1,900.00	No	20%	10%	30%	5%	50%	5%	50%	15%	5%	50%	5%	5%	100%	10%	2%	5%	5%	Desinteres	No tengo ninguno	
211	3,600.00	No	15%	15%	60%	5%	100%	20%	100%	10%	100%	10%	0%	8%	100%	10%	100%	0%	0%	Falta de costumbre	Me devuelvan impuestos	
212	2,800.00	No	10%	15%	80%	5%	10%	20%	100%	10%	100%	5%	0%	8%	100%	15%	80%	0%	0%	Costumbre	Me devuelvan impuestos	
213	1,900.00	No	15%	5%	5%	5%	10%	10%	5%	5%	5%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	5%	Descuido	Me den un premio	
214	2,200.00	No	15%	15%	67%	10%	100%	5%	60%	15%	60%	5%	100%	0%	0%	5%	60%	15%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
215	1,200.00	No	15%	15%	70%	5%	100%	20%	100%	10%	50%	15%	70%	5%	100%	10%	100%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno	
216	4,200.00	No	20%	15%	60%	5%	70%	5%	60%	10%	70%	15%	40%	5%	100%	8%	70%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
217	5,600.00	No	15%	10%	80%	10%	100%	20%	100%	5%	100%	10%	50%	5%	100%	5%	100%	0%	0%	Ahoro en la compra	Me devuelvan impuestos	
218	1,200.00	No	10%	15%	5%	5%	60%	5%	20%	15%	10%	5%	0%	5%	100%	10%	0%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno	
219	700.00	No	5%	5%	40%	10%	10%	5%	5%	5%	5%	10%	5%	10%	100%	5%	10%	5%	10%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
220	2,900.00	No	10%	10%	8%	15%	25%	10%	0%	10%	20%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
221	1,900.00	No	15%	15%	10%	10%	100%	20%	100%	8%	100%	5%	80%	10%	100%	8%	50%	0%	100%	Desinteres	Saber como se utilizan los impuestos	
222	1,700.00	No	15%	5%	30%	10%	40%	5%	0%	10%	20%	5%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	Ahoro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos	
223	1,200.00	No	15%	5%	0%	10%	40%	15%	0%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	Desinteres	Me den un premio	
224	1,600.00	No	25%	25%	20%	13%	80%	6%	10%	5%	40%	19%	40%	0%	0%	6%	10%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
225	5,100.00	No	10%	20%	3%	2%	50%	20%	90%	10%	60%	20%	85%	5%	100%	7%	2%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
226	2,200.00	No	15%	30%	50%	10%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	5%	40%	0%	0%	Descuido	Me den un premio	
227	700.00	200.00	No	10%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	20%	0%	0%	0%	5%	5%	0%	5%	Descuido	Ayudar a los beneficiarios	
228	2,000.00	No	10%	10%	5%	5%	4,50%	15%	5%	8%	1%	15%	4%	0%	5%	5%	1%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
229	2,900.00	No	20%	15%	10%	5%	5%	10%	5%	10%	5%	15%	15%	5%	100%	10%	5%	5%	15%	Siempre lo pido	No tengo ninguno	
230	3,700.00	No	20%	5%	50%	10%	90%	20%	100%	5%	10%	5%	50%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos	
231	1,900.00	No	10%	15%	10%	5%	10%	20%	20%	10%	5%	20%	5%	5%	100%	5%	10%	0%	100%	Descuido	Por conciencia tributaria	
232	1,900.00	No	20%	10%	50%	15%	50%	5%	5%	10%	10%	20%	5%	5%	100%	10%	5%	0%	0%	Desinteres	Me den un premio	
233	2,700.00	No	5%	5%	70%	5%	100%	20%	100%	5%	80%	10%	20%	5%	100%	10%	85%	5%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
234	1,860.00	No	10%	20%	5%	5%	50%	15%	5%	10%	20%	20%	5%	0%	10%	10%	10%	2%	10%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
235	3,600.00	No	20%	15%	50%	10%	100%	10%	100%	5%	100%	1%	0%	7%	100%	2%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
236	1,900.00	No	20%	20%	30%	15%	100%	10%	100%	5%	100%	20%	0%	0%	0%	5%	100%	5%	10%	Desinteres	Saber como se utilizan los impuestos	
237	1,300.00	No	10%	5%	10%	15%	10%	15%	10%	5%	5%	5%	10%	10%	100%	10%	10%	15%	15%	Ahoro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos	
238	1,200.00	No	15%	15%	5%	5%	5%	10%	10%	15%	5%	5%	5%	0%	0%	5%	5%	10%	10%	Desinteres	Saber como se utilizan los impuestos	
239	1,200.00	No	15%	15%	5%	5%	5%	15%	15%	15%	15%	5%	0%	0%	0%	10%	5%	10%	5%	Desinteres	Saber como se utilizan los impuestos	
240	1,200.00	No	20%	5%	25%	10%	10%	25%	40%	5%	5%	10%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	SIEMPRE PIDO	No tengo ninguno	
241	2,000.00	No	15%	10%	5%	10%	30%	15%	5%	5%	60%	15%	10%	5%	100%	5%	10%	5%	5%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos	
242	1,700.00	No	20%	20%	90%	10%	100%	10%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
243	1,200.00	No	20%	10%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	10%	3%	2%	100%	5%	2%	1%	0.01%	No me sirve para nada	Me den un premio	
244	1,900.00	No	15%	20%	50%	10%	80%	0%	20%	10%	80%	15%	40%	0%	0%	5%	50%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
245	1,900.00	No	10%	10%	60%	5%	80%	20%	100%	15%	70%	15%	40%	0%	0%	15%	60%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
246	1,900.00	No	10%	10%	40%	5%	20%	5%	100%	10%	100%	15%	0%	0%	0%	8%	50%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
247	2,200.00	No	20%	10%	10%	5%	100%	20%	90%	5%	90%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	5%	100%	Descuido	Me devuelvan impuestos	
248	1,900.00	No	15%	20%	50%	5%	30%	15%	20%	8%	10%	15%	80%	5%	100%	10%	10%	0%	30%	Ahoro en la compra	Me devuelvan impuestos	
249	2,400.00	No	20%	5%	70%	5%	100%	10%	70%	15%	70%	5%	80%	5%	100%	15%	80%	5%	50%	Muy pocas veces no pido	Saber como se utilizan los impuestos	

Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5_¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta ni con recibo de honorarios?	6_¿No sustentan sus ingresos es motivo para no sustentan sus gastos?	7_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12_¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17_¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21_¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22_¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23_¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24_¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25_¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?
300	930.00		No	10%	25%	2%	5%	5%	5%	5%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
301	1,200.00		No	20%	20%	30%	10%	80%	15%	50%	20%	100%	10%	0%	0%	0%	5%	20%	0%	0%	0%	0%
302	900.00		No	15%	35%	10%	15%	10%	15%	10%	5%	1%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
303	2,400.00		No	15%	15%	20%	5%	100%	15%	20%	10%	15%	0%	0%	0%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
304	1,200.00		No	10%	5%	5%	5%	5%	10%	15%	5%	5%	5%	5%	10%	100%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
305	2,400.00		No	15%	20%	20%	15%	40%	20%	5%	10%	70%	15%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
306	3,200.00		No	15%	5%	25%	5%	70%	10%	80%	0%	10%	0%	0%	0%	15%	40%	0%	0%	0%	0%	0%
307	930.00		No	15%	15%	20%	5%	90%	10%	90%	10%	100%	15%	10%	5%	100%	10%	60%	5%	50%	0%	0%
308	9,000.00		No	20%	35%	10%	10%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%
309	2,000.00		No	15%	35%	0%	5%	100%	5%	100%	10%	0%	1%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
310	1,900.00		No	10%	25%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	15%	0%	5%	100%	5%	5%	5%	15%	0%	0%
311	3,600.00		No	10%	10%	50%	5%	100%	20%	100%	10%	100%	0%	100%	5%	100%	20%	95%	0%	0%	0%	0%
312	2,900.00		No	15%	5%	90%	10%	90%	5%	10%	90%	5%	90%	15%	5%	100%	5%	20%	20%	90%	0%	0%
313	2,400.00		No	15%	20%	50%	10%	50%	10%	50%	15%	50%	10%	50%	5%	100%	5%	50%	5%	50%	0%	0%
314	1,900.00		No	5%	10%	60%	5%	60%	5%	60%	5%	60%	15%	60%	5%	100%	5%	60%	5%	60%	5%	5%
315	700.00	400.00	No	10%	5%	50%	5%	20%	15%	30%	5%	5%	5%	0%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
316	700.00		No	10%	15%	20%	10%	50%	20%	5%	15%	30%	10%	5%	0%	0%	10%	10%	5%	0%	0%	0%
317	1,700.00		No	20%	10%	20%	10%	50%	0%	0%	10%	50%	20%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%
318	1,200.00		No	10%	15%	10%	10%	10%	15%	10%	10%	10%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
319	1,860.00		No	20%	15%	5%	10%	10%	15%	10%	7%	15%	10%	10%	10%	100%	5%	10%	0%	10%	0%	0%
320	1,900.00		No	15%	10%	40%	5%	90%	5%	100%	5%	80%	5%	5%	15%	100%	10%	50%	0%	0%	0%	0%
321	5,600.00		No	10%	5%	50%	5%	100%	10%	100%	10%	50%	20%	50%	5%	100%	10%	0%	10%	0%	10%	0%
322	1,200.00		No	10%	15%	10%	5%	10%	0%	0%	10%	5%	30%	5%	0%	0%	20%	5%	0%	0%	0%	0%
323	1,200.00		No	5%	15%	5%	5%	5%	0%	0%	10%	5%	30%	5%	0%	0%	30%	10%	0%	0%	0%	0%
324	2,400.00		No	15%	15%	5%	10%	2%	15%	5%	10%	1%	5%	1%	2%	5%	100%	5%	2%	0%	0%	0%
325	1,200.00		No	0%	10%	5%	15%	10%	15%	100%	5%	2%	15%	0%	15%	100%	5%	10%	10%	10%	0%	0%
326	1,900.00		No	15%	15%	8%	5%	10%	15%	20%	7%	20%	15%	15%	0%	20%	5%	20%	5%	15%	0%	0%
327	1,900.00		No	10%	20%	20%	5%	10%	5%	15%	15%	50%	10%	80%	3%	100%	8%	10%	0%	100%	0%	0%
328	4,400.00		No	5%	5%	40%	3%	100%	15%	100%	5%	100%	15%	0%	10%	100%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
329	1,900.00		No	10%	5%	40%	5%	50%	20%	50%	5%	40%	20%	10%	5%	100%	15%	30%	10%	40%	0%	0%
330	1,200.00		No	20%	20%	20%	5%	10%	20%	20%	5%	5%	15%	15%	0%	5%	5%	5%	0%	20%	0%	0%
331	1,200.00		No	20%	25%	20%	5%	100%	0%	0%	10%	40%	5%	20%	0%	0%	5%	50%	0%	0%	0%	0%
332	1,200.00		No	5%	15%	50%	15%	100%	20%	0%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
333	700.00	150.00	No	15%	10%	25%	5%	10%	15%	5%	15%	25%	10%	3%	5%	100%	5%	3%	10%	10%	0%	0%
334	700.00		No	20%	20%	15%	5%	25%	20%	50%	10%	30%	10%	40%	5%	100%	5%	40%	0%	30%	0%	0%
335	1,200.00		No	50%	15%	10%	1%	0%	1%	100%	1%	100%	15%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
336	700.00	200.00	No	20%	25%	20%	5%	80%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
337	700.00		No	15%	20%	70%	5%	100%	15%	80%	10%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
338	2,200.00		No	30%	10%	7%	5%	95%	20%	80%	10%	80%	5%	100%	0%	0%	5%	87%	0%	0%	0%	0%
339	2,200.00		No	15%	25%	15%	5%	4%	15%	10%	5%	7%	2%	5%	5%	4%	5%	4%	0%	0%	0%	0%
340	1,200.00		No	20%	15%	80%	5%	50%	15%	0%	10%	50%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
341	2,400.00		No	15%	25%	50%	10%	70%	0%	0%	5%	50%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
342	1,700.00		No	20%	5%	15%	5%	0%	35%	50%	5%	0%	1%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
343	2,700.00		No	15%	25%	50%	5%	0%	5%	0%	10%	50%	10%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%
344	3,130.00		No	20%	25%	80%	10%	100%	0%	0%	10%	50%	12%	50%	0%	0%	10%	50%	0%	0%	0%	0%
345	3,500.00		No	15%	25%	50%	5.00%	100%	0%	0%	8%	100%	15%	50%	0%	0%	7%	100%	0%	0%	0%	0%
346	700.00		No	10%	20%	20%	10%	100%	0%	0%	8%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
347	1,830.00		No	20%	25%	2%	5%	3%	10%	100%	8%	80%	15%	5%	0%	5%	3%	5%	0%	0%	0%	0%
348	1,830.00		No	20%	5%	5%	5%	10%	5%	10%	20%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	20%	0%	60%	0%	0%
349	3,600.00		No	15%	20%	15%	2%	2%	15%	15%	8%	2%	15%	10%	0%	3%	5%	5%	0%	0%	0%	0%

Nº de Perceptores de Rentas del Trabajo Encuestados	Total de Ingresos	5, ¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleto ni con recibo de honorarios?	6, ¿No sustentar sus ingresos es motivo para no sustentar sus gastos?	7, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos perecible?	8, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentos no perecible?	9, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	10, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	11, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	12, ¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	13, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	14, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	15, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	16, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	17, ¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	18, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	19, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	20, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	21, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	22, ¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a gastos por honorarios?	23, ¿Cuánto % en promedio de sus gastos por honorarios cuentan con comprobante de pago?	24, ¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	25, ¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?					
350	1,200.00		No	20%	10%	40%	5%	0%	5%	20%	5%	50%	5%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno					
351	1,200.00		No	20%	15%	40%	10%	20%	0%	0%	5%	50%	10%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	No tengo ninguno				
352	2,000.00	600.00	No	15%	25%	80%	5%	80%	25%	33.33%	10%	100%	10%	100%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio				
353	4,400.00		No	20%	20%	90%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	20%	70%	0%	0%	5%	100%	5%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos				
354	1,200.00		No	10%	25%	0%	5%	0%	15%	0%	10%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno				
355	2,000.00		No	10%	25%	80%	5%	90%	25%	33.33%	10%	100%	10%	80%	0%	0%	10%	50%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio				
356	1,200.00		No	20%	20%	20%	10%	50%	15%	10%	50%	20%	10%	20%	0%	0%	5%	50%	0%	0%	0%	20%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos			
357	5,100.00		No	20%	10%	50%	10%	80%	10%	100%	10%	50%	10%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Me devuelvan impuestos			
358	1,200.00		No	15%	25%	0%	5%	0%	0%	0%	15%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me den un premio			
359	1,200.00		No	20%	30%	5%	5%	5%	20%	20%	5%	5%	10%	0%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	0%	0%	No me sirve para nada	Me den un premio			
360	700.00	180.00	No	10%	25%	0%	5%	0%	10%	0%	10%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio			
361	1,200.00		No	15%	25%	0%	5%	0%	5%	0%	10%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio			
362	1,200.00		No	20%	20%	10%	5%	0%	10%	0%	20%	50%	5%	0%	0%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos			
363	1,200.00		No	10%	5%	10%	10%	15%	10%	20%	10%	5%	10%	5%	10%	100%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
364	1,200.00		No	15%	5%	20%	10%	25%	20%	40%	5%	2%	15%	10%	100%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
365	700.00		No	17%	25%	80%	2%	100%	5%	80%	10%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	No tengo ninguno			
366	850.00		No	15%	15%	1%	5%	5%	15%	0.05%	1%	0.05%	30%	10%	0%	0%	5%	1%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
367	1,400.00		No	15%	20%	20%	5%	100%	20%	0%	5%	50%	10%	10%	5%	100%	5%	50%	5%	0%	0%	5%	ahorro en la compra	Me den un premio			
368	1,700.00		No	20%	25%	1%	5%	3%	5%	0%	2%	2%	1%	1%	100%	5%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos			
369	1,200.00		No	10%	5%	20%	10%	30%	10%	40%	5%	2%	10%	2%	10%	100%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
370	2,900.00		No	10%	20%	25%	5%	100%	5%	100%	8%	50%	15%	0%	0%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me den un premio			
371	1,900.00		No	10%	10%	60%	20%	100%	10%	100%	5%	100%	15%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	Los vendedores de productos devuelvan impuestos				
372	1,200.00		No	10%	15%	20%	15%	25%	10%	40%	5%	2%	10%	6%	10%	100%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
373	2,000.00		No	20%	5%	20%	5%	90%	5%	5%	10%	50%	15%	70%	10%	100%	10%	80%	5%	0%	0%	5%	ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos			
374	1,200.00		No	15%	25%	0%	10%	70%	0%	0%	5%	0%	12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos			
375	1,200.00		No	10%	5%	20%	10%	40%	15%	50%	10%	20%	10%	20%	10%	100%	5%	2%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Me devuelvan impuestos			
376	700.00		No	15%	20%	2%	0%	10%	0%	0%	15%	10%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	0%	5%	2%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
377	1,900.00		No	10%	15%	20%	5%	3%	5%	2%	5%	1%	5%	3%	5%	100%	5%	3%	5%	0%	0%	0%	2%	Desinterés	Me den un premio		
378	1,900.00		No	15%	10%	15%	10%	10%	20%	20%	10%	15%	5%	5%	100%	10%	20%	5%	10%	0%	0%	10%	ahorro en la compra	Saber como se utilizan los impuestos			
379	1,700.00		No	15%	15%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	15%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos		
380	1,200.00		No	15%	15%	5%	3%	3%	5%	1%	10%	5%	15%	1%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Saber como se utilizan los impuestos		
381	1,200.00		No	20%	20%	3%	10%	100%	0%	0%	10%	50%	20%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Por la informalidad	Porque tengo conocimiento que por cada		
382	1,200.00		No	15%	20%	5%	2%	2%	10%	0%	8%	0%	15%	2%	0%	0%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me den un premio		
383	700.00	500.00	No	15%	15%	1%	15%	1%	10%	10%	5%	0%	10%	0%	0%	10%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Informales	Saber como se utilizan los impuestos		
384	1,200.00		No	20%	15%	30%	15%	50%	15%	20%	10%	10%	20%	0%	0%	0%	5%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos		
385	2,200.00		No	20%	15%	0%	10%	80%	10%	0%	10%	0%	10%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Saber como se utilizan los impuestos		
386	2,000.00		No	20%	10%	15%	5%	10%	0%	0%	5%	5%	20%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	porque no me dan mayor	Me den un premio	
387	200.00	200.00	No	20%	5%	10%	10%	40%	10%	100%	5%	5%	30%	10%	5%	100%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Me den un premio		
388	1,200.00		No	10%	10%	10%	10%	10%	15%	5%	10%	10%	15%	10%	5%	100%	10%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	POR EL MOMENTO NO	Saber como se utilizan los impuestos	
389	1,200.00		No	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	5%	100%	10%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	POR EL MOMENTO NO	Me devuelvan impuestos	
390	2,000.00		No	20%	5%	20%	5%	90%	5%	5%	10%	50%	15%	70%	10%	100%	10%	80%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos	
391	1,200.00		No	10%	10%	20%	20%	100%	0%	0%	10%	0%	15%	30%	10%	100%	5%	0%	17%	100%	0%	0%	0%	100%	ahorro en la compra	Me devuelvan impuestos	
392	1,200.00		No	2%	10%	62%	5%	0%	5%	100%	10%	0%	15%	0%	10%	100%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Descuido	Que las empresas declaren todas sus	
393	700.00		No	30%	20%	30%	15%	50%	0%	0%	5%	0%	10%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno	
394	700.00	300.00	No	30%	15%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	0%	13%	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	No tengo ninguno	
395	200.00	200.00	No	20%	15%	5%	5%	100%	5%	100%	8%	100%	12%	100%	0%	0%	5%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desinterés	Me devuelvan impuestos	
396	1,200.00		No	10%	10%	100%	15%	85%	5%	0%	10%	50%	15%	0%	5%	100%	5%	0%	5%	75%	0%	0%	0%	0%	Algunos emprendedores alle den un premio		

ANEXO 3 CERTIFICADO DE VALIDEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL
COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOS DE RENTAS DEL TRABAJO

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sustento de Ingresos	X		X		X		
	Ingresos como trabajador dependiente	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Ingresos como trabajador independiente	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Sustento de Gastos	X		X		X		
	Gastos de alimentación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de medicamentos y salud	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de Educación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de vestimenta	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de seguros	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de recreación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de cuarta categoría	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X)

Aplicable después de corregir ()

No

aplicable () Observaciones:

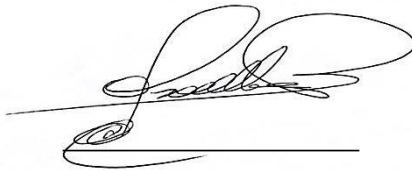
Opinión de aplicabilidad: El Instrumento es aplicable para la investigación

Apellidos y nombres del Juez validador: CABALLERO MONTAÑEZ RAUL

WALTERDNI: 25646515

Especialidad del Validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO.

Callao, 08 de Agosto de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Raul Caballero Montañez', written over a horizontal line.

Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO
 DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EVASIÓN DEL
 IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Impuesto General a las Ventas	X		X		X		
	Omisión de emisión de comprobante de pago	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Omisión de IGV por no exigir comprobantes de pago	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Impuesto a la Renta	X		X		X		
	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X)

Aplicable después de corregir ()

No

aplicable () Observaciones:

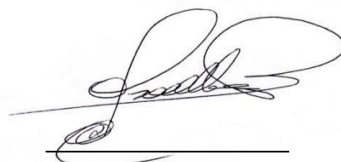
Opinión de aplicabilidad: El Instrumento es aplicable para la investigación

Apellidos y nombres del Juez validador: CABALLERO

MONTAÑEZ RAUL WALTER DNI: 25646515

Especialidad del Validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Callao, de Agosto de 2022



Firma del Juez

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO

N	Pregunta	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X		
2	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X		
3	¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta de pago ni con recibo de honorarios?	X		X		X		
4	¿No sustentar sus ingresos es un motivo para no sustentar sus gastos?	X		X		X		
5	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentación?	X		X		X		
6	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
7	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan medicamentos y salud?	X		X		X		
8	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
9	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	X		X		X		
10	¿Cuánto en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		

11	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	X		X		X		
12	¿Cuánto en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
13	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	X		X		X		
14	¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
15	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	X		X		X		
16	¿Cuánto en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
17	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	X		X		X		
18	¿Cuánto en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
19	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a cuarta categoría?	X		X		X		
20	¿Cuánto en promedio de sus gastos de cuarta categoría cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
21	¿Cuánto es el importe de compras sin comprobantes de pago?	X		X		X		
22	¿Cuánto es el importe de IGV evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?	X		X		X		

23	¿Cuánto es el importe de Impuesto ala Renta evadido por las MYPES porno pedir comprobantes de pago?	X		X		X		
24	¿Cuál es el motivo por el cual no pidecomprobantes de pago?	X		X		X		
25	¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable () Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: El Instrumento es aplicable para la investigación

Apellidos y nombres del Juez validador: CABALLERO MONTAÑEZ RAUL

WALTERDNI: 25646515

Especialidad del Validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Calle, 08 de Agosto de 2022



Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO FACULTAD
DE CIENCIAS
CONTABLES ESCUELA
PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL
INSTRUMENTO QUE MIDE EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO
DEL PERCEPTOS DE RENTAS DEL TRABAJO

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sug eren cia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sustento de Ingresos							
	Ingresos como trabajador dependiente							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Ingresos como trabajador independiente							
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Sustento de Gastos							
	Gastos de alimentación							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de medicamentos y salud							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de Educación							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de vestimenta							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de movilidad, mantenimientovehículos y transporte							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de seguros							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de recreación							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de cuarta categoría							
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No
aplicable () Observaciones: Opinión de aplicabilidad:
APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: PADILLA VENTO
PATRICIA DNI: 09402744 Especialidad del Validador: DRA. EN
CONTABILIDAD
Callao, 08 de agosto de 2022



Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA
 EVASIÓN DEL IGV E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Impuesto General a las Ventas							
	Omisión de emisión de comprobantes de pago							
	Asignación numérica	X		X		X		
	Omisión de IGV por no exigir comprobantes de pago							
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Impuesto a la Renta							
	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría							
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()
 Observaciones: Opinión de aplicabilidad:
 APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: PATRICIA PADILLA VENTO DNI:
 09402744 Especialidad del Validador: DRA. EN CONTABILIDAD
 Callao, 08 de Agosto de 2022



Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

N	Pregunta	Pertinencia ₁	Relevancia ₂	Claridad ₃	Sugerencia
---	----------	--------------------------	-------------------------	-----------------------	------------

		Si	No	Si	No	Si	No
1	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X	
2	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X	
3	¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta de pago ni con recibo de honorarios?	X		X		X	
4	¿No sustentar sus ingresos es un motivo para no sustentar sus gastos?	X		X		X	
5	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentación?	X		X		X	
6	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
7	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a medicamentos y salud?	X		X		X	
8	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
9	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	X		X		X	
10	¿Cuánto en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
11	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	X		X		X	
12	¿Cuánto en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
13	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	X		X		X	
14	¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
15	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	X		X		X	
16	¿Cuánto en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
17	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	X		X		X	
18	¿Cuánto en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X	
19	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a cuarta categoría?	X		X		X	

20	¿Cuánto en promedio de sus gastos de cuarta categoría cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
21	¿Cuánto es el importe de compras sin comprobantes de pago?	X		X		X		
22	¿Cuánto es el importe de IGV evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?	X		X		X		
23	¿Cuánto es el importe de Impuesto a la Renta evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?	X		X		X		
24	¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	X		X		X		
25	¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No

aplicable () Observaciones: Opinión de aplicabilidad:

APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: PADILLA VENTO PATRICIA DNI:

09402744 Especialidad del Validador: DRA. EN CONTABILIDAD

Callao,
08 de
Agosto
de 2022

Firma del Juez validador



¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
 QUE MIDE EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DEL PERCEPTOS
 DE RENTAS DEL TRABAJO

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sustento de Ingresos	X		X		X		
	Ingresos como trabajador dependiente	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Ingresos como trabajador independiente	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Sustento de Gastos	X		X		X		
	Gastos de alimentación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de medicamentos y salud	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de Educación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de vestimenta	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de movilidad, Mantenimiento vehículos y transporte	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de seguros	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de recreación	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Gastos de cuarta categoría	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable () Observaciones: Opinión de aplicabilidad: APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: Cosio Borda, Ricardo Fernando DNI: 70586255

Especialidad del Validador: Negocios Internacionales . Dr. en Administración

Callao, 08 de Agosto de 2022



Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD
DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE L
EVASIÓN DEL IGVE IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES

N	Dimensión / Indicador	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Impuesto General a las Ventas	X		X		X		
	Omisión de emisión de comprobantede pago	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
	Omisión de IGV por no exigir comprobantes de pago	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		
2	Impuesto a la Renta	X		X		X		
	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	X		X		X		
	Asignación numérica	X		X		X		

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()
Observaciones: Opinión de aplicabilidad:
APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: Cosio Borda,
Ricardo Fernando DNI: 70586255

Especialidad del Validador: Negocios Internacionales. Dr. en Administración

Callao, 08 de Agosto de 2022



Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

N	Pregunta	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ₃		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X		
2	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales como independiente con recibos?	X		X		X		
3	¿Cuánto de sus ingresos en promedio no cuentan ni con boleta de pago ni con recibo de honorarios?	X		X		X		
4	¿No sustentar sus ingresos es un motivo para no sustentar sus gastos?	X		X		X		
5	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a alimentación?	X		X		X		
6	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de alimentación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
7	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan medicamentos y salud?	X		X		X		
8	¿Cuánto % en promedio de sus gastos de medicamentos y salud cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
9	¿Cuánto % en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a educación?	X		X		X		
10	¿Cuánto en promedio de sus gastos de educación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
11	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a vestimenta?	X		X		X		
12	¿Cuánto en promedio de sus gastos de vestimenta cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
13	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte?	X		X		X		
14	¿Cuánto en promedio de sus gastos de movilidad, mantenimiento de vehículos y transporte cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
15	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a seguros?	X		X		X		
16	¿Cuánto en promedio de sus gastos de seguros cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
17	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a recreación?	X		X		X		
18	¿Cuánto en promedio de sus gastos de recreación cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
19	¿Cuánto en promedio de sus ingresos mensuales se destinan a cuarta categoría?	X		X		X		
20	¿Cuánto en promedio de sus gastos de cuarta categoría cuentan con comprobante de pago?	X		X		X		
21	¿Cuánto es el importe de compras sin	X		X		X		

	comprobantes de pago?						
22	¿Cuánto es el importe de IGV evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?	X		X		X	
23	¿Cuánto es el importe de Impuesto a la Renta evadido por las MYPES por no pedir comprobantes de pago?	X		X		X	
24	¿Cuál es el motivo por el cual no pide comprobantes de pago?	X		X		X	
25	¿Qué lo motivaría a pedir comprobante de pago?	X		X		X	

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No

aplicable () Observaciones: Opinión de aplicabilidad:

APLICABLE

Apellidos y nombres del Juez validador: Cosio Borda,
Ricardo Fernando DNI: 70586255

Especialidad del Validador: Negocios Internacionales. Dr. en Administración

Callao, 08 de agosto de 2022

Firma del Juez validador

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador